

157
29.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

— — — — —
FACULTAD DE PSICOLOGIA

"ANALISIS DE FACTORES BIOPSICO-
SOCIALES QUE INFLUYEN EN LA
DENUNCIA DEL DELITO DE VIOLACION"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN PSICOLOGIA

P R E S E N T A :

CLAUDIA LUGO PEREZ

DIR. TESIS:
DRA. RUTH GONZALEZ SERRATOS

ASESOR METODOLOGICO:
LIC. HUMBERTO ZEPEDA

MEXICO, D. F.

1997

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

RECONOCIMIENTOS

Al Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (P.A.I.V.S.A.G.) de la Facultad de Psicología, por la oportunidad y el apoyo brindado para la realización de esta tesis, por el material y la información compartida, ya que de este lugar se obtuvieron los datos.

GRACIAS.

AGRADECIMIENTOS

LO QUE ME MOTIVO PARA INCLINARME EN EL TEMA DE LA AGRESION SEXUAL FUE EL GRANDE DESCUBRIMIENTO QUE FRECUENTE ENTRE LA POBLACION, SOBRE PRINCIPAL VICTIMAS Y ENTRE SUS FAMILIARES Y AMIGOS ACERCA DE LO QUE ES LA VIOLACION Y LO QUE SUCEDA EN EL CERBITO DE UNA MUJER O HOMBRE QUE HAN SIDO VICTIMADOS SEXUALMENTE.

FUE UNA TAREA DIFICIL, PERO FACILITADA POR SENTIR VALIOSA COMO LA CIENCIA HABIA DESARROLLADO AL PERSONAJE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS Y SUPERVIVIENTES DE AGRESION SEXUAL (P.A.I.V.S.), A QUIEN DEBO EXPRESAR MI AGRADECIMIENTO POR HABERMEL IMPARTIDO EN ESTE TEMA DE LA APERTURA DE RUMBO.

OTRO QUIERO EXPRESAR TAMBIEN MI GRATITUD AL LIC. HOMERO ZEPEDA POR SU AYUDA EN LA MUY IMPORTANTE OBRA DE ESTA TESIS, QUE CON SUS CONOCIMIENTOS EN ESTADISTICA Y COMPUTACION FACILITO LA REALIZACION DE ESTE PROYECTO.

GRACIAS A AMIGOS POR COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS COMUNICO, POR SU TIEMPO, DEDICACION Y CONSEJOS.

SOLA ME PUEDE DECIR QUE DEDICO CON AGRADECIMIENTO Y AMOR ESTE TRABAJO A MI ESPOSO QUE SIN SU APOYO, TIEMPO Y COMPRENSION NO HUBIERA PODIDO REALIZAR.

Y POR SUPUESTO, A MI HIJA, QUIEN ES LA RAZON PRINCIPAL DE MI SUPERACION.

GRACIAS

INDICE

RECONOCIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

I PARTE

INTRODUCCION

1.- VIOLACION

- 1.1. Definición
- 1.2. Historia de la violación
- 1.3. Incidencia y prevalencia
- 1.4. Tipos de violación
- 1.5. Contextos en que ocurre la violación
- 1.6. Síndrome del Trauma por Violación
- 1.7. Mitos y creencias acerca de la violación

2.- FACTORES BIOPSICOSOCIALES DE LA VIOLACION

2.1. Factores biológicos

- a) La violación como un problema de salud
- b) Contaminación e infecciones producidas por la agresión sexual
- c) Infecciones y enfermedades de Transmisión Sexual adquiridas a causa de la violación
- d) Embarazo producido por una violación
- e) Tratamiento médico
- f) Recolección de evidencias

2.2. Factores psicológicos

- a) Emociones y sentimientos de la víctima después de la agresión
- b) Reacción del silencio a la violación
- c) Teoría de la crisis en violación
- d) Tratamiento psicológico
- e) Examen mental de la víctima

2.3. Factores sociales

- a) El poder de los hombres sobre las mujeres
- b) La víctima desde el punto de vista social
- c) El victimizador desde el punto de vista social
- d) Red social
- e) Familia de la víctima
- f) Cambios en el estilo de vida de la víctima

3.- ASPECTOS LEGALES

- 3.1. Delitos sexuales
- 3.2. El delito de violación en otros estados de la República
- 3.3. Reformas legales
- 3.4. Denuncia del delito
- 3.5. Razones para denunciar o no

II PARTE

METODOLOGIA

1. Planteamiento y justificación del problema

2. Hipótesis

3. Variables

4. Sujetos

5. Muestreo

6. Tipo de estudio

7. Diseño

8. Instrumento

9. Procedimiento

9.1. Acumulación de datos

9.2. Análisis estadístico

9.3. Análisis de resultados

10. Conclusiones

11. Limitaciones y recomendaciones

12. Aclaraciones

13. Anexos

14. Bibliografía

INTRODUCCION

La violación ha ocurrido através de la historia, como una forma de poder del hombre hacia las mujeres, aunque también existe la violación masculina.

La víctima de violación atraviesa por una confusión de sentimientos, se siente ultrajada, usada, sucia, etc; y además culpable por lo sucedido en algunos de los casos. Los ataques sexuales pueden existir en cualquier lugar y a cualquier hora, y siempre dejan una huella imborrable.

Una huella que además de llevar los recuerdos de una agresión, lleva consigo, proyección sociales, que siempre dejan ver a la mujer como precipitadora del ataque.

La agresión sexual trae consecuencias a la salud como puede ser una lesión, una enfermedad de transmisión sexual o un embarazo; consecuencias psicológicas, como una crisis, una depresión, una fobia; consecuencias sociales, como el rechazo, la pérdida de amistades o relaciones, un cambio total de hábitos, etc. Es decir, tiene consecuencias biopsicosociales, y si nosotros somos terapeutas biopsicosociales, entonces debemos tratar de centrarnos en todo lo que surgen en torno a la integridad de ésta.

Y a pesar de todo ésto, la violación casi nunca es denunciada. Por qué? ¿Qué razones existen para que una víctima de agresión sexual no proceda una demanda de tipo legal?, ¿Será porque su agresor no es conocido?, ¿O porque no cuenta con alguien que la apoye en su denuncia?, ¿Será que fue amenazada y por eso no quiere hacerlo?, ¿O será que fue tal el maltrato físico y psicológico que tiene miedo de una venganza?

Preguntas, que sin duda lleva a esta difícil tarea de investigar los factores biopsicosociales que influyen en la denuncia del delito de violación, delito que se hace más frecuente en México, en muchos otros países.

CAPITULO 1

VIOLACION

"?Alguna vez vieron a un conejo iluminado por los faros del auto cuando se viaja de noche? Tranfigurado, como si supiera lo que va a pasarse... eso es lo que paso." (Testimonio anónimo en Brownmiller, 1975)

1.1. DEFINICION

1.2. HISTORIA DE LA VIOLACION

1.3. INCIDENCIA Y PREVALENCIA

1.4. TIPOS DE VIOLACION

1.5. CONTEXTOS EN QUE OCURRE LA VIOLACION

1.6. SINDROME DEL TRAUMA DE VIOLACION

1.7. MITOS Y CREENCIAS ACERCA DE LA VIOLACION

1.1. DEFINICION

Inicialmente es conveniente mencionar qué es la violación, tanto para diferentes autores, como lo que será utilizada en esta investigación.

La violación tal como la define Folodny, R; Martínez, W. y Johnson, V. (1983:319) es: "Un delito que degrada, deshumaniza y viola el yo de la víctima".

Existen diferentes definiciones para describir este evento traumático: "Un acto contra la voluntad de la víctima" (Morrison, C; 1980:103); Bratt, N; Birnbaum, J. (1980:17) le dan varias definiciones: "Una expresión sexual de poder y enojo", "Asalto y forcejeo sexuales que son motivados por venganzas y motivos de compensación más que por motivos sexuales", "Acto seudosexual, complejo y multideterminado, pero seguido de enojo y poder, más que por sexualidad". "Acto iniciado por el agresor y no es primariamente un acto sexual, sino un acto de violencia" (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974:14); "Una agresión sexual que da como resultado un rompimiento del equilibrio físico, emocional, social y sexual del individuo" (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974:109); "Crimen de violencia en el cual la respuesta predominante temprana de la persona es dar gracias de estar con vida" (Bassuk, E; 1980:129); "Abarca desde ataques sorpresa con amenazas de muerte o mutilación a insistencias de coito en un encuentro social en el que el contacto sexual es inesperado o no aceptado" (Notman, M. y Hadelton, C; 1980:151).

El término de violación ha sido definido de diferentes formas, por diferentes autores, aunque para el tratar el concepto común de que:

* Es un acto agresivo, pseudosexual.

* Una(s) persona(s) impone(n) su poder sobre otra(s) persona(s), usando como instrumento la sexualidad.

En términos legales, en México, la definición de violación ha variado con el tiempo, de estado a estado, así tenemos que en 1980, la violación sexual, así como la pena por este delito eran consideradas según el Artículo 265 del Código Penal del Distrito Federal como:

"Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona sea cual fuere el sexo, se le aplicaran las penas de 2 a 9 años de prisión y multa de 2 mil a 5 mil pesos, si la persona ofendida fuera impúber, la pena de prisión será de cuatro a diez años y la multa será de 4 mil a 9 mil pesos" (En Martínez, R; 1980:229).

Posteriormente se realizaron modificaciones a dicho artículo, en lo relacionado a la sanción, incluyendo además la violación equiparada. Estas modificaciones aparecen en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 3 de Enero de 1989:

"Al que por medio de la violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 8 a 14 años.

Se sancionará con prisión de 1 a 5 años al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

El no consentimiento de la víctima ha sido visto, en algunos países, por ejemplo en Estados Unidos, como un elemento clave en la definición de violación, siendo el único delito que requiere que la víctima demuestre su total resistencia ante el ataque. (Estrich, S; 1987).

Para fines de esta investigación la definición que se tomará para el término de violación es: "Cualquier acto sexual que vaya en contra de la voluntad de la persona".

Se refiere a: tocamientos corporales, estimulación genital, penetración vaginal, anal, oral o digital; exhibicionismo, masturbación, etc. Todas estas conductas de victimador a víctima o de víctima a victimador, en el caso de que se le oblique a practicarlas.

Se utilizará esta definición desde el punto de vista clínico, ya que todas estas conductas rompen el equilibrio emocional de la víctima, en decir, su psicodinámica, auto-concepto, auto-imagen, auto-estima quedan devaluados.

1.2. HISTORIA DE LA VIOLACION

Es importante saber que la violación no es un hecho que ocurra desde hace pocos años, sino al contrario, es un acto que ha ocurrido desde hace muchos siglos. Tal como se puede observar a continuación:

La palabra CRIMEN previo del latín "violare" y ésta, a su vez, de "vis", que significa "FUERZA". (Masterson, W. y Johnson, V; 1987).

La violación ha ocurrido siempre de la historia como "ritos de resguardo" en la Religión y en la Magia, como un "derecho sobre los "víervos"; ha ocurrido en la guerra como "medio de conquista", y en la vida diaria como un abuso de poder (Oliver, M; 1987). Pudiendo en todos estos casos una expresión de poder del hombre sobre las mujeres en particular, género que ha sido llamado "señor débil", y se ha visto a la mujer a lo largo de la historia como inferior al hombre y como objeto sexual de él. Aun en años recientes, se siguen viendo mujeres como parte de una guerra, como es el caso de las mujeres musulmanas quienes han sido violadas en "campos de violación" en Bosnia desde el inicio de la guerra en Abril de 1992 (Harrison, L.; 1999), siendo así la violación un "derecho natural" de los hombres de dominar a las mujeres.

A continuación se describen en orden cronológico algunos acontecimientos importantes relacionados con la historia de la violación, que permitirán conocer como se ha ido dando este tendencia con el transcurso del tiempo.

546 d.J.C. Tertulio, "Descrigiendo que se apoderó de Roma, prendió a sus tropas la violación de mujeres romanas". (Brownmiller, S; 1975, p.32)

1066 "Punto de este año, la pena por violación era la muerte y el desmembramiento, pero esto era directamente contra el hombre que violaba a una "virgen" de la alta sociedad, una "mujer" persona cometida, que visto loja la piedad de un señor poderoso". (Brownmiller, S; 1975, p.65)

1035 "De 1035 a 1066, el hombre que violaba a una mujer virgen o perteneciente a la nobleza era castigado con la estrañación y la degollada". (Masterson, W. y Johnson, V; 1987, p.61)

1204 "Cuando fue fundada Constantinopla, la violación y el robo ocurrieron de todos los tipos". (Brownmiller, S; 1975, p.38)

1275 "El Primer estatuto de Westminster estableció la pena por violación en una incierto lapso de prisión de 2 años más un pago establecido por el rey a su placer". (Brownmiller, S; 1975, p.27-28)

1285 "Un segundo estatuto de Westminster estableció que todo hombre que violara a una mujer casada, dona o doméstica o su consentimiento era culpable de felonía para la Ley de la Corona y el castigo era la muerte". (Brownmiller, S; 1975, p.28)

- 1386** "Ricardo II de Inglaterra decreta que nadie será tan brutal como para forzar a ninguna mujer, y si lo hace será bajo pena de linchamiento". (Brownmiller, S; 1975, p.62)
- 1414** "El cronista Montreuil informó reportando que cuando el ejército francés capturó Colonia, los nobles se unieron a los soldados en las filas de la "violación indiscriminada de mujeres de todos los rangos". (Brownmiller, S; 1975, p.60)
- 1450** "Sebastiano Milostenio fue acusado de violar a la duquesa de Baviera que se dirigía al juicio romano". (Brownmiller, S; 1975, p.276)
- 1468** "La violación de mujeres en el pueblo Charnonitchy, llega en forma de lecanda sobre "Thermes de jóvenes judías" que se arrojaron de puentes o fueron degolladas para escapar a un destino peor que la muerte". (Brownmiller, S; 1975, p.219)
- 1746** "Según los clérigos, en Francia, la violación de las mujeres era un acto deliberado de la vida del invasor inglés". (Brownmiller, S; 1975, p.36)
- 1768** "Los patriotas americanos comenzaron a reunir informes sobre abusos sexuales cometidos por los soldados británicos". (Brownmiller, S; 1975, p.119)
- 1769** "Cuando la colonia de Virginia decidió aplicar el desmembramiento, dieron esta pena en los liberto para aquellos esclavos acusados de violar mujeres blancas". (Brownmiller, S; 1975, p.206)
- 1776** "Francis Rawdon escribió una carta a su tío, el Conde de Huntingdon, donde le dice que aprieta a las mujeres sureñas porque no se manifestaban públicamente después de ser violadas por soldados británicos". (Brownmiller, S; 1975, p.112)
- 1780** "Thomas Eaton del Pueblo Benjamin de Pensilvania fue condenado a muerte por violación en varones y una se segundo intento". (Brownmiller, S; 1975, p.229)
- 1812** "Durante la Guerra en Nueva Orleans, la violación sexual contra las mujeres se perpetró fervientemente en nombre de Dios". (Brownmiller, S; 1975, p.33-34)
- 1851** "Una decisión tomada por la Suprema Corte de Louisiana, procedió a definir el comunitario como una relación "matutal", aunque una de las partes fuera una relajista y la otra una esclava sometida a él por la ley y la fuerza". (Brownmiller, S; 1975, p.156)
- 1871** "Un comité conjunto del Congreso inició una investigación de las actividades del Klan, donde varias mujeres negras revelaron haber sido violadas". (Brownmiller, S; 1975, p.129)
- 1871** "Famoso juicio contra E.D. Stephenson, líder blanco del Klan de Indiana, por la violación y asesinato de una mujer blanca (fue condenado)". (Brownmiller, S; 1975, p.126)
- 1895** "Se estima que entre 1865 y 1895 más de 10 mil linchamientos se llevaron a cabo, la mayoría de estos no involucraban el cargo de violación, pero era la justificación total para ellos cuando era necesario". (Haldeman, S; 1985)
- 1909** "E.D. Morel escribió: "En todas partes se ha atacado a mujeres en cantidades enormes, para satisfacer su lujuria, se lleva un verdadero comercio de esclavos con las mujeres". (Brownmiller, S; 1975, p.127)
- 1938** "Comenzaron a aparecer los primeros informes sobre violaciones en masa contra mujeres judías" (Brownmiller, S; 1975,

p.47)

1939 "Intento del Ejército alemán por establecer un bando provisto de jóvenes judíos divididos en 2 grupos: uno para los oficiales y otro para los soldados ordinarios". (Brownmiller, S; 1975, p.49)

1940 Y 1950, "en el Sur de los Estados Unidos pocas veces se inculpaba a un hombre blanco de la violación de una mujer negra, pero el hombre negro que violentemente a una mujer blanca era juzgado por la vía rápida y sin contemplaciones". (Masterson, W. y Johnson, V; 1989)

1942 "Se redactó la "Nota Molotov" en Nuremberg, que decía: Las mujeres y muchachas están siendo vivamente ultrajadas en todas las zonas ocupadas". (Brownmiller, S; 1975, p.52)

1942 "El arzobispo Giuseppe Barzio informó al Papa Pío XII que los nazis habían sacado de sus hogares a jóvenes judías para transformarlas en prostitutas de los soldados alemanes". (Brownmiller, S; 1975, p.61)

1943 "Aparecen declaraciones de violaciones cometidas por alemanes en el Libro Negro de la Justicia polaca, un volumen escrito a mitad de la Segunda Guerra Mundial". (Brownmiller, S; 1974, p.59)

1944 "En la aldea de St. Donat, los soldados enloquecidos violaron a 50 mujeres y niñas, desde 13 a 20 años". (Brownmiller, S; 1975, p.155)

1944 "Relato de primera página en el New York Times en un juicio de concentración nazi en Holanda: 'La violación de jóvenes judías por guardias de la prisión es un hecho habitual, han sido arrastradas a salones de baile y casas de citas'". (Brownmiller, S; 1975, p.61)

1945 "Un joven soldado por Mississippi, James W. Eastland, anuncia que una buena cantidad de soldados negros habían perpetrado violaciones durante la invasión de Normandía". (Brownmiller, S; 1975, p.71)

1945 "Deutsch publicó su "Relicario de la Mujer" donde escribió que las fantásticas violaciones tienen con frecuencia una verosimilitud tan irrealizable, que hasta los jueces más experimentados quedan prendados en juicios de hombres inocentes acusados de violación por mujeres histéricas". (Brownmiller, S; 1975, p.219)

1946 "Los documentos alemanes presentados al tribunal de Nuremberg corroboran el uso rutinario de la violación como arma de fuego". (Brownmiller, S; 1975, p.56)

1950 "Un estudio de las penas por violación en Louisiana desde 1900 a 1950, demostró que el Estado había ejecutado a 37 negros y que sólo 2 blancos habían tenido el mismo destino en esos 50 años". (Brownmiller, S; 1975, p.254)

1951 "Aplicaron cerca de 50 declaraciones apuradas de mujeres que hacen referencia a la violación en masa perpetrada por soldados rusos y polacos". (Brownmiller, S; 1975, p.68)

1955 "Un estudio realizado en Sing Sing (ahora Ossining Correctional Facility) informó que el 80% de los violadores en prisión, eran parcial o totalmente ejecutivos en lo tocante a sus crímenes". (Brownmiller, S; 1975, p.196)

1958 "Halló en su estudio de Filadelfia creía que el 15% de los casos que había examinado habían sido precipitados por la

- victimas". (Brownmiller, S; 1975, p.341)
- 1959** "Se abre el Centro Correccional de Massachusetts para agresores sexuales". (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974, p.21)
- 1960** "Las fuerzas congolenses comenzaron a celebrar la independencia, violando mujeres belgas, incluidas monjas". (Brownmiller, S; 1975, p.186)
- 1960** "Se publica un libro blanco largo, donde se registran fechas y horas de las violaciones en Bruselas. En total informan de 700 casos de violación de europeas en un período de 10 días". (Brownmiller, S; 1975, p.127)
- 1960** "El Código de Virginia prevé un máximo de 20 años de cárcel para cualquier violador blanco, pero un liberto negro será condenado a muerte, inclina por intento de violación". (Brownmiller, S; 1975, p.209)
- 1963** "Un estudio de las estadísticas por violación o intento de violación en Virginia de 1948 a 1960, evidenció que 56 negros y ningún blanco fueron juzgados y condenados a la máxima pena". (Brownmiller, S; 1975, p.224)
- 1965** "Anuncia un informe llamado 'Sex Offenders' de Paul Gebhard del FBI. (ver Sex Offender)" (Brownmiller, L; 1970, p.170)
- 1966** "La Children's Division de la American Humane Association bajo la dirección de Vincent O'Brien, publicó un detallado análisis de crímenes sexuales de adulto contra niños en Brooklyn y en el Bronx, N.Y. la actividad en Brooklyn-Bronx". (Brownmiller, S; 1975, p.265)
- 1967** "En un reporte considerado como los violadores confinados en la prisión penitenciaria de Kingston se corroboraron los resultados americanos de que los violadores, por lo general, son hombres jóvenes provenientes de las clases socioeconómicas más bajas". (Brownmiller, S; 1975, p.172)
- 1967** "El equipo de la Comisión Nacional sobre Control y Prevención de la Violencia hizo un estudio de 17 ciudades grande en las estadísticas policiales del año 1967, lleva a conclusiones del 10% de violaciones de menor blancas por hombres negras". (Brownmiller, S; 1975, p.206)
- 1967** "Entre 1920 y 1967 de los 455 hombres ejecutados por violación, 60% de ellos eran negros". (Gagnon, J; 1980)
- 1967** "Los informes de oficinas centrales, basados en los comunicados del departamento de policía del FBI, siguen el índice de violaciones en 11% por 100,000 habitantes; sin embargo, un estudio en el que se pregunta a una muestra de 1000 de casas si alguien en su hogar había sido violado, aumentó el índice a 48.5 por 100,000". (Gagnon, J; 1980)
- 1968** "Las oficinas del fiscal del distrito y el Departamento de Policía de Filadelfia realizaron conjuntamente un completo estudio sobre la violación en el sistema penal de Filadelfia". (Brownmiller, S; 1975, p.255)
- 1970** "Tropas sudánenses durante su invasión a Combyas saquearon y violaron libremente en cada una de las aldeas por las que pasaron". (Brownmiller, S; 1975, p.65)
- 1971** "Sheik Mujibur Rahman, proclama "heredades" de las guerras de independencia de Bangladés a todas las mujeres violadas". (Brownmiller, S; 1975, p.75)
- 1971** "Cuando el gobierno de Bangladés declaró su independencia

- se reportaron posiblemente 400.000 mujeres violadas. El 80% de estas eran adolescentes". (Brownmiller, S; 1975, p.72)
- 1971 "Cuando Indira Gandhi obtuvo un triunfo electoral aplastante y Golda Meir visitó N.Y., todos los títulos del Nave referidos a mujeres fueron de desastres, crimen y violaciones con asesinato". (Brownmiller, S; 1975, p.328)
- 1971 "Menachem Amir, un sociólogo israelí, el más importante criminólogo americano, publicó en la ciudad de Filadelfia un estudio "Sobre violación: "Patrón en terrible rape", 196, el primer estudio en pedirnos pronóstico y en profundidad de la naturaleza de la violación y los violadores". (Brownmiller, S; 1975, p.170-171)
- 1971 "El movimiento feminista comienza a hablar de violación, siendo un golpe profundo para los liberales". (Brownmiller, S; 1975, p.243)
- 1973 "El FBI informó de 51.000 casos "fundados" de violación e intento de violación en los E.U., un aumento del 10% con respecto al año anterior". (Simon and Schuster; 1979, p.16)
- 1973 "El estudio del Departamento de Policía de Memphis conducido por Brenda Brown, informó que el 90% de las violaciones se producían en la residencia de la víctima, el 22% en automóviles, el 8% en lugares abiertos, el 9% en la residencia del asesino y el 9% en otros sitios". (Brownmiller, S; 1975, p.176)
- 1973 "La Brigada de análisis de crímenes cometidos del Departamento de policía de N.Y. informó de 28 violaciones con asesinato. La brigada de crímenes sexuales de Memphis informó de 3". (Brownmiller, S; 1975, p.107)
- 1973 "En un estudio de Brenda Brown en Memphis, el 90% de todas las violaciones fundadas fueron perpetradas por extrertos". (Brownmiller, S; 1975, p.307)
- 1973 "Según el FBI la violación seguía siendo el crimen menos denunciado". (Brownmiller, S; 1975, p.372)
- 1973 "Según el FBI hubo 51.000 denuncias de violaciones. Fuentes oficiales estiman que sólo se denuncia el 10 al 25% de los casos; por lo tanto, el número de mujeres violadas en este año, puede muy bien haber superado el medio millón". (Simon and Schuster; 1979)
- 1974 "La legislatura del estado de N.Y. abrogó los requerimientos de corroboración para oficios sexuales cometidos contra adultos, pero mantuvo los requerimientos de evidencia adicional para casos de asalto contra niñas". (Brownmiller, S; 1975, p.265)
- 1975 "Los cuadros estadísticos de N.Y.C., registraron entre 1970 y 1975, un número de violaciones que oscila entre 1500 y 2200, que seguramente estaba muy por debajo de la realidad". (Harrel, R; 1977)
- 1976 "La fundó el grupo Mujeres contra violencia en fotografía y Medios (WAVFM) para feministas inspiradas por WAVAM". (Burgess, A; 1975, p.204)
- 1977 "El número real de violaciones es de alrededor de 80.000, de los cuales 10.000 se han realizado en el Distrito Federal". (Harrel, R; 1977)
- 1981 "Según estadísticas del FBI, en este año hubo en los E.U. 82.000 violaciones con fuerza o intimidación". (Masterson, H. y Johnson, M; 1987, p.529)
- 1983 "El Dr. Edward F. Jackson fue declarado culpable de 81

- violaciones cometidas en un lapso de 7 años". (Masters, W. y Johnson, V.; 1987, p.529).
- 1985** "Las organizaciones de mujeres de todo el mundo" incluyeron la violencia de género como tema prioritario durante la Década de las Naciones Unidas para la mujer de 1975 a 1985". (Heisse, L; 1994, p.2).
- 1985** "La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó su primera resolución sobre violencia contra la mujer. En Noviembre de 1985". (Heisse, L; 1994, p.5).
- 1986** "Russell halló que el 68% de las víctimas de incesto informaron ser víctimas de violación o intento de violación". (Heisse, L; 1994, p.89).
- 1987** "Un estudio de más de 2000 casos en la Comisión de Policia de la Mujer en San Pablo, encontró que más del 70% del total de incidentes de violencia contra la mujer denunciadas ocurrieron dentro del hogar". (Heisse, L; 1994, p.19).
- 1989** "Aparecen los primeros referentes legales a los artículos referentes a delitos sexuales, el delito de violación aumenta su prisión de 10 años a 10-14 años, incluyendo la violación equiparada con prisión de 1 a 5 años". (Boletín Oficial de la Federación, 1927).
- 1989** "En Ecuador, hasta la reforma legal de 1989, el acuerdo tenía derecho a ignorar a su esposa si vivía con él, más allá de lo abusivo que el hombre hubiera sido". (Heisse, L; 1994, p.49).
- 1989** "El gobierno estableció cinco instituciones especializadas bajo la autoridad de la Oficina del fiscal del distrito para atender las denuncias de violencia sexual". (Heisse, L; 1994, p.55).
- 1991** "Imparten jueces reformas legales al delito de violación equiparada, de 1-5 años a 8-10 años". (Boletín Oficial de la Federación, 1921).
- 1991** "El Congreso chileno creó el Servicio Nacional de la Mujer para cumplir los derechos y oportunidades de la Mujer chilena". (Heisse, L; 1994, p.48).
- 1992** "200 organizaciones no gubernamentales combinan fuerzas para protestar contra la violencia contra la mujer durante "Los 16 días de Activismo contra la Violencia de Género". (Heisse, L; 1994, p.3).
- 1992** "La Comisión de las Naciones Unidas sobre la condición de la mujer, ofrece por primera vez una definición oficial de las Naciones Unidas sobre el abuso de género". (Heisse, L; 1994, n.º3).
- 1992** "Un equipo de investigación de la Comunidad Europea estimó que más de 20 mil mujeres musulmanas han sido violadas en Bosnia desde el inicio de la guerra". (Heisse, L; 1994, p.7).
- 1992** "El 50% de las violaciones denunciadas en los 129 comisarías de policía de la mujer de Brasil entre 1991 y 1992, fueron cometidas por miembros de la familia". (Heisse, L; 1994, p.17).
- 1992** "En los E.U. casi una docena de mujeres y el cuello de niños habían controlado CIDA a través de la violación y el abuso sexual infantil". (Heisse, L; 1994, p.28).
- 1994** "La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reconoce la violencia de género como su tema prioritario para 1994". (Heisse, L; 1994, p.3).

"La violación no ha sido únicamente un acto de violencia contra las mujeres, ha sido un acto de violencia perpetrado contra las personas para asegurar la desmoralización y el control social. La violación ha sido un componente integral en la opresión y la dominación de las culturas, países y razas durante la guerra, la expansión imperialista, la esclavitud, etc." (Waldron, 1998:51).

La violación ha sido usada a través de la historia para limitar los derechos de las mujeres y mantenerlas siempre en un estado de alerta, de defensa.

Notando como a través de la historia, la mujer ha sido vista como objeto, a la cual se le puede vender, prestar, prostituir, al gusto de quien lleva el poder, es decir al gusto del hombre. Se le toma y se le maneja según los intereses, si el interés es demostrar poder, se le somete si el interés es demostrar triunfo, se le golpea y si el interés es demostrar triunfo, se le toma por la fuerza. Como conclusión se le desvaloriza como ser humano, viéndosele como un objeto con el que se hace cualquier cosa que se desee.

1.3. INCIDENCIA Y PREVALENCIA

Ahora es importante conocer quién puede ser víctima de violación, dónde y cuándo ocurre más frecuentemente este acto, quién o quienes son los posibles agresores, etc.

QUIÉN ESTÁ EN RIESGO DE VIOLACIÓN

El delito de violación es cometido con mayor frecuencia en mujeres tal como lo reporta Heisler, L. (1979/87), quien menciona 26 estudios bien dirigidos en E.U.A. que indican que entre 1 en 8 y 1 en 7 mujeres estadounidenses serán víctimas de una violación consumada durante su vida. Estos datos son concordantes con los estudios sobre violación de otras partes del mundo: Canadá, Nueva Zelanda, Reino Unido".

También este dato se corroboró con González, R. y Rosas, L. (1985) quienes en su revisión estadística encontraron que el 80% de las víctimas eran mujeres; de igual manera en estudio realizado por Amie (1971) de los factores de violación donde todas eran víctimas femeninas. Broth, N.; Burgess, A. y Holstrom, C. en 1977, estudiando el caso de 76 mujeres víctimas de violación Giacenti y Tjaden informaron de 915 mujeres que sufrieron ataques sexuales con violencia. El Montoya, M. y Johnson, V. (1988) corroborando lo dicho anteriormente de que la violación es un acto de dominación de poder e impone la fuerza las mujeres.

Según O'Neill, F. y Holdren, C. (1985), la violación es un crimen contra las mujeres y los niños. Esto debido a que las mujeres son vistos como "impotentes", al igual que los niños.

Es importante saber que todas las mujeres son vulnerables a la violación, sin importar grupo étnico, clínica social, edad, preferencia sexual, ocupación, etc. Sin embargo, debemos mencionar que también los hombres son víctimas de violación, aunque en menor porcentaje que las mujeres.

QUIÉN COMETE LA VIOLACIÓN

El 97% de los agresores son hombres, de todos los niveles de educación, cualquier nivel socioeconómico, profesión y grupo étnico. (O'Neill, F. y Holdren, C; 1985)

De acuerdo a las estadísticas de González, R. y Rosas, L. (1986), el 100% de los agresores son hombres.

Según Montoya, M. y Johnson, V. (1988) resumiendo las observaciones de varios autores, proporciona algunos datos generales sobre los violadores que han sido condenados: el 85% tenían antecedentes penales, el 80% no terminó estudios de bachillerato, el 70% tiene menos de 30 años, el 70% no están casados, el 70% no conocía a sus víctimas, el 60% pertenece a

minorías raciales, el 50% eran alcohólicos o estaban embriagados cuando cometieron el delito, el 15% eran reincidentes.

Los agresores son hombres normales y pueden ellos mismos tener una historia de abuso físico o sexual cuando eran niños, no obstante, ellos son responsables de sus actos. (O'Neill, R. y Waldron, C; 1985).

La violación es un acto cometido frecuentemente por un conocido familiar, amigo, vecino, etc., y no siempre es cometido por una sola persona (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974; González, R. y Rosas, L; 1995; Melodny, R; 1995).

De acuerdo a las estadísticas observadas, se concluye que la mayoría de los agresores son hombres, aunque también existen casos de agresoras en una minoría. Lo que si es bien conocido es que un alto porcentaje de agresores son personas conocidas para la víctima, desmitificando la creencia de que los agresores son desconocidos.

EDAD DE LA VICTIMA

La violación afecta a mujeres de todas las edades. (González, R. y Rosas, L; 1995; Melodny, R; 1995; y O'Neill, R. y Waldron, C; 1985; Simon and Schuster; 1972).

Según las estadísticas de O'Neill, R. y Waldron, C. (1985), el 32% de las víctimas tienen de 20 a 29 años, el 20% de 10 a 19 años, el 19% de 30 a 39 años, un 16% menos de 12 años, el 2% de 40 a 59 años y un 1% más de 60 años.

En un estudio de 50 casos de violación realizada, R; (1989) se encontró que la edad de la victimización con mayor frecuencia era entre los 19 y los 24 años, siendo la edad pico los 17 años.

En el estudio de 80 casos de violación estudiados en P.R.I.V.S.A. (Programa de Atención Integral a Víctimas y Reincidentes de Violencia Sexual), se encontró que la edad de victimización era entre 17 y 19 años, seguido de los 20 a los 25 años. (González, R. y Rosas, L; 1995).

Kremer, A. (1981) encuentra que la edad de la víctima con mayor frecuencia era entre 10 y 19 años, y ocupaba el 23.9% de los casos.

Si se está de acuerdo en que el propósito de la violación no es un acto sexual, sino una demostración de poder sobre la víctima, entonces, se está de acuerdo en que para demostrar poder no importa la edad de la persona, de lo mismo si es una niña o es una anciana, lo importante es dicha demostración.

?COMO OCURRE LA VIOLACION?

El asalto sexual es usualmente premeditado (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985; González, R; 1989; Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1993; Simon and Schuster; 1979).

A través del trabajo de estos autores se ha descubierto que la mayoría de los asaltos son planeados por el o los agresores.

Esto acaba con el mito de que la violación es por un deseo incontrolable del victimario.

?DÓNDE OCURRE LA VIOLACION?

La violación ocurre más en lugares cerrados que abiertos, como son el domicilio de la víctima o del victimario. (González, R. y Rojas, L; 1995; Kramer, A; 1981; Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1989; Simon and Schuster; 1979).

Alguno es bien conocido que la violación ocurre en cualquier lugar, existe mayor porcentaje en lugares cerrados. Según las estadísticas de la FBI en 1978 (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985) el 33% de los asaltos fueron cometidos en la casa de la víctima, el 15% en la casa del victimario y un 16% en casa de ambos, entre otros datos. Esto dispela el mito de que la mayoría de las violaciones ocurren en lugares abiertos o en parques.

En las cifras de la revisión estatística de 50 casos de violación, González, R. (1989) el delito se comete con mayor frecuencia en un lugar urbano y cerrado.

En un estudio estadístico más reciente realizado por González, R. y Rojas, L. (1995) se encontró que ocurrió en un 93% de los casos, en un lugar conocido, como es la casa de ella.

Todo esto suena congruente si se ha observado que el agresor es un conocido en la mayoría de los casos, por lo tanto, se espere que el acto sea cometido en la propia casa o en la casa del atacante.

AMENAZAS

En este tipo de delito, la violencia es evidente y aciaga que más que obtener una relación sexual, es obtener un objeto

donde descargar poder e ira (González, R; 1987). Así se encuentra que de acuerdo a este autor la amenaza verbal unida al estado de impacto que provoca en la víctima, fue utilizada en el 87.4% de los casos. Y en otro estudio más reciente González, R. y Rosas, L. (1996), en el 60% de los 30 casos de violación revisados atendidos en P.A.I.V.S.A.S., Facultad de Psicología hubo amenazas por parte del agresor (amenazas sobre su vida, sobre su futuro, sobre su familia, etc.).

Las amenazas son una señal de que el agresor sabe que no está en lo correcto, si lo contrario no amenazaría a su víctima para que se cometa o para que posteriormente no lo comente con nadie. Además es una forma de protegerse para no ser descubierto por los demás (familiares o policía).

GRADO DE VIOLENCIA

La violación sexual es sin duda un acto de violencia que utiliza como instrumento la intimididad y ésto es altamente comprendido con las características del grado de violencia que presentan algunas agresiones. González, R. (1987) en su revisión estadística de 50 casos de violación reporta agresión física con golpes en el 88.8% y una violencia física desmedida en el 11.1% de los casos. González, R. y Rosas, L. (1996) reportan que en el 48% de los casos atendidos en P.A.I.V.S.A.S., Facultad de Psicología, hubo un trato rudo por parte del agresor, en un 36% hubo golpes, en un 12% golpes severos. Kramer, A. (1991) encontró que en el 89.8% de los casos hubo trato rudo, en el 81% golpes antes de la violación, en 8.2% golpes antes, durante y después, 10.6% golpes brutales antes de la agresión sexual, 9.2% golpes brutales antes, durante y después y 11.8% golpes hasta provocar inconsciencia.

De igual manera este acto de violencia es comprendido con los altos porcentajes de maltrato que hubo: el 56% de las víctimas fueron objeto de humillaciones por parte del agresor, otro 44% recibió insultos, haciendo un total de 100% de los casos, en los cuales existió una forma de maltrato (González, R. y Rosas, L; 1996).

En cuanto al uso de armas se observa que basta con la amenaza verbal del agresor y se pide total para que una víctima sea agredida sin necesidad de usar alguna arma. En la revisión estadística de González, R. (1987) en más de una cuarta parte de la población se utilizó algo de fuerza y en un estudio más reciente en el 49% de los casos hubo uso de armas (González, R. y Rosas, L; 1996).

Kramer, A. (1991) reporta seguir un estudio de violación en los Estados Unidos realizado por H. Davis que en el 14.2% de los casos no existía fuerza física, pero si incluía amenazas, exhibición de arma e intimidación.

DENUNCIA DEL DELITO

González, R. (1989) encontró que el 37.0% de las víctimas de su estudio, habían realizado una denuncia de tipo legal.

Posteriormente González, R. y Rosas, L. (1995), en su estudio de 30 casos encontraron que el 30% de las víctimas habían denunciado a su agresor.

De acuerdo a las estadísticas de la FBI, solo 1 de 10 violaciones son reportadas a las autoridades, de 100 violaciones, 10 son reportadas, solo 3 van a enjuiciamiento y solo 1 cumple sentencia. (Según lo citado en Waldron, C;1985).

Kramer, A. (1981) en el estudio de Andic encontró que sólo entre un 10 y 12% de los casos de violación son reportados; en un 42% el violador no es atrapado, en un 10% no es perseguido, en el 16% es absuelto y en un 17% es encontrado culpable.

RAZONES PARA DENUNCIAR

La violación no se reporta por las siguientes causas según Waldron, C. (1985):

Miedo a la venganza, miedo a la policía, al hospital o a los procedimientos legales, miedo a que no les crean, miedo a la reacción de los demás, por mala voluntad de tratar con la policía por una previa mala experiencia, por creer que no se tienen los recursos significativos, miedo a que los padres no enteren en el caso de adolescentes.

De acuerdo a las estadísticas de González, R. y Rosas, L. (1995), el 45% de las personas que denunciaron lo hicieron como una forma de detener el problema, un 27% por considerarlo como un asunto grave, un 2% por estar embarazadas o consecuencia de la violación, y otro 2% para proteger a sus hijos.

La decisión de denunciar el hecho o no a las autoridades es una experiencia difícil para la víctima ya que se puede encontrar con la venganza del agresor o con una serie de repercusiones que pueden afectar su vida cotidiana. Cabe enfatizar que dicha decisión debe ser únicamente tomada por la ofendida y sea cual sea su respuesta, debe ser respetada.

RED SOCIAL DE LA VICTIMA

El apoyo de la familia y/o de los amigos es un factor importante para la recuperación física y emocional de la víctima, sin embargo, para la víctima puede resultar muy estresante comunicar el evento traumático. Así se encontró que de acuerdo a González, R. y Roca, L. (1995), sólo un 55% tuvo un apoyo familiar, mientras que un 44% no lo tuvo, casi la mitad de las víctimas. Lo que lleva a pensar en lo complicado que es para una víctima de agresión sexual comunicar el acto y sobre todo pedir ayuda.

La decisión de comunicarlo a la familia o amigos y pedir ayuda a ellos, es tan difícil como la decisión de denunciar o no el hecho a las autoridades, ya que nuevamente la víctima se enfrenta con situaciones desagradables como puede ser que no se le crea, que piensen que fue su culpa y por lo tanto no recibir ningún tipo de apoyo.

1.4 TIPOS DE VIOLACION

La violación se divide en diferentes tipos según sea el fin que se persigue o los medios que son utilizados de acuerdo a algunos autores.

Groth, N; Burgess, A.; y Holmstrom, C. (1979) dividieron a la violación en tres tipos:

A) VIOLACION POR COERCION

"Se intimida y se controla a la víctima con un arma, con fuerza física o con amenaza de daños corporales; la violación es usada como una forma de cerciorarse de su fuerza".

B) VIOLACION POR IRACUNDIA

"Manifestación de rabia y odio mediante la violencia física y el maltrato verbal. La violación aquí es usada como venganza y castigo contra las mujeres en general".

C) VIOLACION POR SADISMO

"Concurren la dominación y la agresión; la fuente de placer del violador es el sufrimiento de la víctima a través de torturas, abusos, intimidación e incluso mutilaciones".

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1979) definieron dos tipos de violación basadas en el acceso que tiene el agresor con su víctima, siendo los principales estilos de ataques:

A) VIOLACION CON ATAQUE o Violación "Blitz"

"Ocurre de repente y sin previo enfrentamiento entre el agresor y la víctima; el victimario repentinamente aparece, en forma inadvertida y al mismo tiempo la situación por lo general, selecciona a una víctima anónima y el tratar de permanecer en el anonimato".

B) VIOLACION POR CONFIANZA

"El agresor obtiene sexo bajo pretensiones falsas, usando el engaño, la traición y la violencia; frecuentemente hay interacción entre el agresor y la víctima antes del ataque".

Estos mismos autores clasifican las diferentes formas de presionar a la víctima:

* Presión mediante bienes materiales.

En la situación del niño o del adolescente, el agresor puede ofrecer dulces o dinero para ganarse la confianza del otro.

* Presión bajo un buen trato humano.

Cuando los hombres hacen halagos, ofreciendo calor afectivo para convencer a la víctima.

* Tergiversando los reglas morales.

El agresor usa su poder en la amistad haciéndole creer a la víctima que ciertas actividades sexuales son normales, correctas y que se disfrutan.

* Sexo sin consentimiento voluntario.

Inicialmente el hombre y la mujer tienen relaciones por acuerdo, pero en cualquier momento de la relación, ésta se torna violenta, o se utiliza la coerción para obtener variaciones sexuales que el atacante desea.

Se puede observar que ninguno de los diferentes tipos de violación (por coerción, por ira, por sadomasoquismo) tiene como fin el "coito", sino que el objetivo es demostrar fuerza, expresar enojo o poder utilizando como instrumento la sexualidad. Es así como descubrimos el verdadero fin de violar a las mujeres, sea cual sea el tipo de violación.

Por lo anteriormente investigado, me permite proponer la siguiente clasificación para el delito de violación:

TOCAMIENTOS CORPORALES-- Frotamiento a cualquier parte del cuerpo de la víctima por parte del agresor.

VIOLACION VAGINAL-- Introducción del pene a la vagina de la víctima.

VIOLACION ANAL-- Introducción del pene al ano de la víctima.

VIOLACION ORAL-- Introducción del pene a la boca de la víctima o estimulación de los genitales de la (el) víctima con la boca del agresor.

VIOLACION DIGITAL- Introducción de 1 o varios dedos a la vagina o al ano de la víctima.

VIOLACION EQUIPARADA- Introducción de cualquier objeto a la vagina o al ano de la víctima.

MASTURBACION- Autoestimulación de los genitales, utilizando a la víctima como objeto excitador o manipular los genitales de la víctima sin su autorización.

EXHIBICIONISMO- Exhibición del cuerpo o de los genitales ante la presencia de la víctima como un medio de obtener placer.

Algunas de estas conductas pueden llevarse a cabo, en forma inversa, de la víctima hacia el victimizador, cuando el primero es obligado por el segundo. Por ejemplo, esto ocurre en el caso de los hombres que son obligados por otros hombres (agresores) a practicarles esta conducta, tanto oral de la víctima al victimario, cuando es forzada a estimular los genitales del agresor con su boca o tocamientos corporales de agredida a agresor por la fuerza.

Observando esta clasificación, se nota que existen diversas formas de agredir sexualmente a una mujer o a un hombre, y no únicamente a través de la penetración, como mucha gente cree cuando se habla de violación, sino también por medio de tocamientos corporales o simples mandatos forzados del ofensor a la (el) efendido(s).

Otra clasificación puede realizarse de acuerdo al número de agresores que intervienen en el acto:

VIOLACION INDIVIDUAL- Cuando el ataque es cometido por una sola persona.

VIOLACION TUMULTUARIA- Cuando el ataque es cometido por 2 o más personas.

Es impactante descubrir que pueden existir violaciones tumultuarias. En la literatura nos encontramos casos de este tipo de violación. González, R. (1969) reporta un 28% de violaciones tumultuarias y González, R. y Rosas, L. (1996) reportan un 15% de violaciones tumultuarias en su estudio de 30 casos.

Kramer, A. (1981) reporta el 97% de casos de violación tumultuaría.

Todas las diferentes tipos de violación que encontramos nos hablan de un total desbalance de poder, donde el agresor siempre lleva ventaja sobre la agredida, como es el caso de las violaciones tumultuarías, donde varios hombres aprovechándose de su mayoría y del poder que les da pertenecer a una "pandilla" agreden a una mujer sola o a varias mujeres sin posibilidad de escape.

1.5. CONTEXTOS EN QUE OCURRE LA VIOLACION

La violación puede ocurrir en diferentes contextos: en el ámbito laboral; en el área de la salud, en el matrimonio, en prisión, como prostitución involuntaria, etc.

EN EL AMBITO LABORAL

"Es el típico caso de la explotación de un hombre hacia una mujer, que por su situación social y económicamente más débil, necesita conservar un empleo" (Olivera, M; 1987:6).

En este tipo de violación, la amenaza comúnmente utilizada es la pérdida del trabajo si la persona no accede a las peticiones del agresor, la violación se da frecuentemente dentro de un clima de acoso, de hostigamiento.

EN EL AREA DE LA SALUD

Ocurre cuando un servidor (médico, enfermero, camillero, psicólogo, psicóloga, dentista, etc.) utiliza sexualmente a un individuo, en contra de su voluntad, valiéndose de la desventaja existente entre ambos, en cuanto al estatus social, sentido físico y/o la necesidad de la víctima de obtener un servicio de salud cualquiera, ya sea dentro de los recintos hospitalarios o en el ámbito privado (Olivera, M; 1987:6).

En este tipo de violación, la víctima puede ser un adulto, adolescente o menor, quien claramente no acepta la actividad sexual, pero son forzados para hacerlo. Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) dicen que en estos casos parecería que las víctimas ayudan a contribuir de una manera secundaria a la actividad sexual, pero este colaboración viene a través de su incapacidad para consentir o no consentir debido a su estado (etapa) de personalidad o desarrollo además de que el agresor mantiene una relación de poder sobre la segunda persona (la víctima), nada más porque la primera es mayor (de edad) o por alguna otra razón.

Aunque este tipo de violación no debería ser esperada debido a la "ética profesional", la realidad es que si existe.

VIOLACION MARITAL

La violación marital se da cuando el esposo utiliza la fuerza física o las amenazas para obligar a su esposo a tener una relación sexual sin su consentimiento (Russell, D; 1985). Este tipo de violación presenta las tasas más altas de lesiones

internas y pérdida de conocimiento (Heisse, L;1994, según lo citado en el Council on Scientific Affairs, 1992). Valdez, S. y Shrader, G. (1992) reportan en un estudio de 1992 mujeres encuestadas, que el 75.4% fue maltratada por su pareja y el 16% eran abusadas sexualmente por su pareja, de acuerdo con las autoras, cualquier mujer que vive una relación de maltrato físico, está siendo constantemente abusada sexualmente por su pareja.

De acuerdo a lo citado por Russell, R. y Groth, N. (en O'Neill, F. y McDaniel, C. 1983), los hombres que violan a sus esposas creen que tienen derecho a darle no al sexo, les ven como de su propiedad, piensan que violar a su esposa les hará sentir que ellos son los jefes o creen que su esposa está interesada en otro hombre y quieren responderla violándola.

Según los datos de tal estudio, el número de violaciones perpetradas por un marido es más del doble de las cometidas por un extraño, y el 1 de cada 15 mujeres casadas afirma haber sido violentada de este modo. (Russell, R. y McDaniel, N. y Johnson, V. 1987).

"La violación marital es un crimen con nombre, pero sin una realidad" (Pinkerton, B. 1979:11). Este tipo de violación es aún más difícil de aceptar que las violaciones cometidas por conocidos, pues la gente sostiene que la mujer si estar viviendo con un hombre, tiene la "obligación" de tener relaciones sexuales con él; sin embargo, esto no es así, se tienen relaciones sexuales de común acuerdo y si ella no quiere o no acepta una relación, debe de respetarla en derechos.

Entre las dificultades que existen para denunciar una violación marital, está precisamente la mencionada anteriormente, la idea de la gente de aceptar la violación, pues un hombre que el estar casada, ella debe mantener relaciones sexuales con su esposo, otra dificultad es el aspecto económico que para algunas mujeres representa su esposo, teniendo que soportar el maltrato sexual para poder sobrevivir junto con sus hijos.

VIOACION EN PRISION

La violación en prisión, como lo describe Drawmiller (1979:267): "Es una actuación de los papeles de poder en un contexto masculino autoritario, en el cual el presidiario joven débil; que por lo general es la primera vez que está en prisión, es obligado a desempeñar el papel que en el mundo se le asigna a las mujeres; individualmente o dentro son reconocidos como homossexualidad..."

La violación dentro de instituciones es una realidad, que se da por la lucha por sobresalir, para demostrar que se es mejor que los demás, que uno pueda ser más grande, humillando siempre al menos fuerte, y una forma de humillarlo es tomando a como una

mujer, ya que la percepción que tienen de la mujer es de "algo" que no vale, que no significa nada, por lo tanto, el menos fuerte, será tratado como una mujer al cual pueden someter, manejear, usar, violar. "Uno es el fuerte y el otro el débil, para uno es heterosexual, para el otro es homosexual" (Gagnon, J;1980).

PROSTITUCION INVOLUNTARIA / VOLUNTARIA

Es aquella situación en la cual el cuerpo de una mujer es alquilado por un tercero, que se considera con derechos sobre esa mujer por la relación que guarda con ella, para que sea usado a pesar de que la mujer esté en desacuerdo con ello. (Olvera, M;1987:5).

Un ejemplo de esto puede ser cuando los padres venden a sus hijas por necesidad o presión; o cuando llevan a una mujer a un prostíbulo, en contra de su voluntad, para obligarla a dar un servicio sexual a quienes sostienen económicamente ese sitio.

En el caso de la prostitución voluntaria. Cuando son contratadas para el sexo, el abuso se puede llevar acabo cuando algún "cliente" se torna perverso y/o violento. (Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974).

Este tipo de violación es muy difícil de comprobar, debido a la percepción que la mayoría de la gente tiene de las prostitutas, de que ofrecen su cuerpo por gusto, por placer, siendo así extremadamente difícil comprobar este delito; aunque es real que esto ocurre.

1.6. SINDROME DEL TRAUMA POR VIOLACION

La violación, como muchos otros eventos traumáticos desemboca en un síndrome al cual es llamado Síndrome del Trauma por Violación.

Burgess, A. y Holmstrom, D. (1974) describieron las fases de este síndrome dividiéndolo en 2 etapas:

A) FASE AGUDA: DESORGANIZACION

La víctima puede permanecer en estado de shock y de incredulidad después del impacto físico y emocional, reaccionando con un estilo expresivo (demonstrando enojo, miedo y ansiedad) o con un estilo controlado (sentimientos enmascarados o escondidos, estado de ánimo calmado).

Presenta:

-Reacciones físicas: sensación general de dolor en sus cuerpos.

-Disturbios en los patrones del sueño: No poder dormirse o despertar durante la noche. Si se trata de víctimas que han sido atacadas en su propia casa, pueden despertar cada noche a la misma hora en que ocurrió el asalto.

-Alteración en los patrones alimenticios: Pérdida de apetito, mal sabor de la comida.

-Síntomas específicos en las áreas que fueron foco de ataques:

La violación oral puede describir irritación en la boca y en la garganta.

La violación vaginal, hinchazón o flujo, sensación de dolor al orinar y dolor en general.

La violación anal, dolor en el recto, sangrado.

-Reacciones emocionales: Sentimientos de vergüenza, de culpa, de humillación, de venganzas, enojo, oscilaciones en su estado de ánimo, ira, irritación, confusión.

-Pensamientos: Trato de no pensar en nada relacionado con el asalto, pero lo perciben todos inconscientemente.

El tiempo en el que la víctima permanece en esta fase varía de persona a persona. Los síntomas inmediatos pueden durar desde unos cuantos días hasta unas cuantas semanas y a menudo estos síntomas se cruzan con los síntomas del paciente a largo plazo.

B) PROCESO A LARGO PLAZO: REORGANIZACION

Existen cambios en el estilo de vida de la víctima, hay sueños y pesadillas con relación al abuso (ocurren en ambas fases; en la fase aguda y en el proceso a largo plazo), fiebres, problemas sexuales.

- Cambios en el estilo de vida: trastornos en la rutina normal de la víctima, necesidad de alejarse del lugar de referencia por un tiempo, mudanzas, cambio de número telefónico.

- Sueños y pesadillas: Es el síntoma que más ocurre en las víctimas. Se reportan 2 tipos de pesadillas una en que ella suena que está en la misma situación y trata de salir de ella, pero falla, y el segundo en que la víctima demuestra dominio o superioridad.

- Problemas sexuales: pueden desencadenar ataques. Trastorno con características notadas en el adulto pero, más severo en el niño específico.

- Problemas sexuales: miedo a tener relaciones íntimas, falta de apetito sexual, aversión, dificultad en la fase de excitación, o en la actividad sexual, pérdida de sensibilidad genital, dolor, vaginismo, anorgasmia.

Burgess, E. y Holmstrom, C. (1974) citados en Kolodny, R.; Masters, R. y Johnson, V. (1982) y Masters, R. y Johnson, V. (1982), posteriormente dividen el Síndrome del Trauma por Violación en 2 fases:

I) FASE DE IMPACTO o de reacción inmediata.

Duración de esta fase de unas cuantas horas o días a unas cuantas semanas.

Síntomas: estado de gran ansiedad, desorganización, shock, desconcierto, confusión, aturdimiento, temor, confusión, sentimientos de culpa, indignación, vergüenza y rabia.

II) FASE POSTRAUMATICA de retrocesos.

Período de adaptación externa que puede incluir la negativa a aceptar el impacto de la experiencia vivida.

Duración de esta fase de semanas a meses.

Síntomas: limitada reorganización, la víctima parece superficialmente bien integrada, trata de vincularse nuevamente con sus familiares y amigos, vuelve a sus actividades cotidianas e intenta mostrarse alegre.

III) FASE DE RECONSTITUCIÓN POSTRAUMÁTICA.

Período de integración y resolución, varía mucho según la edad y personalidad de la víctima; en ocasiones con recaídas en cuanto a la depresión y la ansiedad de haberse en esta etapa se tratan de resolver los sentimientos y conflictos.

Sistemas: desarrollo de mecanismos psicológicos para afrontar el problema, representando una disminución de la autoestima, evocaciones fugaces, pensamientos en torno a lo acontecido, miedo a quedarse solos), sospechas infundadas.

Este Síndrome del Trauma de Violación es acorde con el Desorden de Estrés Posttraumático del DSM III (1980) y con otros síndromes de estrés y reacciones de crisis reportados en la literatura por Horowitz en 1976, Lindemann en 1974, Smith en 1978, Titchener y Lupp en 1976.

En el DSM IV ya se menciona como Trastorno por Estrés Posttraumático (cap. 446), y se menciona que la característica esencial de este trastorno es la aparición de síntomas característicos que siguen a la exposición a un acontecimiento estresante y extremadamente traumático y donde el individuo se ve envuelto en hechos que representan un peligro real para su vida o cualquier otra amenaza para su integridad física.

Entre los acontecimientos traumáticos que mencionan pueden originar un trastorno de este tipo, se incluyen (aunque no de forma exclusiva): los combates de guerra, ataques personales violentos (agresión sexual y física, atracos, robo de propiedades), secuestro, ser tomado como rehén, torturas, encarcelamientos, desastres naturales o provocados por el hombre, accidentes automovilísticos graves, o diagnóstico de enfermedades potencialmente mortales. (DSM IV: 1995).

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) han descrito al Síndrome del Trauma de Violación, en el cual, las mujeres se manifiestan frecuentemente en un estilo expresivo y los hombres en un estilo controlado, debido a que ellos deben cumplir con el rol esperado, sin poder expresar sus emociones, ya que desde pequeños se les ha enseñado a reportar el dolor y la pena. En un estudio se encontró que el 80% de los hombres se mostraban controlados (Stuart, 1994).

La víctima pasa por diferentes fases durante el hecho de la violación, según Lindemann (1944), Weiss y Parsons (1962) y Horowitz (1976) citados en Mc Combie, Sh. (1980) son las siguientes:

a) FASE ANTICIPATORIA O FASE DE AMENAZA

Consiste en el reconocimiento de una situación potencialmente peligrosa, donde el aumento de ansiedad tiene el propósito de alertar al individuo del riesgo y para movilizar sus defensas para enfrentarse a la situación o evitarla.

b) FASE DE IMPACTO

Ocurre cuando no se puede escapar de la situación amenazante, se reconoce el peligro actual, se responde con desorganización de la personalidad dependiendo del carácter, de su estructura y de la gravedad del trauma. Desde aquí se inicia el síndrome de estrés postraumático.

Estas son las fases en que se divide el Síndrome del Trauma por Violación según estos autores. Aunque otros autores describen únicamente los sentimientos más comunes de las agredidas.

GEMTMIENTOS MAS COMUNES ENTRE MUJERES QUE HAN SIDO VIOLADAS (O'Neill, K; 1985).

MIEDOS

- Miedo a estar sola
- Miedo de que el violador regrese
- Miedo de que los demás se enteren de lo sucedido
- Miedo de cosas o lugares que le recuerdan el ataque
- Miedo a los hombres
- Miedo de que sean atacadas personas cercanas a ella

IMPOTENCIA

- Sentir que su privacidad y su derecho a decidir le han sido negados
- Sentirse incapaz de cambiar la situación
- Sentirse incapaz de parar de llorar
- Sentirse incapaz de luchar otra vez
- Sentir falta de control sobre diferentes áreas de su vida

CULPABILIDAD

- Culpa por haber causado la violación
- Culpa por no haber peleado
- Culpa por alguna o todas las reacciones que está presentando

VERGÜENZA

- Sentirse sucia
- Sentir que otros la miran
- Sentir que los otros la juzgan

ENGANADA

- Sentirse mal por haber confiado
- Sentirse mal por ser amigable
- Sentirse mal por ser tan abierta

ENOJO

- Deseos de matar
- Deseos de castigar al agresor
- Deseo de humillar al agresor (venganza)
- Ira hacia si misma por permitir que sucediera

NEGACIÓN

- Negar lo que sucedió
- Adelantarse a los sucesos diarios

Según lo citado por Resnick, H. (1986) y sus colaboradores, el asalto sexual puede causar problemas a largo plazo para las víctimas, siendo las reacciones más prominentes: el miedo y la ansiedad. Esto lo demostraron utilizando el "Veronen-Kilpatrick Modified Fear Survey" (VFM-FS), desarrollado para evaluar el nivel y el contenido de las reacciones de miedo en las víctimas de asalto sexual. Ellos encontraron que el resultado sexual es experimentado como un evento amenazante de que vidas debido a la presencia de amenazas, armas, fuerza, conductas inesperadas del asaltante y por el sentimiento de culpa prevaleciente en la víctima y a que el impacto del evento es subestimado por la red social de la agredida.

Las consecuencias del asalto pueden incluir miedo a la censura social, al ridículo, a salir de casa, miedos sexuales, miedo a la evaluación social, agorafobia, a ruidos fuertes o inesperados, a los animales, etc.

Este síndrome puede presentarse así que la víctima se da cuenta de esto, es decir, puede presentar síntomas desconociendo la causa de estos y es hasta el momento en que recibe un apoyo psicológico, cuando se da cuenta que este síntoma es parte de un síndrome que ha desarrollado a causa de la agresión sexual.

1-7. MITOS Y CREENCIAS ACERCA DE LA VIOLACION

Existen muchas creencias erróneas acerca de la violación, como son: "La mujer es la que decide para realizar el acto sexual al momento y por diversas razones, decide después llamar al hecho violación", "Los mitos pertenecen al hombre y no de su propiedad", "Las mujeres piden ser violadas por ser sexualmente provocativas", "Si sales solo en la noche, tu herido de la noche, debes haber querido que sucediera", "La asignación de la mujer en la ordenación social establecida es inviolable", "La mujer es instigadora de la violación se compromete de tal modo que resulta ser una invitación a una provocación para el adulto sexual", "La mujer sola existe únicamente con la violación", "La mujer no puede ser violada a menos que concuerda en ello" (Groth, N.; Brubachum, B; 1980; Leodrey, R; Mastere, M. y Johnson, M; 1983; Morrison, C; 1980).

En cambio al victimizado se le tratan de encontrar justificaciones de sus actos con creencias tales como: "El joven moderno debe encontrarse al sexo irresistible", "Noque tendría el que comprar algo si puede obtenerlo gratis", "Es una forma de tener a la mujer en la cama", "Estas mujeres no quieren decir lo cuando dicen no", "La violación está justificada por el impulso sexual masculino", "Violando a una mujer, el hombre restaura su masculinidad", "Es una excitante fantasía", o con justificaciones como que los varones son hiposexuals o que estaban borrachos y no sabían lo que hacían. La verdad es que tratan de imponer su valor asignado socialmente y su poder sobre las mujeres, consignándolo en ocasiones (Hite, S; 1981; Ross, P; Díazro, B; 1982).

Hoy se sabe que la violación sexual es una desviación de poder o uso. El dominio de los hombres sobre las mujeres continua, dejando a las pobres, solteras, violentas y abusadas.

Siempre existen mujeres que ya no aceptan este dominio y ocupan posiciones justamente opuestas a los demás hombres, algunas están comitidas a la expresión del goce, y hombres que ocupan posiciones infantilizadas y son oprimidos debido a sus otras condiciones sociales, ejercen dominio sobre las mujeres (Lagarde, M; 1994).

Esta desigualdad caracteriza a México y a muchos otros países, el bienestar está definido por géneros, privando y excluyendo a las mujeres.

El Programa de "Educator/Advocate" del Centro de Mujeres de la Universidad de Massachusetts, Amherst en el año de 1989 publicó un folleto describiendo algunos de los mitos que se tienen acerca de la violación y cuál es la realidad de estos mitos:

MITO: Las mujeres piden ser violadas.

REALIDAD: La violación no es cuestión de sexo, sino que es un crimen de violencia y poder. La violación es un acto violento en el cual la mujer pierde el control total de su vida, la mayoría de las víctimas reportan que ellas pensaban que las matarían durante el asalto, nadie pide una experiencia así, nadie pide ser violada.

MITO: Solo las mujeres jóvenes y hermosas son violadas.

REALIDAD: El Hospital General de Filadelfia reporta contar con víctimas de violación desde los 16 meses hasta los 85 años. Aquellas mujeres, niños, o personas con discapacidades u otras "identidades sociales" les hacen más vulnerables.

La víctima más joven en Connecticut era de un año, y la mayor de 72, según el Departamento de Seguridad Pública de Meriden, Connecticut.

Ha habido informes de violaciones de niños de 5 meses y también de ancianos de más de 90 años. (Malodny, R; Masters, W. Y Johnson, V; 1989)

MITO: La mayoría de las violaciones ocurren entre miembros de diferentes grupos raciales.

REALIDAD: El 98% de las violaciones ocurren entre miembros del mismo grupo racial.

MITO: La violación es un acto impulsivo de frustración sexual.

REALIDAD: El 99% de las violaciones se consideran planeadas o premeditadas. Casi 95% de los violadores tienen una pareja sexual a parte casados.

MITO: La violación ocurre principalmente en callejones oscuros, en vecindarios pobres, en la noche y por extraños.

REALIDAD: La violación ocurre en cualquier lugar, sin importar si es de día o de noche, sin importar niveles socioeconómicos, si es casa o calle. El 65% de los asaltos sexuales ocurren en la casa del agresor o de la víctima, en más del 50% de los casos, el agresor conocía a la víctima y en más del 95% de los casos los victimarios son varones o amigos cercanos de la familia.

El 50% de los acusados conocen a la víctima antes del asalto, según el Departamento de Seguridad Pública de Meriden, Connecticut.

Los resultados de un estudio de 30 casos de violación demuestran que en un 93% el lugar del ataque era un lugar conocido para la víctima, en un 47% el agresor era un conocido. (González, R. y Rosas, L. 1996).

MITO: Los agresores son psicópatas

REALIDAD: Solo el 5% de todas las agresiones sexuales son cometidas por psicóticos, un agresor puede ser cualquiera--padre, hermano, tío, maestro, doctor, compañero, etc.

MITO: Los hombres no pueden ser víctimas de asalto sexual

REALIDAD: El 26% de las víctimas son mujeres y el 7% son hombres.

El 4% de las agredidas fueron mujeres, el 3% hombres. (González, R. y Rosas, L. 1996)

MITO: Las violaciones tumultuarias tienen un bajo porcentaje en los Estados Unidos

REALIDAD: Las violaciones tumultuarias ocupan el 40% de todas las violaciones.

La intención de este apartado es ayudar a acabar con mitos y tabúes que tiene la gente acerca de la violación; es tiempo que abramos los ojos a la realidad y nos damos cuenta del grave problema que tenemos enfrente y que debemos afrontar. Aunque es difícil aceptar que un padre puede abusar de su hija, o que un esposo puede violar a su esposa, es tiempo de aceptarlo y de hacer algo por detener este fenómeno que cada día cobra más víctimas.

CAPITULO 2

FACTORES BIOPSICOSOCIALES DE LA VIOLACION

"Estoy al borde de las lágrimas todo el tiempo. Es terrible, estoy tratando de ser tan independiente; tratando de vivir mi propia vida y estoy cayendo sobre mi cara con cada paso que doy".
(Testimonio anónimo en Burgos,A. y Holmstrom, C; 1974.)

2.1 FACTORES BIOLOGICOS

- A) LA VIOLACION COMO UN PROBLEMA DE SALUD
- B) CONTUSIONES O LESIONES PROVOCADAS POR LA AGRESION SEXUAL
- C) INFECCIONES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ADQUIRIDAS A CAUSA DE LA VIOLACION
- D) EMBARAZO PRODUCIDO POR UNA VIOLACION
- E) TRATAMIENTO MEDICO
- F) RECOLECCION DE EVIDENCIAS

A) LA VIOLACION COMO UN PROBLEMA DE SALUD

La violación es un fenómeno con factores biopsicosociales, los cuales serán analizados posteriormente. En este apartado se analizarán directamente los factores biológicos.

La violación se considera en un problema de salud pública, ya que tiene efectos en interacciones y consecuencias de tipo médico (lesiones, enfermedades, embarazo, infecciones, etc); requiriendo para ello una asistencia médica, que puede ir desde una sola visita con el médico hasta una hospitalización por días o meses según sea el caso.

La violación es un acto que pone en peligro la vida de la víctima debido al alto grado de agresión y violencia, que es utilizada para someterla en algunas ocasiones, en el momento que ella (el) desea escapar o aunque no intente hacerlo son golpeados, arrancan dentales, dañan el ataque sexual. González, R. y Falcón, E. (1979) relatan que en el 60% de los casos hubo militante antes, durante o poco después del ataque. Freeman, A. (1980) igualmente informa que en el 25% de los casos hubo violencia antes de la agresión sexual.

El término de *salud* hace referencia a "Un equilibrio dinámico que permite una individuo se adapte a su entorno" y funcionamiento en el medio ambiente en el que se halla. Inzente (Vega, 1980 citado en Olivares, M. 1987:36).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el concepto de **salud** se refiere a "el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad". (Guttmberg, L. 1989).

Dando este punto de vista la violación termina con el bienestar físico, mental y social de la persona, por lo que es, como ya se ha mencionado antes, un problema de salud, también se puede observar que el delito de violación rompe precisamente con este equilibrio dinámico, provocando desadaptación y mal funcionamiento de la(s) agredida(s) dentro de su ambiente.

El ataque sexual conlleva consecuencias sobre la salud física y emocional de la víctima. "El Banco Mundial estima que la violación y la violencia doméstica representan 5% de los años de vida saludable perdidos por mujeres en edad reproductiva en países en desarrollo en período de transición demográfica" (Heise, L. 1994:51).

La violación sexual afecta la salud de las mujeres y de la sociedad, ya que también la familia, la gente que está alrededor de la agredida resulta afectada por lo ocurrido.

B) CONTUSIONES O LESIONES PROVOCADAS POR LA AGRESION SEXUAL

De acuerdo a la bibliografía revisada, se encontró que dentro de los 30 casos revisados, habían sufrido de un trato rudo por parte del agresor, en 82% habían recibido golpes y en 28% golpes severos.

Burman, A., y Holmstrom, C. (1978) observaron en su estudio de 166 víctimas, que más de la mitad de éstas habían presentado al menos una contusión visible, producidas ya sea por alguna arma o por un golpe. Estos autores reportan victimas con signos de trauma físico en el rostro, en la cabeza, en la garganta, en las piernas, en los brazos, en la espalda, en el pecho, en el abdomen, con un total de 52 víctimas, es decir el 32.4% de sus casos.

El daño físico provocado por el abuso sexual es una muestra del grado de violencia y agresión que se ejerce en un acto de este naturaleza. En su trabajo realizan enfoque en el caso el daño fuera la sexualidad, un motivo razón para ejercer violencia, sin embargo, y debida a que el tipo de la violación es una demostración de poder por esto que se presenta el maltrato físico hacia las víctimas, y no obstante maltrato físico, también un maltrato verbal, intimidaciones, insultos, y emocional (amenazas). (50% de las víctimas fueron objeto de humillaciones y el 44% de insultos por parte del agresor, González, R., y Rosas, L.; 1996).

El grado de violencia ejercida por el victimador puede ir desde simples rasguños o golpes, hasta traumatismos o mutilaciones, incluso puede llevar a la muerte.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLENCIA SOBRE LA SALUD FÍSICA (Burgess, A. y Holmstrom, C. (1978) & Hollingshead, R.; Nestor, W., y Johnson, W. (1968);

- Hematomas.- Producidos por golpes simples o severos en cualquier parte del cuerpo o a causa de mordidas.
- Abraciones (raspaduras).- Producidos en el momento del forcejeo.
- Resquejos.- Producidos al momento del forcejeo o en el ataque mismo.
- Cortadas.- Ocasionadas por el agresor con algún objeto punzante.
- Síntomas específicos en el foco de ataque:-
 - * Cabeza.- Golpes, cortadas, traumatismos.
 - * Rostro.- Hematomas, resquejos, cortadas.

- * **Garganta.**- Hematomas, cortadas, rasguños.
- * **Pecho.**- Hematomas, rasguños, mordidas.
- * **Abdomen.**- Hematomas, rasguños.
- * **Espalda.**- Hematomas, rasguños, cortadas, traumatismos.
- * **Brazos y Piernas.**- Golpes, hematomas, cortadas, rasguños, traumatismos, raspaduras, mordeduras.
- * **Genitales femeninos.**- Abrasiones en los genitales externos, parto o otra lesión en el cuello del útero y/o cavidad uterina, lesiones anales, desgarre vaginal.
- * **Genitales masculinos.**- Aplastamiento, mordidas, lesiones en el ano, desgarre del prepucio y la mucosa anales.
- **Danos internos provocados por golpes severos.**
- **Conductos nasales para la salud.**- Sexo sin protección, abuso de drogas y/o alcohol. (Cuando son obligadas a ingerir alguna sustancia tóxica).
- **Cicatrices por quemaduras, mordeduras, fracturas y heridas de arma blanca.**

CONSECUENCIAS SOBRE LA SALUD MENTAL (Heisse, L; 1994):

- **Síndrome del Trauma por Violación**
- **Depresión**
- **Aniedad**
- **Disfunción sexual**
- **Desórdenes de alimentación**
- **Desorden de Personalidad Múltiple, en caso de incesto**
- **Desorden obsesivo-compulsivo**

CONSECUENCIAS FATALES (Heisse, L; 1994):

- **Homicidio.**- Cuando el agresor mata a la víctima. Asfixiándola, golpeándola, ahogándola o disparandole con un arma (Hampton, H; 1995).

- "Suicidio": Cuando la víctima decide terminar con su vida a causa del asalto sexual sufrido.

Un estudio sobre violación en Áreas urbanas y rurales de Bangladesh indica que el 80% de las víctimas sufrieron lesiones serias o pérdida del conocimiento, enfermedad mental o muerte luego de haber sido violadas (Schiamim en Heise, L; 1994).

C) INFECCIONES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL ADQUIRIDAS A CAUSA DE LA VIOACION

Aparte de la tensión física y el trauma emocional, las victimas que sufren violación presentan alto riesgo de Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.), incluyendo el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA).

Entre las posibles E.T.S. que con mayor frecuencia se pueden adquirir se encuentran: Según información obtenida del INDRÉ (Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicas, Secretaría de Salud); 1996:

SIFILIS.- Tiene una prevalencia de 38.0%

VIH.- Se encuentra en un 16.0%.

HERPES 1 y 2.- En un 12.0%

HEPATITIS B.- En un 7.0%

CLAMIDIA.- En un 5.0%

GONORREA.- Se encuentra en un 4.0%.

Los Centros para Control y Prevención de Enfermedades de Inglaterra estiman que el riesgo de una víctima adulta de adquirir gonorrea por causa de una violación es del 6 al 12%, de adquirir sífilis es del 75 al 85% y el riesgo de adquirir VIH es menor del 1%. (Hampton, H; 1995).

Para corroborar la presencia de este tipo de enfermedades se necesitan practicar diversos tipos de estudios, por ejemplo, en el caso de Sifilis, se practican estudios serológicos; en el caso de SIDA se lleva acabo una prueba de sangre para detectar anticuerpos contra el VIH (Mora, J.; Palacios, M. y Valdespino, J.; 1989). Para la detección de gonorrea se utilizan tinciones de Gram y para el caso de otras infecciones es necesario obtener cultivos; por ejemplo, de vaginal o si ha existido contacto oral-genital durante el acto (Holdony, R.; Masters, W. y Johnson, V.; 1983).

En el caso de detectar algún tipo de E.T.S. es necesario administrar en algunos casos antibióticos, haciendoles un seguimiento para checar la evolución de la enfermedad (Burgess, A. y Holststrom, C.; 1974).

Para otras enfermedades como Herpes, SIDA, Hepatitis, no hay tratamiento, ya que son enfermedades virales.

Se estima que 1 de 20 mujeres sometidas a una penetración indescada contraen alguna enfermedad de transmisión sexual, usualmente gonorrea (Hayman, Lanza y Fuentes; 1969, citados en Mc Combie, 1980).

Según las estadísticas de un estudio de 20 casos de violación de González, R. y Rosas, L. (1996), el 3-3% de las víctimas de violación de su estudio, adquirieron una E.T.S. a causa del ataque.

El hecho de haber adquirido una E.T.S., puede provocar un gran impacto en la víctima, pues en el caso de que anteriormente haya sido una persona sana, ahora, de un día para otro, ya no lo es, teniendo que enfrentarse a médicos, medicamentos, exámenes, revisiones, etc. Algo que definitivamente no es del agrado de nadie.

Para la agredida, esto puede ser aún más traumático, ya que le hace recordar el evento una y otra vez, el dolor sufrido, a revisiones médicas, exámenes, análisis, etc. Una enfermedad de este tipo es algo que siempre la recordará la agresión, además de enfrentarse a otras consecuencias como pueden ser:

- A una posible muerte a causa de la enfermedad, como es el caso del SIDA.
- A la esterilidad en el caso de gonorrea y/o clamidias.
- Al deterioro a largo plazo debido a la enfermedad en caso de éstas no tratadas, y cuyo desarrollo es silencioso y se manifiesta por brotes.
- A un estado irreversible en caso de una E.T.S. si no se administra el tratamiento adecuado.
- La muerte

D) EMBARAZO PRODUCIDO POR UNA VIOLACION

En algunas ocasiones, el ataque sexual lleva a resultados verdaderamente impactantes para la víctima, como puede ser un embarazo producido, muchas de las ocasiones por un familiar (agresor). Ya que como hemos visto, el mayor porcentaje de agresiones sexuales son cometidas por familiares o conocidos de la víctima; por lo tanto, este hecho resulta más impactante y confuso.

Los centros de ayuda por violación de México informan que entre el 15% y el 18% de sus clientes quedan embarazadas por violación, cifra coincidente con los datos de Corea y Tailandia (COVAC, 1980); COMIAC, 1985; Archantshui y Pramualratan, 1990; Shim, 1992 citados en Herzog, L.; 1994).

En una encuesta representativa de mujeres de Texas, más del 12% de las 537 encuestadas informaron haber sido abusadas sexualmente por sus maridos, exmaridos, novios, o exnovios, después de los 18 años. De entre 107 mujeres, el 18.3% informaron que se les había impedido usar anticonceptivos y 10.7% que habían sido forzadas a quedar embarazadas dentro su voluntad (Grants, Preda y Martin, 1989 citados en Herzog, L; 1994).

El riesgo de embarazo se estima entre el 2 y 5% de las mujeres que no estaban usando algún tipo de anticonceptivo en el momento del ataque sexual (Hampton, H.; 1993).

Según las estadísticas de Domínguez, R. y Rosas, L. (1995), el 20% de las víctimas en su revisión estadística resultó embarazada a causa del ataque.

Las víctimas de violación en México tienen más alternativas que las de otros países. Una nueva ley obliga a los jueces que se expidan sobre la libertad de aborto de una sobreviviente de violación dentro de los 5 días laborables de haberse presentado la agredida. (Pérez, L.; 1994).

La decisión de abortar o no decisión que para muchas es sumamente difícil, y en el hecho de tener o no a su hijo, y además se cuestionan, en el caso de decidir tener a su hijo, que hacer con él (quererlo, darlo en adopción, etc.), cuestiones difíciles que conllevan componentes sociales y religiosas que hacen más difícil tomar la decisión.

En el caso de decidir tener a su hijo, la prueba de embarazo debe realizarse inmediatamente por medio de análisis de sangre, para que se verifique que todo vaya bien.

La víctima al tomar esta decisión tiene dos alternativas: quedarse con su hijo o darlo en adopción. Ambas alternativas son decisión de la víctima y deberán ser respetadas.

Entre las opciones para evitar o interrumpir un embarazo no deseado por la agredida, según McLeod, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) figuran:

1) Uso de la píldora del día siguiente, que se utiliza en situaciones de violencia (violación, incesto o cuando el bienestar físico o mental de la mujer está en peligro). (Patchadecuring y D.T. Lunde; 1979)

2) Inserción inmediata de un dispositivo intrauterino

3) Extracción menstrual

En este caso, la agredida se enfrenta a dos eventos traumáticos: la violación y el aborto, difíciles de manejar, pues siempre serán recordados ambas o en el caso de decidirse por alguna de las opciones anteriores, no saber si estuvo o no embarazada.

E) TRATAMIENTO MEDICO

Debido a las posibles consecuencias biológicas que puede traer consigo un ataque sexual, es recomendable un examen médico.

El tratamiento siempre debe ir acorde a las necesidades de la víctima, pero que date sus limites.

El tratamiento médico debe ser profesional y preferentemente realizado por una mujer, ya que muchas de las víctimas, en el momento de la revisión, vuelven a sentirse ultrajadas, sobre victimizadas. Para evitar esto, se debe atender con un cuidado especial a las víctimas de agresión sexual, estando siempre atento a sus necesidades, preguntas y reacciones. Responder todo lo que quieran saber o informarles de todo lo que se realiza (Holodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; Burgess, A. y Holmstrom, C; 1974).

Una muestra representativa de mujeres de Tucson halló que el 26% de las mujeres que alguna vez habían sido agredidas formalmente solicitaban tratamiento médico debido al ataque (Holzman, L; 1994).

ET (el médico) (a) puede adquirir varios roles (O'Neill, K; 1985):

- 1) Como informantes. Que proporcione información a la víctima acerca de las opciones posibles, en relación a exámenes, localización de hospitales, procedimientos, etc.
- 2) Como consejeros. Es importante motivar a la víctima a buscar atención médica, recordando siempre que la última decisión la toma la (el) víctima.
- 3) Como profesionales. Explicar el proceso, examinarla médica mente a corto y a largo plazo.

El propósito del examen médico es el siguiente (Holodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983; O'Neill, K; 1985):

- a) Detección y tratamiento de cualquier lesión física (internas/externas).
- b) Detección, tratamiento y/o prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.
- c) Detección y/o prevención de embarazo.

- d) Recolección de evidencias médicas, las cuales serán usadas para la identificación del agitante en caso de denuncia.
- e) Identificación de evidencias no médicas para su canalización a otros servicios.
- f) Reafirmar la necesidad de revisiones y exámenes posteriores.

Es conveniente, que todo el personal médico que entre en contacto con la víctima intente ayudar a reducir el trauma y la ansiedad en la (el) víctima, mediante procedimientos rápidos, eficaces y algo muy importante, es que no mitan ningún tipo de juicio de valor. Todo esto con la intención de proporcionar un ambiente de seguridad, aceptación, soporte emocional y confidencialidad. (Holodny, R; Mastera, W. y Johnson, V.; 1983; Hampton, H; 1990).

Entre el personal médico que proporciona atención a las víctimas, es de suma importancia el papel de la enfermera, ya que su profesionalismo añadido a su trato humano, dan mucha confianza permitiendo continuar el tratamiento en un ambiente confiable para las víctimas. También puede desempeñar tareas tales como dar información a la víctima y a sus familiares. (González, F.; 1996).

Cabe mencionar que la atención médica para la víctima adolescente y para la víctima masculina es aún más difícil, ya que no están acostumbrados a revisiones de sus genitales, al contrario de la mujer adulta quien idealmente se supone que asiste periódicamente con el ginecólogo.

F) RECOLECCION DE EVIDENCIAS

En el caso de que la víctima deseara realizar una denuncia de tipo legal, es importante recolectar evidencias como prueba del delito y/o para una persecución del agresor. Estas pruebas pueden recabarse con el examen médico.

Entre las pruebas que se deben recolectar se encuentran (Kolodny, R; Haeters, M. y Johnson, V; 1983; Klepholz, H. en Mc Combie; 1980):

- Signos y síntomas de lesiones físicas
- Heridas de arma blanca
- Posibles restos de semen en la vagina o a su alrededor por medición de fosfatasa alcalina (enzima que se encuentra en alta concentración en el semen humano).
- Raspadura debajo de las uñas para identificación del agresor.
- Peinar el vello púbico de la víctima para la identificación del agresor.
- Presencia de E.I.S.
- Condición de la ropa (ropa rasgada, manchada de sangre, semen , tierra, etc.)

Debido a que en la mayoría de los casos no hay testigos del asalto, el procedimiento legal será la palabra de la víctima contra la del agasalante (O'Neill, K; 1985) por lo que resulta de suma importancia recolectar tantas pruebas como sean posibles.

Las pruebas o evidencias del asalto, muchas veces no son posibles de recolectar, ya que en ocasiones la víctima después de ser agredida, se siente sucia y tiene la necesidad de asearse, cambiarse de ropa, y todo esto, elimina las evidencias que se puedan tener.

Cabe mencionar que las evidencias son importantes y necesarias únicamente desde el punto de vista legal, lo que hace pensar en la poca credibilidad que se le da a la palabra de una mujer, siendo necesarias evidencias físicas para corroborar el asalto.

Es difícil de entenderlo, cuando notamos que en otro tipo de asaltos (por ejemplo, robo de un automóvil) no se requiere de evidencias físicas (por ejemplo, señales físicas de que el auto haya estado en un lugar determinado), y basta únicamente con la palabra del ofendido ("Me robaron mi auto") para levantar la denuncia. Sin embargo, si llega una mujer y dice "me violaron", entonces si es necesario demostrarlo, como si su palabra no valiere, como si lo que estuviera diciendo fuera una mentira o un invento. ¿Dónde está entonces la igualdad para todos?

2.2 FACTORES PSICOLOGICOS

- A) EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE LA VICTIMA DESPUES DE LA AGRESION**
- B) REACCION DEL SILENCIO A LA VIOLACION**
- C) TEORIA DE LA CRISIS EN VIOLOCACION**
- D) TRATAMIENTO PSICOLOGICO**
- E) EXAMEN MENTAL DE LA VICTIMA**

A) EMOCIONES Y SENTIMIENTOS DE LA VICTIMA DESPUES DE LA AGRESION

Ya se habrá acordado de los factores principales de la víctima, el cual se diferencian por factores principales de un ataque sexual.

Como ya se habrá mencionado en el primer capítulo, la víctima puede responder de dos formas al evento. Estilo expresivo, donde el humor, el miedo y la ansiedad son verbalmente expresados o mostrados por medio del comportamiento; y el estilo controlado, donde los sentimientos son encubiertos o ocultos, con una actitud callada. (Burgess, A. y Holmstrom, C. 1974).

Pero ese caso sea el estilo de reacción de la víctima, lo cierto es que existe un amplio rango de emociones que pueden ser expresadas por las personas agredidas sexualmente. Estas son descritas por Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974):

TEMOR

Es la reacción primaria a la violación. Para algunas (os) de las agredidas (os), el comportamiento del atacante representa un acto de violencia, y reaccionan temiendo por su vida.

LAGRIMAS Y LLANTO

Algunas ofendidas muestran sus sentimientos a través del llanto. Encuentran difícil hablar acerca del incidente y lloran al relatarlo o al recordarlo.

ODIO

Puede existir odio al atacante, a la violencia, al proceso legal, en caso de hacer una denuncia, al servicio médico, al terapeuta, etc. No importa a quien o a que vaya dirigido el odio, lo importante es que esto ayude a que la víctima exprese su sentimiento.

TENSION

Algunas agredidas se sienten tensas y expresan este sentimiento sonriendo. En ocasiones, cuando los sentimientos son inafrentables, la víctima se defiende psicológicamente o sustituye con otro sentimiento (puede sustituir con la risa el recuerdo doloroso del ataque).

CALMA Y COMPOSTURA

Esta es otra forma de lidiar con la crisis. Las víctimas que parecen tranquilas y con compostura, se puede decir que están

controlando u ocultando sus sentimientos. Algunas de ellas (os) que también presentan una apariencia controlada lo hacen para dar la impresión de "fuertes" y hacer que la gente piense que todo está bien.

PERDIDAS Y SOLEDAD

Se aislan socialmente, desconfiándose los demás. En ocasiones se rompen compromisos en relaciones hombre-mujer después de la violación; estas pérdidas, son otro tema de preocupaciones como respuesta a su soledad.

MIEDO

Algunas afirman sentir un miedo global por todo, después de la agresión; algunas reportan miedo al sexo. Estos miedos son esperados ya que les recuerda la agresión.

O'NEILL, M. (1985) menciona diferentes tipos de miedos:

- Miedo a estar solas
- Miedo de que el victimizador regrese
- Miedo de que los demás se enteren de lo sucedido
- Miedo de cosas, lugares que le recuerden el ataque
- Miedo de los hombres
- Miedo de que sea atacado algún miembro de su familia

Las reacciones principales de las mujeres, según Burgess, A. y Holmstrom, C. (1979) son sentimientos avergonzados y culpables después de haber sido violadas. aunque también se expresan otros sentimientos en conjunción como humillación, degradación, enojo, venganza, etc. Debido a la amplia variedad de sentimientos experimentados durante la fase inmediata (fase de impacto), las víctimas están propensas a experimentar cambios de humor, lo que las trastorna e impide que prenderán donde estén.

Notman, M. y Nadelson, L. en su trabajo (1980) también hablan de la culpa y la vergüenza como los sentimientos más dominantes.

CULPA Y VERGÜENZA

La tendencia a culpar a la víctima asignándole con esto la responsabilidad, elemento de culpabilidad y evita que pueda trabajar adecuadamente durante la crisis.

En común que la agredida siente que podría haber manejado la situación de otra forma, sin importar que tan apropiada haya sido su conducta. Las preocupaciones con respecto a la cantidad de

actividad o pasividad que podrían haber preventido el ataque son muy frecuentes.

La culpabilidad de la víctima es incrementada por concentrarse más en lo sexual que en lo violento de la experiencia. Esto se debe a que la sociedad ve a la violación como un acto preponderantemente sexual.

Los sentimientos de vergüenza y culpabilidad prevalecen independientemente de las circunstancias de la violación, junto con el sentimiento de vulnerabilidad de la víctima. Estos sentimientos dan color a las relaciones futuras de la víctima con los hombres.

O'Neill, P. (1985) menciona diferentes tipos de culpa y de vergüenza:

Culpas:

- Por haber causado la violación.
- Por no haber protegido.
- Por haber caído en esa situación.
- Por todas las reacciones que está presentando.

Vergüenzas:

- De que todos la miren.
- De que todos sepan lo que ocurrió y la juzguen.

Esta autora menciona también otros sentimientos:

ENGANADA

- Sentirse mal por haber confiado
- Sentirse mal por ser amigable
- Sentirse mal por ser tan abierta

ENOJO

- Deseos de meter
- Deseos de castrar al agresor
- Deseos de humillar al agresor
- Enojo con ella misma por permitir que sucediera

NEGACION

- Negar lo ocurrido
- Involucrarse en otras actividades
- No armar un escándalo por lo ocurrido

IMPOTENCIA

- Sentir que su privacidad y sus derechos le han sido negados
- Sentirse incapaz de cambiar la situación
- Sentirse incapaz de parar de llorar
- Sentirse incapaz de luchar otra vez
- Sentir que pierde el control en diferentes áreas de su vida

Esta autopercepción que tiene la víctima de indolencias, insegura, culpable, etc; puede cambiar con el apoyo psicológico recibido, haciéndole ver a la agredida que estas percepciones son provocadas por la agresión, más no porque ella sea así, se debe fortalecer a su persona, para que no viva como una víctima para toda su vida. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1983).

Estos mismos autores mencionan que la violación no solo cambia el modo en que la víctima se percibe a si misma, sino también como percibe a los demás y al mundo que la rodea, tiene una sensación de vacío y aislamiento de si misma y de la sociedad.

B) REACCION DE SILENCIO A LA VIOOLACION

Nuchas de las mujeres agredidas sexualmente, mantienen este evento como un verdadero secreto en sus vidas y por lo tanto no manejan los sentimientos y reacciones sobre la agresión. (Burgos, A. y Holmstrom, C; 1976).

El hecho de no decírselo a nadie, ni a familiares, ni amigos, hace más difícil para la agredida su recuperación, debido a que todos los sentimientos se encuentran reprimidos, para que los demás no se den cuenta de lo que está ocurriendo.

El terapeuta debe considerar que hay una reacción de silencio o huida de la violación al observar cualquiera de los siguientes síntomas durante la entrevista (Burgos, A. y Holmstrom, C; 1976):

- Incremento de signos de ansiedad (periodos largos de silencio, bloques en asociaciones, mínima fachamudez, dolor físico).
- Irritabilidad repentina y marcada, evitación actual de relaciones con hombres, o cambio marcado en el comportamiento sexual.
- Aparición de reacciones fóbicas y miedo a estar sola, o salir o estar en espacios cerrados.
- Pérdida persistente de autoconfianza y autoestima, actitud de autoculpia, sentimientos paranoides, temores de violencia y peligro.

Cuando éste sea el caso, si guardar silencio y bloquearse, es recomendable alentar a las victimas a discutir sus sentimientos, para "vomitar" su malestar, para ello se necesita reposar detalladamente el incidente, describiendo todas las circunstancias del evento, su percepción del agresor, si uso de amenazas, su reacción emocional ante todo y sentimientos, pensamientos y acciones desde el momento en que ocurrió la violación.

C) TEORIA DE LA CRISIS

Toda víctima de violación atraviesa por una crisis y es por eso por lo que a continuación se menciona que es y qué tipos de crisis existen. Por ejemplo, Levy, R;1989 en Goldman, H-1989:660, dice que:

- "La CRISIS es una situación cargada de tensión que se percibe como amenaza para el propio individuo y como punto decisivo hacia la mejoría o al deterioro".

O lo citado por Silverman, M.A. (1988): "la palabra CRISIS es un concepto raro en significados psicológicos. Para los chinos, la palabra crisis es "Kaiji", compuesta de dos caracteres que significan peligro y oportunidad (Reich, 1967); en tanto que en la palabra inglesa viene de la raíz griega "krinein", que significa decidir. Como no puede especificar, las derivaciones de la palabra griega indican que la crisis es decisión, discernimiento, así como un punto decisivo durante el cual habrá un cambio para mejorar o empeorar". (Lidell y Scott, 1928).

La violación es una agresión que da como resultado una crisis interna que depende de la edad de la víctima y la circunstancialidad del evento. La crisis de victimización se refiere a un evento que en extenuamiento impuesto, como puede ser una agresión sexual.

Burgess, A., y Holmstrom, C.; citan mencionan que los clínicos hablan de dos tipos de crisis: la crisis de desarrollo del ciclo de vida, y las crisis situacionales.

Las crisis de desarrollo tienen identificables en términos de temas que deben ser resueltos en cada fase por Erik Erickson (1968): Confianza temprana vs. Desconfianza, Autonomía vs. Vergüenza y Miedo, Identidad vs. Culpa, Industria vs. Inferioridad, Identidad vs. Confusión de roles, Intimidad vs. Aislamiento, Generatividad vs. Estancamiento e Integridad del ego vs. Desesperanza.

Los terapeutas necesitan observar el punto de desarrollo de la víctima y tratar de entender lo que el ataque significa para la víctima en esa edad, o en esa etapa de su vida (Burgess, A., y Holmstrom, C; 1974).

La víctima debe ver vista como una paciente la cual tiene peticiones específicas en el momento de la crisis. Peticiones que tienen que ver con las siguientes áreas (Burgess, A., y Holmstrom, C; 1974; Notman y Nadelson, C; 1980):

- 1) Intervención legal
- 2) Intervención psicológica
- 3) Intervención médica
- 4) Intervención para retomar el control
- 5) Intervención cuando hay incertidumbre cuando no se está segura de que es lo que se necesita.

Cualquiera de estas intervenciones que solicite la víctima, deberá ser prioritaria. La agredida puede solicitar una sola intervención o varias de ellas, en este caso, todas las que solicite deberán ser otorgadas.

Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) mencionan que el tiempo es un factor importante al trabajar con la víctima y cualquiera de las intervenciones solicitadas necesita ser instituida tan pronto como sea posible para un máximo efecto. Los retrasos deben ser evitados.

D) TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Para conseguir que la víctima recupere su salud física y mental se requiere de personal profesional capacitado en estas áreas (médicos, psicoterapeutas), así como de la familia, amigos, grupos de apoyo, tal como lo describe Burgess, R. (1985) y otros autores como Kolodny, B; Masterson, B.; Johnson, V.; (1989) y Notman, M.; Nadelson, C.; (1980). Estos autores hablan de la necesidad de contar con profesionales, parientes y amistades en el proceso inicial de recuperación de la paciente.

En caso de no contar con esta red, es importante apoyar a la víctima para que encuentre e identifique su confianza que la acompañe durante este proceso.

Cabe mencionar que la red social, tiene gran importancia para la recuperación de la víctima, cuando se puede trabajar sin la ayuda de dicha red cuando no se cuenta con ella.

El tratamiento se inicia para hacer a la víctima "reconocer y comprender el impacto de la violación" (Notman, M.; Nadelson, C.; 1980). Se le da la oportunidad de identificar y expresar sus sentimientos, y restablecer que su modo de interactuar ante el asalto fue el adecuado (Patterson, A.; y Holmstrom, C.; 1974; Kolodny, B.; Masterson, B.; y Johnson, V.; 1989).

El tratamiento psicológico es un proceso difícil para la ofendida, desde el inicio de éste; ya que el inicio al tratamiento es una decisión muy complicada para ellas, por todo lo que contiene ésto. El proceso terapéutico, en sí, puede resultar angustiante en el momento en que vienen recuerdos, confrontaciones, sentimientos difíciles de manejar.

El terapeuta debe hacerle notar a la víctima estos sentimientos que se van despertando en ella, y así ayudarla a que ella los maneje.

El apoyo psicológico es fundamental para mejorar o terminar con los síntomas que se dicen a partir de la violación, consiguiendo con este apoyo, restablecer la vida de la víctima, tal como era antes del ataque sufrido.

Antes de iniciar un tratamiento, es necesario establecer un pronóstico de la víctima de violación, considerando varios factores, como son (Carranza, M. y Rodríguez, B.; 1996):

- Circunstancialidad de la violación.- Número de ataques, relación con el victimador, lugar de abordaje, lugar de ataque, número de victimadores, duración de la agresión, tipo de violación.

- Red social.- Personas cercanas a la víctima y que están enteradas del ataque. Estas personas pueden recordar de diferentes formas sobre la violación, por lo que esto tiene un gran impacto en la resolución de la crisis.

- Antecedentes de agresión sexual.- Si ha sufrido un abuso sexual y/o incesto, la actual agresión puede revivir sentimientos vividos en el pasado.

- Antecedentes de violencia intrafamiliar.- El desenvolverse en un ambiente de violencia cotidianamente, lo hace más difícil salir de él.

- Deseos de realizar una denuncia legal.- Esto permite a la víctima abrir sus sentimientos hacia el agresor, y le permite recuperar parte del control perdido.

- Recursos intelectuales.- Capacidad de insight, capacidad de juicio (cognitiva, heterocognitiva).

- Tiempo transcurrido entre la violación y la petición de ayuda. Entre menor sea el tiempo transcurrido, la recuperación se logra con mayor facilidad.

Estos factores podrían ayudar para saber si el pronóstico es favorable o no para la víctima.

Una vez teniendo un pronóstico se puede iniciar con el tratamiento.

Los puntos a tratar en tratamiento son los siguientes:

- Manejo de mecanismos de defensa, utilizados inconscientemente para protegerse de la exposición posterior al trauma (Kardiner y Spiegel citados en Mc Cormic, Sh; 1989).

Greenson citado en Mc Cormic, Sh. (1989) señala que el estrés extremo hace que la víctima se sienta indefensa pudiendo recurrir a defensas extremas, incluyendo negación, identificación con el agresor, como una manera de tratar de controlar la situación de crisis.

- * Manejo de los sentimientos de culpa y vergüenza. Se suprime la agresión y se siente culpable, cualquiera que haya sido su forma de actuar. Esta culpa es reforzada, como ya se había mencionado antes, por la sociedad.
- * Baja o pérdida de la autoestima. Jacobson citado en Mc Combie, Sh. (1980), sostiene que normalmente el crecimiento o pérdida de la autoestima se dan en respuesta a exigencias actuales como el éxito o el fracaso, y la intensidad y dirección corresponden a la naturaleza y extensión de la provocación. La visión positiva o negativa del individuo de su habilidad para manejarla puede cambiar el curso de la resolución del trauma y la capacidad futura para responder a traumas. Aquí es importante reabrir su autoestima y su sentido de competencia.
- * Manejo de la ira. Según Janis citado en Mc Combie, Sh. (1980), la víctima puede pensar que está siendo castigada o responsable de algo malo, sin ira puede ser reprimida y experimentada como culpabilidad y vergüenza a pesar de los sentimientos de desamparo y vulnerabilidad. El manejo de los sentimientos iracundos operan después de un periodillo, aunque explosivos, y evitan que dirigidos contra la mujer víctima dominen el ataque.
- * Rehabilitación familiar. Cada uno de los miembros de la familia, puede tener una diferente percepción de la violación; por lo que deben de sensibilizarse del significado del ataque para la víctima y así poder darle un apoyo honesto.
- * Sexualidad. La víctima, en ocasiones, tiene dificultad con cualquier relación social futura, ya le queda desconfianza de los hombres teniendo posibles conflictos sobre sexualidad. Platicar con su pareja es útil para hacerle comprender sus propias motivaciones para su respuesta.
- * Identificación de las mayores preocupaciones de la víctima y su percepción al tipo de ayuda que ella necesita. (Mc Combie, Sh. 1980).
- * Movilizar a la ofendida para usar los respaldos sociales disponibles para ella. Evaluar su accesibilidad y su efectividad a las redes sociales.

La meta primaria de una intervención terapéutica de una crisis es regresar al nivel previo de adaptación y de relación con el medio (Mastriani, R. y Nadelson, S. en Mc Combie, Sh. 1980).

Otra meta particularmente importante de la terapia es facilitar el restablecimiento de su sentido de control. Se debe encaminar a la victim a donar y mantener el control.

Al hablar de tratamiento psicológico, es necesario hablar también de contratransferencia, la cual es definida por González, J. (1989:11) como: "Una reacción emocional del psicoterapeuta. Es lo que este siente hacia sus pacientes en la psicoterapia, producto de su historia, complejos, cultura, aparato psíquico, etc. y también de lo que el paciente le hace sentir objetivamente con su personalidad y su transferencia".

Acerca de la contratransferencia Mc Cormick, Sh. (1980) menciona que durante el proceso del tratamiento , el terapeuta es forzado a confrontarse con sentimientos en el espacio de la experiencia de la víctima: vulnerabilidad, impotencia, rabia, culpa, vergüenza y miedo. Dichas emociones provocan ansiedad y puede ser contraria a los métodos e intenciones con la capacidad del terapeuta para ayudar a la víctima.

El método terapéutico empleado con víctimas de violación es igual al usado con cualquier víctima que sufre de un trauma: provocar suficientes y poderosos efectos, volver a reexperimentar, entender y llevar al entendimiento del asunto. Para el terapeuta esto significa una confrontación entre su vulnerabilidad al peligro y sus sentimientos subdesarrollados.

El terapeuta debe estar preparando para minimizar y tratar con sus sentimientos originales de la violación en general, así como desligarse de estereotipos y de concepciones erróneas que pueda tener.

Es importante que el estrés del terapeuta sea esperado, comprendido y compensado por medidas de seguridad, tales como entrenamiento, supervisión clínica, discusiones de casos y diversificación de tareas.

Este mismo autor menciona que soportar el horror compartido de una violación, puede hacer sentir al terapeuta 'como victimizado', es decir, se identifica con la víctima, particularmente cuando son de la misma edad o de un pasado similar.

E) EXAMEN MENTAL

La finalidad de registrar el examen del estado mental es presentar una imagen precisa del estado emocional, y el funcionamiento y la capacidad mental del paciente. (Freedman, A. y Kaplan, H; 1975). Por lo tanto deben incluirse muestras, tomadas palabra por palabra del lenguaje y el contenido del pensamiento del paciente.

ESTADO DE LA CONCIENCIA

Se observa si el funcionamiento de los sentidos especiales está intacto, y la captación de los estímulos externos que se presentan ante ellos no está alterada. La conciencia íntegra requiere que el paciente este atento.

ORIENTACION

Notar si el individuo es capaz de darse cuenta de su ambiente, del tiempo, del lugar, de las personas y del mundo en general, ver si puede entender las preguntas y reflexionar sobre ellas.

ACTIVIDAD PSICOMOTRIZ

Se debe registrar su conducta motora, postura, caminar y porte, igualmente su expresión facial.

ACTITUD HACIA LA EXAMINADORA

Se refiere a la predisposición continua a reaccionar con un sentimiento o de una manera característica. La actitud está determinada en gran parte por el estado emocional del individuo y puede adquirirse consciente o inconscientemente.

LENGUAJE

Se debe registrar su voz y su lenguaje, ver si hay algún trastorno del habla.

ESTADO AFECTIVO

Determina el estado general de rechazo o aceptación ante cualquier experiencia.

PROPIEDAD DE LAS EMOCIONES

Se observa la constancia de las emociones que el paciente afirma sentir y su adecuación a los temas que se tratan. Deben observarse expresiones faciales, llanto, sudoración, ruborización, etc.

JUICIO

Capacidad para comprender hechos e ideas, entender sus relaciones y sacar de ellos conclusiones correctas. La exactitud en las estimaciones e interpretaciones que el paciente hace de las cuestiones objetivas externas y el grado en el cual reconoce la interpretación de los factores y los hechos importantes, son indices de la calidad de su juicio.

En pocas palabras, capacidad del paciente de interpretar su ambiente correctamente y orientar su conducta en el adecuadamente.

MEMORIA

Se debe comprobar su memoria reciente y remota, su capacidad de retención y evocación inmediata.

ABSTRACCION

- Se debe valorar su pensamiento abstracto.

PENSAMIENTO

Se debe advertir si el paciente tiene tendencias persecutorias, alucinaciones, tendencias hipochondriacas o depresivas, ideas de referencia o de grandeza, compulsiones, pensamientos obsesivos o fobias.

El cuaderno mental es útil para ver de una forma objetiva que está pasando con la paciente.

2-3. FACTORES SOCIALES

- A) EL PODER DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES
- B) LA VICTIMA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL.
- C) EL VICTIMADOR DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL.
- D) RED SOCIAL.
- E) FAMILIA DE LA VICTIMA
- F) CAMBIOS EN EL ESTILO DE VIDA DE LA VICTIMA

A) EL PODER DE LOS HOMBRES SOBRE LAS MUJERES

Ya se han mencionado factores biológicos y psicológicos de la violación, se detallarán por último los factores sociales.

En la actualidad, es evidente que entre hombres y mujeres hay disparidad de poderes, pero está en el origen de esta disparidad como lo menciona Lurarde, M. (1994): el poderío sobre las mujeres se legitima en las maternidades, al ubicar su cuerpo histórico en la naturaleza y reducirlo a ese cuerpo. La mujer es solo corporeidad para otros (los). Solo es, al ser poseída por otros (los), quienes quedan vinculadas a quienes depende, y quienes ejercen su dominio sobre ella.

Desde la dimensión de la propiedad, la mujer no se pertenece, pertenece a otros (los); a la madre, al padre, a los hombres, a los padres, a las hermanas, a las instituciones, a la sociedad, a los dioses, a los sacerdotes, en decir, a los de otros, es una propiedad privada, un objeto, y como lo dice Brownmiller, M. (1994) en frases:

El sistema patriarcal es un sistema de propiedad social y privada de las mujeres a través de la apropiación, posesión, usufructo y desecho de sus cuerpos vividos, de su subjetividad y de sus objetos. Las mujeres cumplen el control sobre su sexualidad, sus capacidades reproductivas, su trabajo, su maternidad, su capacidad emotiva, incluso sobre su salud. Estos controles permiten que otros (los) se apropien de la atención y de las capacidades de las mujeres y aseguren que las mujeres no tengan control sobre sus cuerpos y sus vidas.

Es así como las mujeres al ocupar un lugar social depende de como realizan su condición femenina, se dice, como seres inferiores y para los que no cumplen esta condición, son excluidas, rechazadas, discriminadas.

En el Ámbito laboral son explotadas económicamente, creando la base de su explotación erótica, afectiva, intelectual y cultural. En consecuencia en suerte de poderío de todas las personas que se benefician de ello, y además como lo menciona Heise, L. (1994): las mujeres no pueden brindar con plenitud su trabajo a sus ideas creativas mientras están expoliadas por las secuelas físicas y psicológicas del abuso.

Los hombres tienen el poder sobre las mujeres, este poder se concreta en su capacidad de dar y quitar a las mujeres bienes, pertenencias, estatus, prestigio, espacio social, referencia identitaria y sentido a una vida. Dada su inferioridad patriarcal, las mujeres deben obedecer y hacer cumplir las normas y los mandatos del hombre.

A la mujer se le domina de muchas formas, una de ellas es el impedimento de que las mujeres tengan representación propia; ellas solo pueden actuar a nombre de otros, por eso simbólicamente jurídica y políticamente deben ser representadas por hombres.

Es así como culturalmente se considera que el poderío es un atributo positivo de la condición masculina y negativo en la condición femenina. (Heisler, Et 1994).

Cada mujer es una propiedad privada al estar ligada a través de vínculos compulsivos a hombres tutelares y dominantes: padres, hijos, hermanos, conyuges, padres, patronos, gobernantes, etc. Esta inferioridad carácterística de las mujeres, también ha sido dada por la sociedad al incluir a la mujer a su patria y a necesitar de protección (Morrison, C. en Mc Combie, Et 1980), a necesitar de un hombre a su lado.

Este estatus que tiene la mujer es un estatus de victimas, y es así como las mujeres son entrenadas para ser víctimas de violencia; el mensaje es claro: la violencia tiene algo que ver con las mujeres. (Morrison, C. Et 1995).

La violencia ha sido vista como un crimen contra la propiedad privada del hombre (del padre, del hermano, del esposo) y no contra la mujer misma. (O'Neill, Et 1995; Morrison, C. en Mc Combie, 1980).

La mujer al formar un matrimonio, queda nuevamente como propiedad, del esposo y de los hijos, quedando a su servicio, y precisamente es lo que significa familia (familias vivientes) (González, Et 1994). La mujer como servidora, educadora, protectora, beneficiaria, etc., y es así como nos damos cuenta que la dispersión de poderío viene desde la misma casa, desde la misma familia y se va ampliando a los diferentes contextos.

B) LA VICTIMA DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

Se considera la agresión sexual como un problema social, cuyas causas y represalias deben ser conocidas, entendidas y explicadas (González, R. 1984).

La violación también es vista como una forma de control social, en donde se limitan los derechos y conductas de las mujeres (Waldron, G. 1989 en O'Neill). La mujer es desvalorada y las leyes sobre violación son sistemáticamente sexistas y racistas.

Un ejemplo de como la violación sirve como una forma de control social es la dominancia masculina y subordinación femenina visto en la industria de la pornografía, donde hace 20 años las imágenes pornográficas consistían en cuerpos desnudos reclinados sobre una silla o un sillón; hoy, las imágenes consisten en cuerpos desnudos amarrados, cortados, en posiciones dolorosas; frecuentemente es los pies del hombre masculino. La erotización de la mujer se encuentra en revistas, en la literatura, en el cine, donde no solo se percibe la imagen de una mujer como objeto sexual que distrae del dolor, sino también es incluida directamente en actos sexuales.

La "pornografía crea un ambiente de violencia sexual y su función es limitar la libertad de las mujeres, es decir, una forma de control social" (Waldron, G. 1989 en O'Neill, R. en Burgess, A. 1989).

VICTIMA FEMENINA

A la víctima (femenina) de violación, en la mayoría de los casos se la ve socialmente como "culpable" de la violación. Esto es debido a la gran cantidad de mitos y leyendas que tiene la gente en relación con la agresión sexual, y que ya revisamos en el primer capítulo. A la mujer se la acusa de haber salido ese día, a esa hora, por esa razón y por haberse vestido de tal o cual forma, y por todas estas razones, ella tiene la culpa de lo que le ocurrió.

Socialmente, a la mujer también se le percibe como indefensa, frágil, lamentándose de lo que le sucede ("pobrecita la violaron"), pero, en algunos casos, sin ayudarla a salir adelante.

La agredida también se la ve como "incompleta", como que ya perdió "algo" muy valioso para la sociedad LA VIRGINIDAD, sin la cual, "ya no vale nadie", "ningún hombre te va a querer" y si ya no era "virgen", entonces es una "cualquiera", es el peso que tienen que cargar algunas víctimas de violación, gracias a la creencia de la gente.

Sin embargo, hay que recordar que algunas mujeres inician su vida sexual con una violación. De acuerdo con González, R. (1989)

el 53.7% de las víctimas iniciaron su vida sexual con una violación. Esta autora menciona además que "no se puede dejar de señalar la congruencia de los datos anteriores, así como sus coincidencias con las cifras internacionales". Resaltandolo como aportación ya que se han encontrado en la literatura el reporte de este dato, la investigación del hecho de la relación entre violación e inicio de la vida sexual".

VICTIMA MASCULINA

El hombre que es víctima de una agresión sexual frecuentemente lo mantienen en secreto. Es un hecho poco conocido y por lo cual mucha gente ignora, creen que a los hombres no los violan, pero la realidad es diferente, la agresión sexual también les ocurre a los hombres adolescentes, adultos y/o ancianos. (Llegardo, M; 1994).

Una víctima masculina es percibida en la mayoría de los casos como un "homosexual", como un "maricón", o como una "vieja" que no se sabe defender. La carga de este tipo de comentarios pesa mucho sobre los hombres, ya que a ellos se les ha enseñado a "defenderse", a "ser muy hombre" y desertarán en todo momento su masculinidad, y si no lo hacen, ellos no son hombres, son lo contrario: "viejas" (o sea frágiles, indefensos, temerosos, sumisos, etc.).

La agresión sexual de un hombre hacia otro hombre es vista igualmente como una forma de demostrar poder (agresor vs. agredido). Es una forma de ejercer dominio sobre otros hombres (hijos, parentesco, compañeros, empleados, subordinados, etc.) para garantizarse en cualquier situación, estabilidad, estandarización o institución.

Af. el mundo masculino es jerarquizado y restricto, pero los hombres van en pos de su derecho de género a ser poderosos y a dominar (a mujeres y a los mismos hombres) (Llegardo, M; 1994).

El adulto adulto masculino es percibido frecuentemente como un problema de privaciones de identidades masculinas. Y porcas veces es visto como un problema en la comunidad (Bremmiller, S; 1975 y King, M; 1992 en Moey, G; y King, M). Esto se debe a la creencia de que en estos lugares los hombres están privados de relaciones heterosexuales y terminan involucrándose en relaciones homosociales.

Es cierto, uno de los principales problemas de la vida en prisión es el adulto y la violación de otros presos por sus compañeros. Según investigaciones realizadas en E.U., el hecho de que un hombre viola a otro dentro de prisión, no es lo considera homosexual y ni siquiera se piensa como comportamiento en actos homosociales, sino es dentro de la cultura, condición de los

participantes que sea agresivo y como homosexual al que sea pasivo. (Brownmiller, S; 1975).

Según datos de Stuart, I. (1984) de un estudio realizado con 15 víctimas masculinas de violación, la edad de victimización oscilaba entre los 15 y los 49 años, una tercera parte eran hispanos. El nivel de brutalidad parecía ser mayor que el presentado en las mujeres.

En cuanto a las reacciones emocionales típicas de los hombres que han sido victimizados difieren mucho de las de las mujeres. Si los varones se mostraron callados, avergonzados, distraídos o con poco interés diferente a las mujeres quienes se muestran enojadas, lloran y muestran fuertes emociones. Este tipo de reacción controlada se debió a que los hombres deben cumplir con el rol que se espera de ellos, sin poder expresar sus emociones, pues han sido enseñados desde niños a soportar el dolor y lo peno.

En relación a las características sociales y emocionales de los hombres victimizados, mostraron un patrón de inestabilidad. (Stuart, I.; 1984).

La violación sexual también casi nunca es reportada. Groth, A. y Burgess, A. citados en Stuart, I. (1984) han resumido en tres los motivos:

a) Creenza de la sociedad de que un hombre debe ser capaz de defenderse contra los asaltos sexuales.

b) La víctima teme que la gente dude de sus preferencias sexuales.

c) El hecho de que hablar de ello es muy angustiante.

Si las mujeres casi no lo reportan, los hombres lo hacen en una porción menor.

C) EL VICTIMADOR DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL

"La gran mayoría de los hombres, que violan por la fuerza, su motivación es: **colera, falta de autorización y de consideración hacia los sentimientos de otras personas.** Un masculinidad para algunos equivale a la dominación, pues lo que pretenden es **anular, dominar y humillar**" (Rodríguez, B; 1985:35).

* A pesar de la gravedad del problema, existe una mínima investigación en relación a los perpetradores. Estos son de diferentes edades, niveles socioeconómicos, personalidades, razas y religiones, y sus ofensas suelen igualmente ser diferentes con respecto a los **características, lugar, hora, sexo y edad de la víctima, grado de planeación y grado de violencia**. (O'Neill, A; 1985; Knight, R; Rosenberg, R; y Schneider, B; en Burgess, A; 1985).

De acuerdo con O'Neill, A; (1985), los estudios y la investigación acerca del perfil del violador revelan lo siguiente:

* Solo el 5% de los perpetradores son psicóticos de acuerdo a teste psicología en violadores convictos.

* P/S partes de ellos son casados o tienen una pareja sexual.

* El promedio de edad de los ofensores es entre el y 22 años, pero ellos reportan que usualmente comienzan a agredir a los 13.

Hay que recordar que existen tres patrones básicos de violación: violación por ira, violación por poder, y violación por sadismo, donde el perpetrador actúa de diferente forma en cada una de ellos. (Groth, N. y Bimbaum, H; en Mc Combie, 1980; Groth, N; Burgess, A; y Holmstrom, C; citados en Masters, V. y Johnson, V; 1987 y O'Neill, A; 1985).

VIOLACTOR POR IRA

El ofensor descarga su enojo, ira. Sus sentimientos son de enojo, depresión y frustración. Se enfada con su víctima y manifiesta rechio y odio mediante violencia física y maltrato verbal.

Sus ataques son vengancia y castigo dirigido contra las

mujeres en general.

Suele obtener poca o ninguna gratificación sexual.

En ocasiones tiene problemas de erección o es incapaz de eyacular.

Busca lastimar, castigar, degradar y humillar a la víctima.

Su lenguaje es abusivo (obscenidades, degradaciones remarcadas).

Entre el 30 y 40% de los perpetradores son de este tipo.

VIOLACION POR PODER

El agresor usa el sexo para ganar un sentido de control sobre su propia vida.

Usualmente tiene un sentido débil de sí mismo y un fuerte sentimiento de inadequación.

La agresión sexual afirma su sentido de identidad, e identidad sexual.

Su objetivo no es deleitarse físicamente, sino poseerla sexualmente.

Ella es su conquista, la dominación es una expresión de control.

El violador trata de intimidar y controlar a la víctima mediante el uso de armas, fuerza física o amenaza de daños corporales.

Por lo general tiene dificultades en sus relaciones interpersonales.

Baja autoestima.

Su lenguaje es imperativo (da órdenes) e inquisitivo (pregunta cuestiones personales).

Entre el 25 y el 30% de los hombres que han violado son de este tipo.

VIOLACION POR sadismo

El sexo es confundido con poder sobre otro.

El dolor y la resistencia de la víctima le excitan.

El victimador cree que la víctima merece que la lastimen.

Su principal fuente de placer es el sufrimiento de la víctima.

El puede torturar y dañar a la víctima intencionadamente con quemaduras, mordeduras, latigazos e incluso mutilaciones para satisfacer su necesidad y expresar su agresión.

Entre el 3 y el 5% de todos los violadores son sadicos.

Otro tipo de violación es la cometida por un hombre hacia otro hombre (O'Neill, A; 1985):

No difiere del agresor que viola a una mujer.

El objetivo no es sexual, sino la necesidad de manipular, castigar, degradar a la víctima.

50% de los hombres que violan hombres no se preocupan si su víctima es hombre o mujer.

"Socialmente los hombres, como género, son responsables de la producción de los bienes y de la riqueza económica, social y cultural. A ellos se les destinan actividades y trabajos públicos de transformación, incremento o destrucción de vidas humanas, del medio, los territorios y los bienes. Tienen a su cargo, la creación y el mantenimiento de las concepciones del mundo, es decir, de las creencias, los conocimientos, los valores, las sabidurías y las ideas culturales... y, al encargarse del mundo, obtienen poder". Poder que ejercen en todos los contextos, en la familia, en el trabajo, en las relaciones de pareja, con los hijos y en la sexualidad, llevando a consecuencias tan graves, como puede ser la violación, directamente por la dimensión de ese poder.

Cabe mencionar que algunos autores perciben al agresor de diferentes formas, como es el caso de Colomar, E. (1992) quien trata a los victimarios como parafilia.

Debido al gran poder que tienen o que la sociedad les ha dado, para ésta (la sociedad) es difícil juzgarlos, justificando en muchas ocasiones sus actos agresivos hacia los demás, en especial hacia las mujeres. Al hombre se lo justifica, a la mujer se le culpabiliza. (Lagarde, M; 1994:400).

D) RED SOCIAL

Para la recuperación de la víctima es de vital importancia contar con sensibilidad, comunicación, sugerencias, etc. Para ella (el) es necesario contar con alguien con quien se pueda identificar y a quien pueda expresar sus sentimientos, al mismo tiempo que se sienta en un ambiente acogedor. La red social debe reafirmar a la víctima que su modo de reaccionar frente al evento de la violación fue el adecuado, para así restaurar su autoestima y eliminar los sentimientos de culpa. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V.; 1983).

Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Burgess, A. y Holmstrom, C. (1974) mencionan que siempre que sea posible, debe contarse con un parente o un amigo cercano en el proceso inicial de reafirmación de la paciente, y esta persona debe estar presente siempre que la víctima (a) (l) necesite para escuchar y comprender lo que le platicue.

Estos autores mencionan algunos puntos básicos que deben trabajarse con la víctima de agresión sexual:

- Se le debe de ofrecer apoyo emocional y animarla a verbalizar sus sentimientos ante la situación.
- Crearle un clima en el cual se sienta libre para explicar los acontecimientos que sucedieron antes, durante y después de la violación.
- Hacerle sentir que ella domina la situación.
- Disponer de la persona para establecer una comunicación abierta, dando pie para que ella se desahogue y libere su rabia, angustia o cualquier otro sentimiento en un clima de aceptación y entendimiento.
- Aceptar sus silencios, si ésto te hace bien.
- Darle la oportunidad de asimilar sus sentimientos.
- Es importante ayudar a la víctima a hablar con la gente de su propia red social.

- La familia y los amigos deben de sensibilizarse del significado del ataque para la víctima y así poder darle un apoyo honesto.

- El empleo del apoyo de la familia y amigos, como un recurso. La ansiedad de la víctima decrece una vez que ha tenido la oportunidad de hablar con la gente que más le importa. (McCombie, Sh; 1980).

Es sumamente importante contar con una red de apoyo, ya que de lo contrario, la víctima se percibe muy sola y sin apoyo. Aunque no es indispensable para su recuperación, como ya se había mencionado anteriormente.

Cuando esto sea el caso, se debe alentar a la víctima a encontrar apoyo en alguien para facilitar su recuperación y el retorno a su vida cotidiana. Por supuesto, siempre y cuando la red de apoyo sea de beneplácito (no la juegue), que cuente con las características y cualidades mencionadas.

Se debe motivar a la víctima para que use esta red social, es necesario ofrecerle apoyo a su familia y amigos para un mayor apoyo. (Mc Combie, Sh; 1980).

La ayuda de amigos y familia es útil para revolver la tragedia de la violación y los efectos que ha traído, y así reincorporarse a su rutina.

E) FAMILIA DE LA VICTIMA

La familia puede resultar igualmente afectada, en el caso de que la víctima decide hablar sobre el ataque. El enterarse de todo lo ocurrido puede ser muy impactante para los padres y hermanos, esposo e hijos, pues alguien muy cercano a ellos ha sido agredido.

A veces la respuesta de la familia es más dura que útil (Foley, T; en Burgess, A; 1980).

La respuesta de los miembros de la familia en relación al asalto a la víctima está influida por múltiples factores, como pueden ser mitos acerca de la violación y su propia definición acerca de la violación. Esto influye en la decisión de la víctima y de la familia para informar a otros del asalto, para denunciar el crimen y/o para buscar tratamiento.

Las reacciones de los demás pueden ser variadas (Foley, T; en Burgess, A; 1980):

REACCION DE LA PAREJA (MARIDO, HEMBRA O COMPAÑERO SEXUAL)

Reportan intensos sentimientos de orgullo, frustración y deseo de venganza. Una respuesta común son los celos y un sentimiento de pérdida por parte de la pareja de la víctima, esto asociado con su creencia de que la mujer es propiedad exclusiva del hombre. También están presentes sentimientos de culpa asociado con su punto de vista de ser "protectores" de las mujeres.

Según Motman, M. y Nadeleau, C. en De Combie, Sh. (1980); el marido puede responder defensivamente con ira o criticando y contribuir así a mayores dificultades.

Según Kolodny, Dr. Kletzkin, W. y Johnson, V. (1983), el impacto en la pareja puede dividirse en dos períodos: inmediato y de efectos a largo plazo. En ambos, la reacción del compañero sexual influye en la adaptación a largo plazo de la mujer violada.

Al igual que la víctima, el compañero sexual puede sentir inicialmente deseos de venganza y gran irritación. Algunos hombres reaccionan como si hubieran sufrido el ataque personalmente; otros reaccionan con disgusto y repulsión, como si ella hubiera sido cómplice. Algunas reacciones de forma muy defensiva, otras con simpatía y comprensión.

Según estos autores, ellos nunca llegan a valorar auténticamente el trauma emocional que lleva a experimentar la mujer víctima de la violación.

REACCION DE LOS PADRES

Muestran una gran ansiedad y confusión acerca del asalto, pudiéndoles causar un conflicto marital. Demuestran mayor empatía y menos sentimientos de culpabilizar si la víctima fue físicamente brutalizada y si se usó un arma. El apoyo de los padres parece depender de si encuentran a su hija (o) culpable o no de la violación. (Boyle, T. en Burgess, AF 1985)

La ofendida comúnmente después del asalto contacta con un familiar o un amigo del género femenino (madres o amigas). Generalmente a los padres no se les comunica inmediatamente, sino son enterados por otras personas.

De acuerdo a Holman, M. y Nadelson, C. en He Combie, Sh. (1980), los padres pueden proyectar su propio sentido de culpa y se enojan con la víctima.

REACCION DE LOS HIJOS

La reacción de los hijos depende de la edad de estos y la concepción que tengan de la mujer y de la violación, posiblemente entiendan a su madre que ha sido agredida ofreciendo su apoyo, o posiblemente, si se les han incluido otras ideas, como que la mujer es culpable de la violación, entonces juzgarán a su madre, sintiéndose descontentados de ella.

La víctima se enfrenta a:

- 1) La decisión de decir o no lo ocurrido
- 2) Tratar de encontrar las palabras correctas o el lenguaje para informar el evento
- 3) Saber el momento adecuado de decirlo
- 4) Se enfrenta a la respuesta inicial de la persona a la que se lo dice.

Es sumamente importante las reacciones que puedan tener los diferentes miembros de la familia, ya que estas reacciones influirán directamente en la víctima y en las decisiones que tome después de la agresión.

Por ejemplo, en la decisión de denunciar o no el hecho ante las autoridades, tiene un gran peso la reacción de la familia para que la víctima decida hacerlo o no. De acuerdo a Waldron, C. en O'Neill, P. (1985) una de las razones para no denunciar el evento es el miedo a que los padres se enteren y según Kolekny,

R; Masters, W. y Johnson, V. (1988) por presiones de un familiar para que no se denuncie la agresión sexual. Además, si el agresor es un familiar, es una razón más para no apoyar la denuncia por miedo, por presiones para no hacerlo, o por decisión propia de no querer arruinar la vida de un familiar.

Por ejemplo en el caso de una adolescente puede no denunciar el hecho a las autoridades por miedo a la reacción de sus padres, o en caso de que ellos estén enterados y la sientan culpable, por presiones de ellos para no hacerlo, o porque el agresor sea "trato de un familiar y no quieran arruinarla la vida, o también puede deberse a que la pareja de la víctima no esté de acuerdo con la denuncia.

El asalto sexual deja un alto grado de estrés en las familias de las víctimas, el cual persiste por un largo período, incluso durante años. La solución sería ayudar a la víctima a buscar tratamiento psicológico y después a su mismo tiempo buscar apoyo para toda la familia para que juntos aprendan el verdadero concepto de la violación y así puedan apoyar a la agredida (Foley, T. en Burgoa, 88, 1985).

F) CAMBIOS EN EL ESTILO DE VIDA DE LA VICTIMA

La violación a menudo transforma la rutina de vida normal de la víctima, ella (el) tienen algunos cambios en su estilo de vida después del ataque, durante el proceso de reorganización a largo plazo.

Entre estos cambios se encuentran (Burgess, A. y Holmstrom, C., 1974):

- a) Cambio de domicilio
- b) Cambiar de nombre
- c) Cambiar su número telefónico
- d) Cambiar de escuela o trabajo
- e) Mudarse a otro estado
- f) Cambiar su forma de vestir
- g) Cambio de hábitos
- h) Cambios en su participación en actividades públicas

A) CAMBIARSE DE DOMICILIO

Hay a menudo una fuerte necesidad de irse a otro lugar. Las víctimas manifiestan miedo a que vuelva a suceder, en el caso de que haya ocurrido en su propia casa.

La víctima puede cambiarse de domicilio en este caso o en el caso de que el victimador sepa donde vive. Se sentirá más segura si cambia de escenarios.

En ocasiones buscan algún sitio en planta alta, con pocas ventanas, sin vecinos conocidos con el fin de sentirse seguras y que nadie pueda atraparlas.

B) CAMBIARSE DE NOMBRE

El hecho de cambiar de nombre significa para algunas agredidas, ser "nuevas", ser diferentes y no ser más aquella persona que sufrió un ataque sexual, querer dejar el asalto en el olvido empezando por dejar su nombre en el pasado. Ejemplo: "Le paseó a D., pero C. está bien, no le ha ocurrido nada".

C) CAMBIAR SU NUMERO TELEFONICO

Hay situaciones en las que el estorboconde el número telefónico de la ofendida y la molestia especialmente por teléfono, aquí la tranquilidad de ella viene al cambiar el número.

La víctima puede hacer esto como una medida de precaución o después de haber recibido llamadas amenazantes, se teme que el atacante pueda tener acceso a ellas por medio del teléfono.

D) CAMBIARSE DE ESCUELA O TRABAJO

Algunas víctimas van a trabajar o a la escuela pero son incapaces de involucrarse en otro tipo de actividades.

Siendo el ataque sexual ha ocurrido en la escuela o en el trabajo, la víctima decide cambiar de lugar para sentirse más segura, y en el caso de que el agresor sepa donde estudia o trabaja, le tranquilizará no estar más en ese lugar, pensando que él la puede encontrar.

E) MUDARSE A OTRO ESTADO

Una respuesta común es buscar apoyo en miembros de la familia que no son victimas diarias. A menudo esto significa hacer un viaje a otra ciudad.

Hay ocasiones que no tanto el temor a ser agredida nuevamente, que no solo se mudan de casa, sino también de estado; desean estar lo más lejos posible del ofensor.

Frecuentemente se vive como un buen cambio para volver a empezar.

F) CAMBIAR SU FORMA DE VESTIR

El hecho de cambiar su forma de vestir está directamente relacionado con el mito de la gente de que "la mujer provoca la violación por su forma de vestir", si ella cree ésto, terminará por vestirse sin asomar la mínima parte de su cuerpo.

G) CAMBIO DE HABITOS

La agredida puede cambiar sus hábitos de estudio, sus hábitos alimenticios o de sueño con la intención de que nada de lo que hacia antes la recuerde la agresión.

H) CAMBIOS EN SU PARTICIPACION EN ACTIVIDADES PUBLICAS

Es muy común que después de haber sido atacada sexualmente, la víctima ya no quiera salir a reuniones, a fiestas, a restaurantes, a lugares públicos en general, por temor a ser agredida nuevamente.

Estos cambios resultan positivos para la víctima cuando se encuentra en la fase de impacto, pues lo único que desea es huir, desaparecer. En este caso los cambios son positivos, pues la harán sentir con control sobre la situación.

Cuando la víctima ya ha superado este etapa y se encuentra en la fase de reconstitución estos cambios pueden ser negativos, pues aquí se aconseja a la agredida regresar a su vida anterior, a sus actividades pasadas.

CAPITULO 3

ASPECTOS LEGALES

"Fui al cuartelillo y dije:
Quiero denunciar una
violación. Ellos dijeron: De
quién? Yo contesté: Mía. El
policía me miro y dijo: Quién
querría violarla a usted?"
(Testimonio anónimo, en
Brownmiller, S; 1975; pag.
350)

3.1. DELITOS SEXUALES

3.2. EL DELITO DE VIOLACION EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA

3.3. REFORMAS LEGALES

3.4. DENUNCIA DEL DELITO

3.5. RAZONES PARA DENUNCIAR O NO

Hasta ahora, se han revisado aspectos biopsicosociales del delito de violación; algunos de estos aspectos, tienen alguna influencia para denunciar este delito a las autoridades.

Por lo tanto, es considerado necesario revisar algunos aspectos legales para llevar a cabo dicha denuncia, en caso de así decidirlo.

Para ésto, es básico hablar acerca de los delitos sexuales en general, para conocerlos y saber cuál es su sanción, y en específico del delito de violación; tanto en el D.F. como en los diferentes estados de la República.

De igual forma es bueno conocer el procedimiento que se lleva a cabo para denunciar una agresión sexual.

Por este motivo, se realizó este apartado de aspectos legales, para entender aún más el fenómeno de la violación sexual e indagar porque casi nunca es denunciada.

3.1. DELITOS SEXUALES

Primero de todo se hablara de que son los delitos sexuales y cuales son estos, para posteriormente referirnos únicamente al delito de violación como un delito sexual contra la libertad y el normal desarrollo psicosocial.

"Los delitos relacionados con la sexualidad no son solo los llamados DELITOS SEXUALES sino también se encuentran delitos con una vinculación directa o indirecta con la sexualidad" (Martínez, R.M; 1994:839). Teniendo el Código Penal del D.F. vigente como punto de referencia, es como abordare únicamente aquellos delitos que sean importantes conocer para los fines de esta investigación.

I. DELITOS contra la salud.

- Contagio venéreo

II. DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA Y LAS BUENAS COSTUMBRES.

- Ultrajes a la moral
- Corrupción de menores
- Lencerizo

III. DELITOS SEXUALES O CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL.

- Violación
- Abuso sexual o intentos al pudor
- Estupro
- Incesto
- Adulterio
- Rapiña
- Hostigamiento sexual

IV. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL.

- Conyugicidio
- Defensa del honor filial
- Aborto

De acuerdo a Gagnon, J. (1980) existen diferentes tipos de reglas para los delitos sexuales; éstas son:

REGLAS DE EDAD

Las restricciones de edad se especifican a veces mediante una regla de edad de consentimiento, pero pueden también estar incluidas en estatutos que prohíben actos calificados como conducta libidinosa y lasciva o como sadomas.

Los estatutos de edad especifican sólo el límite inferior y, normalmente, en dos escalas de edad. Los niños de 11 a 18 años o más pequeños no pueden dar el consentimiento; los delitos con individuos de estas edades constituyen abusos del niño. Los adolescentes por encima de la edad legal para casarse (de 14 a 18 años) pueden dar consentimiento calificado; ésta diferencia da el acto sexual voluntario de la violación.

REGLAS DEARENTESCO

En todas las jurisdicciones sobre todo es ilegal que éste se produzca (independientemente de la edad) entre padres e hijos, entre hermanos y hermanas, entre tíos y tíos y entre sobrinos y sobrinas y, en algunos estados, entre prima de diversos grados; y entre padres y hijos step.

REGLAS DE ACCESO

Ciertos tipos de acceso o acercamiento sexual están prohibidos si emplea la fuerza o la amenaza de ejercerla. La violación forzada y el intento de violación es probable que sea ahora el delito sexual más importante de este país.

Las normas no señalan pautas a seguir, pero los seres humanos no siempre las siguen, y ésto amerita una sanción debido al incumplimiento de la norma.

Las normas penales, en su mayoría, están contenidas en los códigos penales del D.F. y de los estados y éstos son de índole local, es decir, cada Estado de la República elabora su propia legislación penal aplicable y válida sólo dentro de su territorio. El objetivo de estas normas es proteger los bienes y valores más importantes para el ser humano y para la sociedad la vida, la salud, la libertad, la estabilidad del estado, etc.

En todos los códigos penales de los estados se incluyen normas que tutelan la individualidad humana, básicamente en cuanto a protección de la moral social en lo sexual, de la libertad de copular, del desarrollo social de los seres y otras cuestiones relacionadas con la sexualidad de manera indirecta (Martínez, R.M., 1984). Esta misma cultura nos proporciona información general

sobre la legislación penal en la República Mexicana, en lo relativo a delitos vinculados directa o indirectamente con la sexualidad humana:

DELITOS CONTRA LA SALUD

1) CONTAGIO VENEREO

ART. 179 bis. "El que a sabiendas de que está enfermo de un mal venéreo u otra enfermedad grave en período infectante, ponga en peligro de contagio la salud de otros, por relaciones sexuales u otro medio lamentable, será sancionado de 3 días a 3 años de prisión y hasta 60 días de multa.

Si la enfermedad padecida fuera incurable se impondrá la pena de 6 meses a 3 años de prisión.

Cuando no trate de extrayeros, concubinarios o concubinas, solo podrá procederse por querella del afectado".

El CONTAGIO VENEREO puede encontrarse acarreado el delito de violación, en el caso en que la agresión sexual haya provocado contagio venéreo, siendo posible denunciar ambos delitos.

DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA

1) ULTRAJES A LA MORAL PÚBLICA Y/O LAS BUENAS COSTUMBRES

ART. 200. "Se aplicará prisión de 6 meses a 3 años o sanción de 300 a 500 días de multa a ambos a juicio del juez".

Al que libere, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos y al que los expunda, distribuya o haga circular.

Al que publique por cualquier medio, ejecute o haga ejecutar por otro exhibiciones obscenas y

Al que de modo sociabilizado invite a otro al comercio carnal.

Sólo 2 delitos penales (Querelle y Pederato) no tipifican este delito, y el de Flacalita no describe la primera fracción.

Cualquier persona que produzca o reproduzca cualquier forma de material explícitamente sexual o realice actividades explícitamente sexuales, no incuraría en este delito, si no existe el elemento de "obscenidad", elemento que corresponderá al juzgador determinar si una imagen, escrito, libro u objeto son o no obscenos.

2) CORRUPCIÓN DE MENORES

ART. 201. "El que para el lucra o facilite la corrupción de un menor de 18 años de edad o de quien estuviere de hecho incapacitado por otra causa, mediante medios cualquiera.

Cuando los actos de corrupción se realicen reiteradamente sobre el mismo menor o incapaz o debido a ello estos... se dediquen a la prostitución o a las prácticas homosociales... la pena de prisión será de 3 a 10 años y de 100 a 400 días multa".

Este delito se encuentra en todos los códigos penales de México.

Puede estar asociado al delito de Abuso Sexual cuando llega a extremos como la prostitución o prácticas homosociales forzadas por otros.

3) LENOCINIO

ART. 202. "El lenocinio se sanciona con prisión de 2 a 9 años y de 50 a 300 días de multa".

ART. 207. "Comete el delito contra persona que habitual o accidentalmente explote el cuerpo de otra por medio del comercio sexual o obtenga de él un lucro cualquiera".

Al que introduce o solicite a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o la facilite los medios para que se entreque a la prostitución.

Al que negocie, administre o obtenga directa o indirectamente, prostitutas, celas de culto o lugares de constituyentes expresamente dedicados a explotar la prostitución o obtenga cualquier beneficio con sus productos".

DELITOS GENERALES O CONTRA LA LIBERTAD Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL

1) VIOLACION

Este delito junto con el de estupro son tipificados en el mismo título en todos los códigos penales. En algunos estados se les llama "Delitos Sexuales" y en otros "Delitos contra la libertad y la Seguridad Social". El Código Penal vigente del Distrito Federal los denomina "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual".

ART. 265 "Al que por medio de la violencia física o moral realice copula con cualquier persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 3 a 10 años.

Para los efectos de este artículo se entiende por copula la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de 3 a 10 años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del atendido".

"Este es la llamada "Violación propia" y está incluida en todos los códigos penales en forma idéntica o muy similar, sólo en cuanto al primer párrafo. En lo que se refiere al segundo y tercer párrafo únicamente el Código del P.R. da esa definición de lo que deberá entenderse por copula, para efectos de violación, lo que viene a señalar que el pabellón que se prestaba a malas interpretaciones, como sigue sucediendo con los códigos que no la tienen, y la regla de duración del año".

Los elementos esenciales de este delito son la copula, en el sentido que la define la ley o en el que se interprete, y la violencia física, cuando se recurre a someter a la persona por medio de la fuerza, de golpes, etc; o moral, cuando se le impone la copula mediante amenazas, ameddos, etc.

ART. 266. "Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I. Al que sin violencia realice copula con persona menor de doce años de edad; y

II. Al que sin violencia realice copula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad".

A lo descrito en los incisos I y II se le denominó "Violación Impropia", porque carece de los elementos de violencia física o moral que identifican a la violación, sólo se "equipara" a la misma para fines de la sanción.

ART. 266 bis. Hable de la Violación Aggravada aumentando la pena prevista para la violación propia para estos casos:

- Violación tumultuaria. Cuando el delito fuere cometido con intervención directa o indirecta de 2 o más personas.

- Violación incestuosa. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, este contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, etc.

- Violación Aprovechando Relaciones Familiares. El padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijoastro.

- Violación Aprovechando la Confianza. Cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación.

- Violación Aprovechando la Posición. Violación cometida por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando las ventajas o circunstancia que ellos le proporcionen.

Los códigos de Hidalgo y Sinaloa no contienen ninguna de las anteriores hipótesis de violación agravada.

La persecución de los anteriores delitos de violación es de oficio; cualquiera que conozca o tenga sospechas de que se está cometiendo o se ha cometido, puede denunciarla.

2) ABUSO SEXUAL O ATENTADOS AL PUDOR

ART. 260. "Al que sin consentimiento de una persona y sin el prepósito de llegar a la copulación, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

ART. 261. "Al que sin el prepósito de llegar a la copulación, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tiene la capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión".

Esta parte se contempla por todos los códigos penales, aunque en su gran mayoría la redacción es bastante diferente, el sentido es el mismo.

3) ESTUPRO

ART. 262. "Al que tenga copula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio del engaño se le aplicará de tres a cuatro años de prisión".

A excepción de Tlaxcala que no lo tiene, todos los demás ordenamientos penales lo tipifican con el mismo nombre de estupro.

4) INCESTO

ART. 278. "Se impondrá la pena de uno a seis años de prisión a los descendientes que tengan relaciones sexuales con sus descendientes.

La pena aplicable a estos últimos será de seis meses a tres años de prisión.

Se aplicará la misma sanción en caso de incesto entre hermanos".

En diecisiete estados el incesto está en el título de los delitos contra la familia, contra el orden de la familia, contra la integración de la familia o contra la filiación y el estado civil, en los restantes se encuentra dentro de los delitos sexuales. En los códigos penales de Puebla y Tlaxcala no se encuentra tipificado este delito.

7) HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ART. 289 bis. "Al que con fines ilícitos asedie reiteradamente a una persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días de multa. Si el hostigador fuere servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo lo proporciona, se le destinará de su cargo.

Solo cuando será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o un daño.

"Solamente se procederá contra el hostigador a petición de la parte ofendida".

En las legislaciones estatales, todavía no se ha legislado esta figura, tal vez porque en las ciudades de provincia el problema del acoso sexual no ha alcanzado las proporciones de las grandes ciudades y no se ha presentado la necesidad social de que se legisle al respecto. (Martínez, R.M; 1994).

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL

No se incluye el delito de aborto, ya que en el caso de una violación, el aborto es ilegal.

3.2. EL DELITO DE VIOLACION EN OTROS ESTADOS DE LA REPUBLICA

El delito de violación puede ser interpretado y sancionado en forma diferente en los estados de la Republica ya que cada estado es libre de realizar sus propios leyes penales.

Así se tiene que los 31 estados de la Republica tipifican en forma diferente el delito de violación. A continuación se menciona como se tipifica y penaliza el delito en cada estado de la Republica.

Se tomó como punto de referencia veinticinco códigos penales estatales, incluyendo los de Aguascalientes, Chihuahua y Nayarit, por la imposibilidad de su localización. La fecha de publicación de la mayoría de estos códigos es del 1987 o 1994.

BAJA CALIFORNIA

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual.

Art. 221. "Se aplicara prisión de 8 a 10 años y multa hasta de 800 veces el salario, al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo. Si la persona ofendida fuere menor de 14 años, la pena de prisión será de 8 a 10 años y multa hasta de 800 veces el salario". (Código Penal de Baja California; 1990).

CAMPECHE

Delitos contra la libertad.

Art. 223. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo".

La ejecución de la violación será de 3 a 8 años de prisión y multa de 8 a 20 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del estado, si la persona ofendida pese a de 18 años. Si fuere menor de esta edad, la pena será de 8 a 10 años y multa de 16 a 30 veces el salario mínimo diario vigente en la capital del estado". (Código Penal de Campeche; 1991).

COAHUILA

Delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Art. 312. "Se aplicará prisión de 8 a 8 años y multa de 6 mil a 16 mil pesos, al que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona, sin su voluntad, cualquiera que sea su sexo". (Código Penal de Coahuila; 1990).

COLIMA

Delitos sexuales.

Art. 205. "Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, sea cual fuere su sexo.

Al responsable del delito de violación se le impondrán de 2 a 10 años de prisión y multa hasta por 100 unidades, si el sujeto pasivo es mayor de 18 años de edad; o de 4 a 12 años de prisión cuando el pasivo tenga entre 12 y 18 años de edad". (Código Penal de Colima; 1994).

CHIAPAS

Delitos sexuales.

Art. 234. "Al que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo, se le impondrá la sanción de 6 a 10 años de reclusión y multa de 10 a 50 días de salario. Si la persona ofendida fuera imputada, la pena será de 6 a 14 años y multa de 20 a 100 días de salario.

Para los efectos del presente título, se entiende por copula la introducción del órgano genital en el cuerpo de otra persona total o parcialmente desnuda (nudista o anarca)". (Código Penal de Chiapas; 1990).

DURANGO

Delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Art. 159. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo, se le impondrán de 3 a 8 años de prisión y multa equivalente hasta de 500 días de salario mínimo". (Código Penal de Durango; 1989).

ESTADO DE MEXICO

Delitos contra la libertad e inseguridad sexuales.

Art. 277. "Se impondrán de 3 a 8 años de prisión, y de 50 a 700 días de multa, al que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona sin la voluntad de ésta; se impondrá de 4 a 10 años de prisión y de 1000 a 10000 días de multa, si la persona ofendida fuera incapaz". (Código Penal del Estado de México; 1991).

GUANAJUATO

Delitos contra la libertad sexual.

Art. 249. "Se impondrá de 3 a 8 años de prisión y multa de 2 mil a 10 mil pesos, al que por medio de la violencia física o moral, imponga copula a otra persona. Si la persona ofendida fuera imputada, la pena de prisión será de 4 a 8 años". (Código Penal de Guanajuato; 1988).

GUERRERO

Delitos contra la libertad e inexperiencias sexuales.

Art. 189. "A quien por medio de la violencia física o moral realice copula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de 4 a 9 años y de 30 a 180 días multa" (multa de acuerdo al salario). (Código Penal de Guerrero; 1990).

HIDALGO

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual.

Art. 366. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo, se le impondrán las sanciones de 4 a 12 años de prisión y multa hasta de 5 mil pesos. Si la persona ofendida fuera impuesta, la sanción será de 4 a 10 años en prisión, más la multa mencionada; presumiéndose que se trate caso de la violencia, salvo prueba en contrario". (Código Penal de Hidalgo; 1990).

JALISCO

Delitos contra la seguridad y libertad sexual.

Art. 175. "Se impondrá de 3 a 10 años de prisión al que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona, cualquiera que sea su sexo.

La violación del padreastro a la hijastra o la ejecutada por éste a su madrastra o madrastro, la del amasijo al hijo o hija de su amasia, la del tutor a su pupilo o pupila o la efectuada entre ascendientes o descendientes naturales o adoptivos, o entre hermanos, será sancionada de 4 a 12 años de prisión.

Cuando la violación fuere cometida con intervención directa o inmediata de 2 o más personas, aun cuando sólo uno de ellas efectúe la copula, se impondrá a todos ellos de 4 a 14 años de prisión, según las circunstancias a que se refieren los párrafos anteriores". (Código Penal de Jalisco; 1991).

MICHOACÁN

Delitos contra la libertad y seguridad sexual.

Art. 860. "Se impondrá de 3 a 9 años de prisión, multa de 3 mil a 9 mil pesos, a quien por medio de la violencia física, o moral, tenga copula con una persona cualquiera que sea su sexo.

Se impondrá prisión de 3 a 9 años y multa de 3 mil a 9 mil pesos, al que tenga copula con persona menor de 12 años o que por cualquier causa no esté en posibilidades de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales o de resistir la conducta delictuosa.

Cuando en la ejecución del delito de violación intervengan 2 o más personas, la pena será de 6 a 10 años de prisión y multa de 6 a 10 mil pesos". (Código Penal de Michoacán; 1990).

MORELOS

Delitos sexuales.

Art. 239. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, cualquiera que sea su sexo, sin la voluntad de ésta, se le aplicará sanción de 6 a 10 años de prisión y multa de 150 a 500 veces el salario mínimo.

Si el delito se cometiere por 2 o más personas en coitos consecutivos, la sanción será de 5 a 20 años de prisión y multa de 200 a 1000 veces el salario mínimo.

Si como consecuencia de la comisión de este delito se causare la muerte de la persona ofendida, se aplicará la sanción correspondiente al homicidio calificado. Si la persona ofendida fuera impuesta, la sanción será de 5 a 20 años de prisión". (Código Penal de Morelos; 1972).

NUEVO LEÓN

Delitos sexuales.

Art. 247. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tiene copula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo". (Código Penal de Nuevo León; 1990).

OAXACA

Delitos Sexuales.

Art. 246. "Al que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona, sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo, se le impondrán las sanciones de 3 a 9 años y multa de 2 mil a 10 mil pesos". (Código Penal de Oaxaca; 1989).

PUERLO

Delitos Sexuales.

Art. 267. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copul. con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicarán de 6 a 9 años de prisión y multa de 20 a 500 días de salario. Si la persona ofendida fuera impresa, la sanción será establecida por el artículo 272". (Código Penal de Puebla; 1989).

QUERETARO

Delitos contra la libertad e inexperience sexuales.

Art. 150. "Al que por medio de la violencia realice copula con una persona sin el consentimiento de ésta, se le impondrá prisión de 3 a 10 años". (Código Penal de Querétaro; 1990).

QUINTANA ROO

Delitos contra la libertad e inexperiencias sexuales.
Art. 197. "Se impondrá sanción de 4 a 16 años de prisión y multa de mil a 50 mil pesos, al que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo.

"Si la persona ofendida fuera impábler, la prisión será de 6 a 20 años y multa de 5 mil a 100 mil pesos". (Código Penal de Quintana Roo; 1990).

SAN LUIS POTOSÍ

Delitos Sexuales.

Art. 154. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicará la pena de 4 a 7 años de prisión y multa de 2 a 20 días de salario. Si la persona ofendida tuviese menor de 18 años y mayor de 12 años, la pena será de 5 a 10 años de prisión, multa de 3 a 30 días de salario". (Código Penal de San Luis Potosí; 1991).

SINALOA

Delitos Sexuales.

Art. 247. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona sin su voluntad, sea cual fuere su sexo". (Código Penal de Sinaloa; 1989).

SONORA

Delitos Sexuales.

Art. 213. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, sea cual fuere su sexo, se le aplicarán prisión de 1 a 6 años y multa de (derogado).

"Si la persona ofendida fuera impábler, la sanción será de 2 a 10 años de prisión". (Código Penal de Sonora; 1990).

TABASCO

Delitos Sexuales.

Art. 241. "Al que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo, se le aplicará la pena de 2 a 4 años de prisión y multa de 2 mil a 5 mil pesos. Si la persona ofendida fuera impábler, la pena de prisión será de 3 a 10 años y la multa será de 4 mil a 8 mil pesos". (Código Penal de Tabasco; 1988).

TAMAULIPAS

Delitos contra la seguridad y libertad sexuales.

Art. 273. "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo".

Art. 274. "Al responsable del delito de violación se le impondrá una sanción de 6 a 12 años si la persona ofendida es mayor de 14 años de edad, si no llegare a esa edad, la sanción a imponer será de 7 a 14 años de prisión". (Código Penal de Tamaulipas; 1988).

TLAYACALA

Delitos sexuales.

Art. 221. "Comete el delito de violación el que por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, cualquiera que sea su sexo".

El delito de violación se sancionará con prisión de 3 a 8 años y multa de 3 a 30 días de salario". (Código Penal de Tlaxcala; 1989).

VERACRUZ

Delitos contra la libertad y la seguridad sexual

Art. 150. "A quien por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo, se le impondrán de 6 a 10 años de prisión y multa hasta de 200 veces el salario mínimo". (Código Penal de Veracruz; 1993).

YUCATAN

Delitos Sexuales.

Art. 310. "Se impenderá sanción de 6 a 8 años de prisión y multa de dos mil a cinco mil pesos, a quien, por medio de la violencia física o moral, tenga copula con una persona sea cual fuere su sexo, si la persona ofendida fuere imputable, la prisión será de cuatro a nueve años más la multa mencionada". (Código Penal de Yucatán; 1987).

ZACATECAS

Delitos Sexuales.

Art. 295. "Se sancionará con prisión de 6 a 10 años y multa de 10 a 50 cuotas a quien por medio de la violencia física o moral tenga copula con una persona, cualquiera que sea su sexo". (Código Penal de Zacatecas; 1992).

En un breve resumen, se puede mencionar que el estado de Jalisco, es el único estado que describe específicamente todas las posibles violaciones que se pueden dar entre familiares.

Querétaro, es el único que no menciona el tipo de violencia (física o moral).

El estado que da más años de prisión para este delito es Quintana Roo, igualmente es el que exige una mayor multa. Y el que menos años de prisión da es Sonora otorgando de 1 a 6 años a quien cometa este delito.

En cuanto a la definición de copula, únicamente el Distrito Federal y en Chiapas se describe, siendo más amplia y clara la definición del Código del Distrito Federal.

3.3. REFORMAS LEGALES

Es importante hablar acerca de las reformas legales realizadas al artículo que se refiere a la violación, para conocer como ha ido cambiando éste a través de los años.

Las modificaciones y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal en el Título Decimoquinto: Delitos contra la libertad, el normal desarrollo psicosocial, adecuó a la realidad social el anterior Código Penal de 1921, cuando reformas de fondo, utilizando mejor técnica jurídica, estableciendo como pena única la corporal y aumentando el doble de la pena. (Matería, B; 1994).

En México Distrito Federal los reclamos de una acción刑法 contra este tipo de agresiones incluye adecuar el Código Penal vigente a las condiciones del desarrollo de la sociedad, el cual no habrá tenido modificaciones sustanciales desde su publicación en 1931, y en muchos de los aspectos está ya caducado.

En ese año, en el Código Penal del D.F. de 1931, en el Título Decimoquinto, capítulo I, Típicos Violaciones, en el artículo 265, se presenta la definición legal de violación:

"Al que por medio de violencia física o moral haga aéspula con otra persona sea cual fuere su sexo, se le aplicarán las penas de 2 a 6 años de prisión y multa de 2 mil a 5 mil pesos. Si la persona estendida fuera imponible, la pena de prisión será de 4 a 10 años y la multa será de 4 mil a 10 mil pesos" (En Martínez, R; 1985).

Dicho artículo referido al delito de violación, fue modificado en Diciembre de 1958, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Enero de 1959. Por medio de este decreto se aumentó la pena de prisión de ocho a catorce años y se incluye la violación equiparada.

"Al que por medio de violencia física o moral realice aéspula con persona de cualquier sexo, se le impone prisión de 8 a 14 años".

"Se considerará con prisión de 1 a 5 años al que introduzca por vía oral o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del estendido" (Diario Oficial de la Federación, Enero 1989).

El 22 de Diciembre de 1990 se da otra reforma, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 1991,

aumentando los años de prisión en la violación equiparada y se contempla en otro artículo reparar el agravio sufrido:

"Se sancionaría con prisión de 8 a 18 años al que introduzca por vía vaginal o anal, cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido".

Incluyendo además que:

"Para los efectos de este artículo, se entiende por copula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo" (Diario Oficial de la Federación, Enero 1991).

Art. 2º bis: "Cuando a consecuencia de la comisión de algunos de los delitos en este título resulten hijos, la reparación del daño comprenderá el pago de alimentos para estos y para la madre, en los términos que fija la legislación civil para los casos de divorcio".

El delito de violación se ha incrementado adoptando otras formas que tienden ya no sólo a dañar a la mujer, sino al hombre, es por eso que se amplía su tipo de pena (Cordero, M; 1995). Igualmente se incrementa al considerar otros tipos de violaciones como puede ser la vaginal, anal, oral, equiparada.

Heisse, L. (1994) menciona que la seria deficiencia de la mayoría de las leyes para proteger a las víctimas o castigar a los agresores violentos, hace de la reforma legal una importante prioridad para muchos de los grupos que trabajan sobre la violencia contra la mujer. Dice que: "La amplitud de las leyes en el papel no es suficiente para asegurar el cambio, pero leyes fuertes pueden ser un logro considerable para ayudar a las mujeres a protegerse a sí mismas de la violencia".

Heisse, L. (1994) describe tres tareas críticas a realizarse para la reforma legal y son:

1.- Cambiar las leyes que mantienen a las mujeres atrapadas en relaciones abusivas.

2.- Remover las barreras para el procesamiento

3.- Eliminar aspectos de la ley que son perjudiciales para la mujer.

En años recientes, algunos países han realizado avances significativos hacia el mejoramiento de leyes escritas relativas a la violencia contra la mujer; entre estos países se encuentra México, quien en julio de 1991 revisó su legislación sobre violación en diversos aspectos importantes. La violación fue redondeada como "un delito contra la libertad individual", ampliando el significado de la violación hasta incluir la penetración vaginal, oral y anal, aumentó la sentencia para los violadores, eliminó la disposición que permitía a un hombre que viola a una menor a ciudir la causa si aceptaba casarse con la víctima y se requirió a los jueces que se expidieran sobre el acceso al aborto dentro de los cinco días hábiles de presentarse la demanda. (Women's World 1991-92 en Heisse, L; 1991).

3.4. DENUNCIA DEL DELITO

De acuerdo a la Revisión estadística de 50 casos de violación en la Facultad de Psicología (González, R;1999), el 37% de las víctimas realizaron una denuncia de tipo legal.

Según Kolsony, los Doctors, W. y Johnson, V. (1987) entre el 50 y el 80% de las mujeres violadas se abstienen de denunciar.

De acuerdo a estadísticas del estado de Guanajuato de Enero de 1992 a mayo de 1995: Se recibieron 1,188 denuncias por violación, de las cuales 936 (45%) fueron admitidas, 200 (18%) fueron rechazadas, 36 (2%) se archivó, 79 (7%) se encuentran en trámite y 293 (25%) se declararon incompetentes o nulas. (f. 1995).

Para realizar la denuncia del delito de violación es necesario una serie de pasos a seguir:

1) REPORTE A LAS AUTORIDADES

La víctima tiene la libertad de elegir entre reportar o no el delito a la policía. Es decisión de ella reportar o no el evento y cuando hacerlo. Hay varias razones para reportar el asalto a la policía tan pronto como sea posible (O'Neill, A; 1995). Hay más evidencia del hecho, la víctima recuerda mejor los detalles del asalto, el intento de captura es más rápido, la denuncia es más creíble, cuando se reporta inmediatamente.

2) INTERROGATORIO A LA VICTIMA

Una vez que se ha realizado el reporte, la policía interrogará a la víctima ampliamente, preguntara todos los detalles de la agresión. O'Neill, A. (1995) y Feinstein, L. (1995) recomiendan: Dar toda la información acerca del ataque, no guardar nada de información, pues se dudará de la credibilidad y decir exactamente lo que se recuerda.

El interrogatorio consta de 7 preguntas clave a saber: ¿Qué ocurrió?, ¿Cuándo ocurrió?, ¿Dónde ocurrió?, ¿Quién o quienes fueron el/s los autores?, ¿Cómo ocurrió?, ¿Por qué ocurrió?, ¿Qué sintió? (Vitko, L; 1986).

En el momento del interrogatorio, podrá estar presente un familiar o un amigo de la víctima, siempre y cuando éste no intervenga en el interrogatorio.

La policía preguntará acerca de la historia sexual anterior de la víctima, generalmente las preguntas relacionadas con la

actividad sexual de la víctima estarán limitadas a tres áreas: a) su relación con el asaltante antes del ataque, b) cualquier actividad sexual dentro de las 72 horas antes del asalto, c) cualquier actividad sexual entre el ataque y el examen médico.

Hay excepciones respecto a este interrogatorio acerca de la historia sexual de la víctima. Por ejemplo, en la legislación de Nueva York (Furthstein, L.R. 1979) no se permite preguntar acerca de la conducta sexual previa de la víctima, excepto en cinco casos:

- a) Se pedirá preguntes ejemplos reproducidos de su conducta sexual previa, si ha tenido relaciones sexuales previas con el agresor que está acusando. En caso de que el agresor sea un extrano, no serán permitidas estas preguntas.
- b) Si se comprueba que ha practicado la prostitución dentro de los últimos 7 años a partir de la ocurrencia de la violación.
- c) Cuando la víctima desea probar que nunca había tenido una relación sexual, y la defensa tiene evidencia de lo contrario.
- d) Cuando se intenta probar que la víctima contrajo una enfermedad de transmisión sexual o se embarazó como resultado de la violación. Se permite el interrogatorio para conocer si el origen de la enfermedad o del embarazo es otro.
- e) Se permite tal interrogatorio cuando se determine "relevante y admisible para los intereses de la justicia".

3) REDACCION DE UN INFORME

Sobre el relato del incidente por parte de la víctima.

Cuando se encuentre prioritaria la atención médica, este primer interrogatorio, salvo con breves pausas, se seguirá posteriormente sin otro más extenso.

Se pedirá a la víctima leer el reporte y lo firme. Es importante que ella (el) esté libremente segura de que la información escrita es la correcta si se necesita hacer una corrección, no deberá firmar hasta que ésta se realice. La víctima puede solicitar una copia del informe.

4) ENTREGA DEL INFORME

El agente de policía que haya realizado el interrogatorio deberá entregarle junto con su testimonio sobre de la aprehensión

física de la víctima y su presunto estado de ánimo. (Kolodny, R.; Masters, W. y Johnson, V.; 1993).

5) ENTREGA DE PRUEBAS

Se entregan las pruebas obtenidas durante el examen médico y declaraciones de la propia víctima.

6) INFORME MEDICO LEGAL

Sesistio en redactar el correlativo informe pericial o peritaje medicolegal. El peritaje medicolegal deberá contener una serie de datos que tienen relevancia tanto por su importancia cuant por las implicaciones no sólo medicolegales, sino tambien jurídicas de lo sucedido por considerar. (Furkko, L; 1993).

7) INTENTO DE IDENTIFICACION DEL ASALTANTE

Se realiza por medio de la descripción fehaca del agresor proporcionada por la víctima. Puede ser por medio de fotografías, por ejemplo.

A pesar de que son pocos los minutos que estén juntos, son suficientes para que la agredida pueda recordar su altura, una aproximación de su peso, maneras, cicatrices, tatuajes, vestimenta, etc. Igualmente se puede recabar información con su forma de hablar del victimario, su acento, dirección, ya que hay que recordar que estos datos permanecen callados durante el asalto, sino que van preguntando a la víctima sobre su vida personal.

En algunos casos el victimador hace que la víctima lo toque, y es así como él puede percibir alguna deformación corporal, joyas que lleva puestas en la mano o en el cuello. (Furkko, L; 1993).

Esta autor menciona que la identificación que la víctima pueda dar del agresor en un caso de robo sexual es más confiable e convincente que la que un perito pueda presentar con huellas digitales, ensayos de ADN, etc.

Furkko, L. (1993) menciona que una técnica más para la identificación del agresor es la idea de que la decisión presada el análisis del ADN, que es todavía controvertida y que continuamente está siendo perfeccionado ganando aceptación en las Cortes de todas las naciones.

El análisis de ADN es basado, como en el caso de las huellas digitales, en la única naturaleza del ADN del ser humano: dentro de una molécula de ADN se define el código genético de una persona, el cual es diferente de todos los demás. La importancia de esto en casos de violación es obvia, si el asaltante ha

completado el acto de violación, el cuerpo de la víctima puede tener algo de líquido seminal y una muestra puede ser llevada a laboratorio para el análisis.

Debe mencionarse que este análisis es muy costoso y tardado por lo que en algunas jurisdicciones se utilizan análisis serológicos para determinar el fluido seminal.

Una vez que el sospechoso es capturado, se le solicita una muestra de sangre, ya que la secuencia del ADN en la sangre es la misma del fluido seminal, y es así como se puede identificar al agresor.

B) ARRESTO DEL AGRESOR

El arresto no es una garantía de que el victimador irá a la cárcel. Cuando se le arreste, la mujer debe de identificarlo, en ocasiones, frente a frente.

En el momento en que se arresta al presunto responsable, comienza el proceso en la Corte.

C) JUICIO

La denuncia de una violación, muchas veces nunca llega a juicio, puesto que es el Estado y no la mujer quien plantea oficialmente los cargos. Basta que el fiscal del Distrito decida que el acusado carece de bases o que no existen pruebas suficientes, para que el caso nunca llegue a juicio, aunque la mujer quiere hacerlo. (Brownmiller, S; 1975; Molodny, R; Masters, W. y Johnson, V; 1982; Masters, W. y Johnson, V; 1987 y Simon and Schuster; 1974).

Si se decide iniciar el juicio, Simon and Schuster (1974) proponen algunas maneras de mejorar las posibilidades frente al tribunal:

- Escribir todos los detalles de la violación tan pronto como sea posible, no decirlos a nadie, salvo al fiscal.
- Aclarar inmediatamente a la policía que se quiere hacer una demanda.
- No temer el contacto con la policía o el fiscal para averiguar como va el caso. Si el caso va a ir a juicio, concertar una reunión antes del juicio.
- No actuar tentativamente. Decir "no me acuerdo", si se está nerviosa o insegura.

- Ensayar la historia cuidadosamente para verificar que su memoria es clara y correcta. Es importante no contradecirlo en distintos momentos de su testimonio.

Primero, se requiere la asistencia de la víctima en la corte, aquí no se culpará a nadie, simplemente servirá para ver si hay evidencias para comprobar si el delito ocurrió o no. Están presentes el victimador, la víctima, la policía, testigos, abogados.

Posteriormente se le pide a la víctima testificar y se le cuestionará acerca de "dónde". Es importante hacer notar que la palabra de la víctima sigue siendo un cuestionamiento separado, y en vez de considerar su testimonio como prueba plena, al contrario, se lo ve como inculpado y no como acusada. (Borrón, 1995; Estrich, 1997). También es importante recordar que en la mayoría de los casos, las estrategias del abogado contrario serán culpar a la víctima. (Burgess, et al., 1995).

Finalmente, se presenta el testimonio y la evidencia a través del encuenro. Se llega a un veredicto y si se encuentra culpable al agresor, el juez lo sentenciará. En caso contrario quedará en libertad.

Uno de los aspectos más frustrantes del juicio es la demora y la falta de continuidad en el proceso. Es importante estar conscientes de esto y mantener un contacto estrecho con los abogados.

Debido a lo complicado del proceso, es una de las razones por las cuales la víctima no denuncia el hecho.

Para que aumente el número de denuncias debería de cambiar en México y en todo los países:

- 1) El encuentro con el sistema judicial, siendo este menos traumático para la víctima.
- 2) Reabrirse de instituirse el procedimiento judicial (el mismo abogado en el proceso entero).
- 3) El consentimiento debería ser una defensa afirmativa, esto es, el término "contra su voluntad" debería excluirse, pues se assume que si hubo fuerza o amenaza, la víctima no consentió.
- 4) Más credibilidad a la palabra de la víctima. Si una mujer decide emprender acción legal, a menudo se encuentra involucrada en una larga disputa en la que su versión de la realidad es

contrastada con la del hombre; a muchas mujeres les resulta la experiencia tan degradante que no quieren comparecer o continuarla una vez empeñada. (Bagnon, cf 1980)

Pueden ser muchos los cambios, pero la solución sería modificar la actitud machista de los policías, abogados, jueces, etc; para que dejen de ver a la víctima como instigadora de la violación y por lo tanto, como culpable de ésta.

En México, el Ministerio Público es la autoridad administrativa que, en representación de la sociedad, asume el papel de parte acusadora; consiste de la denuncia o querella, hace la investigación en la etapa inicial previa, y la concluye de tres maneras: archivando el caso, si no hubo elementos suficientes para precisar la existencia del delito, enviando el caso a reserva en espera de tener más elementos o ejercitando la acción penal ante el juez. (Martínez, cf 1985).

Fue en 1989, en la que se registró un delito sexualizado, y que en respuesta a las demandas de los ciudadanos que el Gobierno Federal, a través de la Procuraduría Federal de Justicia del Distrito Federal, designe cuatro dependencias del Ministerio Público para la atención de los delitos sexuales, en junio del mismo año, se creó la Oficina del Centro de Trabajo de Apoyo para la Atención a las Víctimas de estos delitos. (Castaña, cf 1993).

Esta autoridad menciona que las otras agencias Especializadas del Ministerio Público en la atención a delitos sexuales se han extendido en el área de persecución, en febrero a noviembre de 1993 a un total de 8,629 personas, incluyendo 3,028 víctimas y 1,638 familiares. Estos números de víctimas atendidas representan el 40% de total de atención en las 4 agencias.

En cuanto a las dependencias que crea dentro la denuncia, se puede mencionar que normalmente tiene una sensación de haber hecho algo, de no quedarse con los brazos cruzados y de poder evitar otras violaciones. Al finalizar la denuncia al hecho a las autoridades, se pone dada "la parada" de la mujer.

Por último, como lo menciona Bagnon, tales visitas pendientan una demanda, es un proceso arduo para la supervisora. Es un proceso muy lento, frustrante, pesado, y, por lo general, caro. Si bien el resultado puede hacer que se olviden la pena, el trabajo y el estrés, no ha de sobrevalorarse el precio a pagar.

Además, las consecuencias de un proceso judicial pueden ser drásticas y causar gratificación. Muchas sobrevivientes pierden quién ha valido la pena el esfuerzo, que han crecido emocionalmente, que se han fortalecido y que han experimentado más poder y confianza personal. Sin embargo, como explica Mary Williams, psicóloga por título profesional, «siempre que pasa

quedar una sensación de desilusión y decepción ya que aunque se gane el juicio, rara vez se gana de modo abrumador y claro, ni tampoco se consigue todo a lo que se tiene derecho. El proceso es siempre una solución intermedia, de acuerdo a estos autores.

3.5. RAZONES PARA DENUNCIAR O NO

Para las víctimas de violación, uno de los principales problemas a que se enfrentan es el hecho de denunciar o no el delito a las autoridades. Esto puede ocurrir por diversas razones según varios autores:

- 1) Miedo a la venganza del violador, en caso de no ser detenido por las autoridades. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983), Masters, W. y Johnson, V. (1987) y O'Neill, K. y Waldron, C. (1985)).

Es una reacción común que las víctimas y sus familias tienen de que el violador vaya a vengarse o trate de dañar a la víctima de alguna manera. A veces el comportamiento de someone es andante y quizás igual de terrorífico. (Burgess, R. y Melstrom, G. (1974)).

- 2) Por una actitud de creer que lo más probable es que no detengan al agresor, lo que si lo hacen, saldrá liberado. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983), Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

- 3) Temor a la publicidad y a situaciones violentas. (Moldovan, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983), Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

- 4) Miedo a verse maltratada de polígrafo por la policía o por los abogados y fiscales. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

Miedo a unirte con el trato del agente de la Policía Judicial en el día de delitos sexuales, el cual debería dar una atención especial a las víctimas, sin llevar acabó una entrevista punitiva y amenazante. Este trato no siempre es así, aducido debido a la "ignorancia del tema sexualógico, la falta de un clima de confianza y la falta de preparación y de tacto por parte de los agentes de la policía judicial" (Rego, J. 1995 v Aruara, G; 1995).

- 5) Precisión de un familiar para que no denuncie el hecho. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

- 6) Por no querer la vida de un familiar o conocido dejando que vaya a prisión. (Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V. (1983) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).

- 7) Por las repercusiones sociales y económicas, en caso de una violación marital, en el supuesto de que el marido sea condenado y enviado a prisión. (Kolodny, R.; Masters, W. y Johnson, V. (1982) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).
- 8) Por la incomodidad del interrogatorio, debido a los detalles minuciosos y preguntas humillantes que se realizan que tienen mucho que ver con la vida sexual de la víctima, y poco que ver con la captura del violador, siendo punto sensible de los funcionarios. (Masters, W. y Johnson, V. 1987; O'Neill, P. 1985).
- 9) Por carecer de pruebas suficientes para comprobar el delito. (Kolodny, R.; Masters, W. y Johnson, V. (1982) y Masters, W. y Johnson, V. (1987)).
- 10) Por miedos societarios y familiares, la propia víctima es quien o su misma se considera como culpables salvo por temor y no se atreve a denunciar la agresión. (Cazurra, G. 1994).

Martínez, R.M. (1994) invita a la reflexión de las posibles causas para no denunciar el hecho:

- 1) ?Desconfianza en la impartición de la justicia?. Esto se relaciona con la actitud mencionada por Kolodny, R; Masters, W. y Johnson, V; (1983) de creer que la policía no detendrá al agresor o si lo hace, quedará en libertad.
- 2) ?Miedo e inseguridad en problemas legales?. Miedo que tiene que ver con el temor a ser una maltratada por la policía o abogados fiscales y no a confrontar el interrogatorio.
- 3) ?Pereza, negligencia de participar en diligencias judiciales?. Puede estar relacionado con la demora del proceso.
- 4) ?Mergencia de involucrarse en asuntos de índole social?.
- 5) ?Desconocimiento del carácter delictivo de la conducta?. En el caso de que la víctima desconozca que tales hechos que le ocurrieron son un delito y pueden ser denunciados, amerizando una pena.
- 6) ?Considerar injusto que una conducta sea calificada como delito?.

De acuerdo con Kapholz, H. (1990) las razones por las que las víctimas de asaltos sexuales deciden no denunciar el incidente a las autoridades son:

- Por el miedo de la víctima y la incertidumbre acerca del trato en el sistema legal. Traten en los que subyacen actitudes sexistas y prejuicios con una ideología basada en categorías sociales de acuerdo al género al que se pertenezca. (Azcúcar, J. C; 1995).

En cuanto a este punto, cabe mencionar que en México, los cuerpos policiales han recibido poca capacitación y atención en este rubro, siendo hasta la creación de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, que se planearon de 1989 a 1990, cuatro talleres de sensibilización para el personal que integraría dichas agencias. (Yllan; 1995).

- Por miedo y por vergüenza.

- Por creer que esa experiencia será más traumática que el asalto mismo.

Entre otras posibles razones para no denunciar el delito, se puede mencionar:

- Desconocimiento de los procesos legales que hay que seguir para presentar una denuncia.

- Por temor a que se entere la familia (padres, hijos, esposo, etc.) (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985).

- Por la creencia de que nadie la va a apoyar. (O'Neill, K. y Waldron, C; 1985).

En cuanto a la violación masculina, Broth, A. y Burgess, A. en Stuart, I. (1994) han resumido en tres los motivos por los cuales la violación masculina es menos reportada que la violación femenina:

a) La creencia de la sociedad de que un hombre debe ser capaz de defenderse contra los asaltos sexuales.

b) La víctima teme que la gente dude de sus preferencias sexuales.

c) El hecho de que hablar de ello es muy angustiante.

Por lo tanto, el mismo autor menciona que se puede especular que si tan solo de un 10% al 20% de mujeres que han sido violadas lo reportan, una porción mucha menor de hombres lo hacen.

RAZONES PARA SI DENUNCIAR

Los factores que pueden llevar a una víctima de violación a reportar el delito pueden ser:

- Presiones de un familiar para denunciar el delito
- Por deseo de venganza.
- Por embarazo
- Para evitar que le pase a otra(s)
- Por exigir justicia

"La violación es el único delito de violencia física contra personas que requiere imprescindiblemente de corroboración en la mayor parte de las jurisdicciones" (Molday, R; Masters, W. Y Johnson, V; 1980:560). Haciendo claro que el testimonio de una mujer es menos fiable que el de un hombre, ya represente, como una actitud machista, ya que la mayoría del personal en los juzgados eran del género masculino. A partir de los cambios de la legislación, ahora se han establecido Agencias Especializadas en Delitos Sexuales (4 en la Cd. de México y también en diferentes estados de la República).

Cualquier que sea la razón para denunciar o no el delito, la decisión que tome la víctima debe ser respetada y apoyada.

Aunque lo cierto es que, si las víctimas de abuso sexual se recurrían a los tribunales, la gente ya no aceptaría el abuso, ni se negaría a hablar de él. La gente ya enfrentaría a los agresores y la sociedad ya no podría limitarse a esconderlo bajo la sombra. (Bates, Etien, Davis, L. (1994).

METODOLOGIA

PLANTEAMIENTO Y JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

De acuerdo al autor lector del presente trabajo, los victimarios son con mayor frecuencia conocidos de las víctimas (Burgess, A. y Holmstrom, C.; 1974; González, R. y Peña, L.; 1975; Kolodny, R.; 1983); Estos autores reportan violencia en la mayoría de los casos, con un trato rudo por parte del agresor en el 46%, golpes en un 32%, y golpes severos en un 22% (González, R. y Rosas, L.; 1982). Pichon, A. (1981) encontró que en el 88.5% de sus casos estudiados tuvieron un trato rudo.

A parte de la agresión física existe también la amenaza verbal en el 57.6% de los casos (González, R.; 1982) y en otro estudio realizado para la misma autora, se encontró un 60% de los casos identificó. (Pichon, A.; 1981).

Entro tanto esto es del todo importante para cada víctima de violación, contar con una red social de personas cercanas a este como familiares, amigos, que le proporcionen apoyo y comunicación, es decir, un refugio a que la persona agredida pueda expresar sus sentimientos y sus errores de manera que se sienta comprendida y confiante, convencida de que la van a entender. (Kolodny, R.; Masters, R. y Johnson, V.; 1983; Burgess, A. y Holmstrom, C.; 1974; Mc Cormick, S.; 1980).

De aquí se desprende la importancia para indagar la siguiente pregunta: ¿Qué factores influyen para denunciar o no el delito de violación?, planteando las siguientes hipótesis:

HIPOTESIS

H1: A mayor red social, más probabilidades de denunciar el delito de violación.

H2: A menor red social, menos probabilidades de denunciar el delito de violación.

H3: Entre menor cercana sea la relación con el agresor, mayores probabilidades de denunciar.

H4: Entre más cercana sea la relación con el agresor, menos probabilidades de denunciar.

Hip: Entre menos amenazas haya recibido la víctima, más probabilidades de denunciar.

Hip: Entre más amenazas haya recibido la víctima , menos probabilidades de denunciar.

Hip: A menor grado de violencia, mayor probabilidad de denunciar.

Hip: A mayor grado de violencia, menor probabilidad de denunciar.

VARIABLES

V.I. Red social V.D. Denuncia del delito.

V.I. Relación con el agresor V.D. Denuncia del delito.

V.I. Amenazas recibidas V.D. Denuncia del delito.

V.I. Grado de Violencia V.D. Denuncia del delito.

DEFINICION DE VARIABLES

Para esta investigación, las variables serán definidas como:

RED SOCIAL.- Personas (familiares o amigos) que ayudaron a la víctima en la época en que ocurrió la violación.

RELACION CON EL AGRESOR.- Si el agresor es un familiar, amigo, vecino, conocido, desconocido, profesor, empleado de la casa, etc.

AMENAZAS RECIBIDAS.- Amenazas contra su persona o alguna persona querida para que no diga a nadie lo ocurrido.

GRADO DE VIOLENCIA.— Si hubo maltrato físico (trato rudo, golpes, golpes severos, golpes hasta provocar inconciencia), presencia de humillaciones o insultos, uso de armas (pistola, navaja, cuchillo, vidrio, etc.).

DENUNCIA DEL DELITO DE VIOLACION.— Hacer realizado una denuncia del delito en alguna Agencia del Ministerio Público.

SUJETOS

Todos los pacientes (mujeres y hombres) víctimas de violación que han acudido al Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (P.A.I.V.S.A.S.) de Julio de 1994 a Enero de 1996.

Hasta Enero de 1996 se reunieron 49 sujetos, víctimas de violación: 49 mujeres (91.8%) y 4 hombres (8.2%).

MUESTRA

La población de la presente investigación no puede ser una muestra representativa, ni aleatoria, pues no se incluyen todos los sujetos de la población ni todos éstos tuvieron la misma probabilidad de quedar incluidos. (Downie, M. y Heath, R; 1986 Y Méndez, R. y Col.; 1994).

Es una muestra que toma en cuenta a: víctimas de violación que acuden a P.A.I.V.S.A.S. en el periodo de Julio de 1994 a Enero de 1996.

TIPO DE ESTUDIO

De acuerdo a Méndez, R. y Col. (1994), el estudio es:

Retrospectivo.— La información se obtuvo anteriormente a la planeación de esta investigación.

Transversal: Se miden una sola vez las variables sin pretender evaluar la evolución de esas unidades.

DISEÑO

Comparación de grupos estáticos, la cual es un diseño ex-post-facto, la comparación se hace después de la ocurrencia no controlada del "hecho". En la investigación ex-post-facto no se manipula la variable independiente. La variable independiente es la ocurrida, experimentada por un grupo de sujetos de algún evento natural (grupo 1). Entonces se localiza a otro grupo de sujetos que no experimentaron dicho evento (grupo 2), pero que son equivalentes en otros aspectos. (Mendoza, R. y cols., 1994).

o o
o o
o

En esta investigación se compararon dos grupos: el grupo de víctimas de violación que si denunciaron la agresión sexual (grupo 1) y el otro grupo de víctimas de violación que no denunciaron dicha agresión (grupo 2).

Ambos grupos sufrieron un ataque sexual, la única diferencia es la realización de la denuncia.

INSTRUMENTO

Se utilizaron varios apartados de la Historia Clínica (No. de registro: 6-977, SERV. MEX. 1994) que se aplica a todas las víctimas de violación que acuden a PIA-IV-SI-SIS. (Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual). De este instrumento se obtuvieron los datos.

Fueron tomados en cuenta estos apartados porque son los que contienen la información acerca de las variables, se incluyen preguntas como:

- ¿Hubo apoyo familiar? si o no
- Calidad de este apoyo. Enumerando en una escala de 0 a 10
- Grado de relación con el agresor: Desconocido, conocido de vista, familiar, de estudio, de trabajo, amigo, novio, etc.

- Amenazas recibidas por parte del agresor
- Maltrato físico: antes, durante y/o después
- Tipo de maltrato: trato rudo, golpes, golpes severos, golpes hasta provocar inconciencia.
- Otro tipo de maltrato: presencia de humillaciones, insultos, otros.
- Uso de armas: pistola, navaja, cuchillo, vidrio, otro.

* ANEXO 1

PROCEDIMIENTO

A) Acumulación de datos

Se realizó mediante la recopilación de todos los datos de los 4% expedientes.

Posteriormente se otorgó un valor nominal o ordinal a nuestras variables. La transformación se hizo de la manera siguiente:

Se otorgó un valor nominal a aquellas variables que no pueden llevar un orden de mayor a menor, y únicamente se les dio un valor de 1 ó 2 para nombrarlas, no para ordenarlas.

Y se dio un valor ordinal a aquellas variables que si pueden ser ordenadas de mayor a menor, otorgando puntajes de 1,2,3,4, etc. Ejemplos en la variable tipo de maltrato hasta el 6, o tipo de arma, hasta el 7.

Se otorgó el valor con más puntaje a las variables con mayor reconocimiento, de acuerdo a lo previamente establecido como lo más malo, lo más peligroso, lo más violento. Fue así como se midió el grado de violencia en el tipo de amenazas, el tipo de maltrato y el tipo de armas.

En la variables sexo, se le da un valor nominal, no ordinal, únicamente con fines de procesamiento, otorgando el número 1 al sexo masculino y el número 2 al sexo femenino; aunque no necesariamente el número 1 sea el de mayor porcentaje. En este caso es al contrario, el número 2 es mayoría.

En las variables DENUNCIA se le da también un valor nominal, otorgando el número 1 al grupo de víctimas que si denunciaron y el 2 a los que no lo hicieron (quienes son la mayoría).

- En la variables RAZONES PARA NO/SI DENUNCIAR se otorgó un valor nominal debido a la amplia gama de razones existentes, aunque se puede inferir también el orden de las razones para denunciar el delito.

- En la variables RED SOCIAL, se le da un valor nominal, el número 1 para las víctimas que no reportan red social y el número 2 a las que si reportan este red social.

- En la variables DULCE OTORGÓ EL APOYO en caso de las que si reportaron red social, se establece una escala nominal, únicamente para nombrar e identificar a las personas que dieron dicho apoyo.

- En la variables CALIDAD DEL APOYO, permanece con una escala ordinal, proporcionando el valor entre (10) a un apoyo total a la víctima y el menor valor (1) cuando la calidad del apoyo fue mínima.

- En la variables GRADO DE RELACION CON EL AGRESOR se transformó a una escala nominal, para identificar las posibles personas que resultaron agresores del ataque. Se establece de esta forma ya que no contamos con la facilidad de valorar la relación; es decir, puede haber una relación consanguínea pero no necesariamente haber lazos afectivos.

- En la variables SI/NO RECIBIO LA VICTIMA AMENAZAS, queda como escala nominal, número 1 si la víctima no recibió amenazas y número 0 si la víctima recibió estas por parte del agresor.

- En la variables TIPO DE AMENAZAS, se transformó a una escala ordinal, dando el valor más alto al tipo de amenaza más grave, segun mi criterio y el valor más bajo al tipo de amenaza menos grave.

- En la variable: SI/NO HUBO VIOLENCIA, se da un valor nominal: 1 no y 2 si.

- En la variables CUANDO OCURRIDO LA VIOLENCIA (ANTES, DURANTE O DESPUES), se otorgó un valor meramente descriptivo: 1 antes, 2 durante y 3 después.

- En la variables TIPO DE MALTRATO, se proporcionó un valor ordinal, de acuerdo a la gravedad del maltrato.

- En la variable: SI/NO USO DE ARMAS, se establecio como escala nominal, 1 no hubo uso de armas y 2 si hubo uso de armas.

- En la variable: TIPO DE ARMA permanecio como escala nominal únicamente para describir el tipo de Arma en caso de haber sido utilizada.

Estos porcentajes fueron obtenidos de los 49 expedientes existentes y posteriormente codificados con ayuda de una computadora, con el paquete estadístico SPSS como se menciona más adelante.

B) Análisis estadístico

Una vez capturada toda la información se utilizó estadística descriptiva y no paramétrica.

Descriptiva, porque proporciona información o describe el comportamiento de las variables que se estudian en la muestra.

No paramétrica, ya que la "n" es muy pequeña, las escalas nominales son dominantes y obviamente, se carecen de parámetros.

Para manejar e interpretar los datos con facilidad se determinó un análisis de frecuencias. (* ANEXO 2).

Posteriormente se hizo un cruce de variables para ver la relación entre lo esperado y lo observado (χ^2 cuadrada). La prueba de χ^2 -cuadrada se utiliza cuando se quiere estudiar la asociación entre dos variables categóricas con una misma población. Méndez, R; (1984), a través de un "crosstabs" del SPSS (Statistical Package for Social Science).

Este cruce se realizó entre la variable independiente (Denuncia del delito) y las variables dependientes (red social, relación con el agresor, amenazas, violencia), con el fin de conocer si existe congruencia entre las variables, es decir, entre lo esperado y lo observado. Si hay congruencia, hay significancia, si hay desfase no hay significancia. Es decir, si dos variables están asociadas, la proporción de individuos en cada una de las categorías de una variable no modifica al cambiar las categorías de la otra variable y si dos variables no están asociadas, la proporción de individuos en cada categoría de una de las variables no depende de las categorías de la otra. (Méndez, R; 1984)

Para realizar esta prueba es necesario conocer como sería la distribución de los valores de frecuencias bajo el supuesto de que no hay asociación. Para ello se elabora una tabla de contingencia (cruce de variables) donde se clasifican los elementos exhaustivamente (suficientes clasificaciones para

incluir a todos los individuos) y en categorías mutuamente excluyentes (el mismo individuo no puede quedar clasificado en más de una categoría), para dos o más variables en forma simultánea.

A partir de los valores de la tabla de contingencia se calculan los valores de las frecuencias que se espera encontrar, llamadas frecuencias esperadas, bajo el supuesto de no asociación. La prueba consiste en comparar estas frecuencias esperadas con las frecuencias observadas y ver cuanta divergencia hay entre ellas. (Matthews, H; Brucey, L. y Deschamps, R; 1984, y Méndez, R; 1984).

Las celdas de la tabla se llenan con el número de individuos que presentan esas categorías, a esos números se les llama frecuencias observadas.

Celda	
11	: Nro. sujetos (frecuencias observadas)
16.2	: Porcentaje por hilera
19.5	: Porcentaje por columna
19.0	: Porcentaje global

El nivel de significancia, es la probabilidad que tenemos de rechazar la hipótesis de nulidad cuando ésta es cierta. Se recomienda que este valor sea igual o mayor a 0.05.

De estos cruces se obtuvieron los siguientes datos:

19 CRUCE DE VARIABLES: DENUNCIA Y RED SOCIAL

(ver figura 1, pág. 124 y 125)

		RED		TOTAL
		NO	SI	
DENUNCIA	SI	1 6.7 5.3 2.0	14 93.3 46.7 23.6	15 30.6%
	NO	18 52.9 94.7 36.7	16 47.1 53.3 32.7	34 69.4%
TOTAL		19 98.8%	50 51.2%	49 100%

X - CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	7.22804	.000216

Frecuencia mínima esperada: 5.816

Globalmente se puede observar que el 30.6% (15 sujetos) de la población si denunció el delito, mientras que el 69.4% (34 sujetos) no lo hizo.

En cuanto a la red social, un 98.8% (19 sujetos) de la población no reportó una red social y un 51.2% (30 sujetos) si reportó ésta.

Se observó en la primera celdilla que el grupo de personas que si denunciaron el delito de violación y que no reportaron una red social fue solo 1 sujeto que representa el 1% de esa celdilla y el 2% global de los 49 sujetos de la muestra.

En la segunda celdilla se encuentra que los sujetos que si denunciaron y si reportan una red social son 14 (93.3%) de esa

celdilla y el 28.4% global.

En la tercera celdilla se observa el grupo de victimas que no denunciaron el delito y no reportan red social son 18 sujetos (52.9%) de esa celdilla y el 38.7% global.

Y en la cuarta celdilla 16 sujetos que no denunciaron la agresión y que si reportan red social, (47.1%) de la celdilla y el 32.3% global.

De este primer cruce se puede concluir que se encuentra una relación negativa, ya que el porcentaje global de los que si denunciaron y no reportaron red social es menor de los que no denunciaron y si reportan una red social; y también porque los que si denunciaron y si reportaron red social su porcentaje es menor de los que no denunciaron y tampoco reportaron red social.

POSITIVA

NEGATIVA

Se tiene un valor de χ^2 -cuadrada- en su parámetro de Pearson de 9.38409 con un nivel de significancia de .000218 (aceptable por ser menor al .05 requerido) y una frecuencia mínima esperada de 5.916, la cual tiene congruencia con el porcentaje global esperado de las celdas, por lo que si hay significancia.

Si bien es cierto que los sujetos que si reportaron red social si denunciaron el delito, también es verdad que los que no reportaron dicho red también lo hicieron.

Por lo tanto, existe una relación, pero no una condicionabilidad entre las variables; es decir, la red social no es condicionante de la denuncia.

1º CRUCE: DENUNCIA Y RED

RED

		NO	SI	TOTAL
		SI		
DENUNCIA	SI	1	14	15
	SI	6.7	93.3	30.6 %
DENUNCIA	NO	5.3	46.7	
	NO	2.0	28.6	
DENUNCIA	NO	18	16	34
	NO	52.9	47.1	69.4 %
DENUNCIA	NO	94.7	53.3	
	NO	36.7	32.7	
TOTAL		19	30	49
		38.8%	61.2%	100%

X-CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

9.38804

.00218

Frecuencia Mínima esperada : 5.816

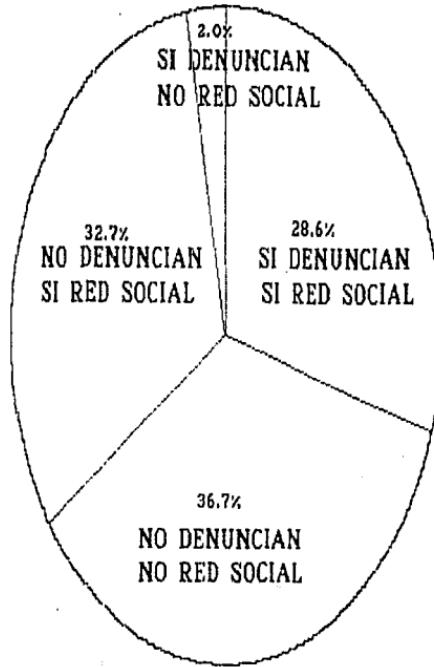


FIGURA 1: DENUNCIA Y RED SOCIAL

2g. CRUCE: DENUNCIA Y RELACION CON EL AGRESOR

(ver figura 2, pag.127,128 y 129)

Debido a la dispersión de la información, se encontraron muchas celdas vacías, por lo que se decidió reagrupar las variables dejando únicamente si agresor conocido y desconocido (cruce 2a). Los resultados fueron los siguientes:

En cuanto a la relación con el agresor, se observa que el agresor desconocido se encuentra en un 49% (64 sujetos) y el agresor conocido (que es, novio, esposo, amante, conocido de vista, conocido casual, conocido de estudio, conocido de trabajo y familiar) en un 51% (66 sujetos).

En la primera celda se observa que el 16.0% global (8 sujetos), su agresor era un desconocido y no denunciaron el hecho.

En la segunda celda, el 14.1% global (7 sujetos) global de la muestra, su agresor era un conocido y también denunciaron el evento.

En la tercera celda, el 32.0% global (16 sujetos) no denunciaron la agresión y su agresor era un desconocido.

Por último, en la cuarta celda, el 30.8% global (16 sujetos) no denunciaron el ataque y su agresor era un conocido.

Se observó que existe una relación negativa entre las variables. Existe un valor de X²-cuadrada (Pearson) de 5.628941, con una significancia de .678864 (no aceptable por ser mayor al

Se observó también que los sujetos que fueron agredidos por un desconocido denunciaron un 16.0%, es decir el 14.1 % del global de la población. Y a la inversa, el 32.7% que fueron agredidos por un desconocido no denunciaron y el 36.6% agredidos por un conocido tampoco lo hicieron.

Por lo tanto no existe relación entre la variable relación con el agresor y la variable denuncia.

2^{do} CRUCE: DENUNCIA Y RELACION CON EL ASESOR

RELACION

		descon.	jefe	novio	amigo	maes.	vista	estud.	trab.	casual	familiar	
		conoc.	conoc.	conoc.	conoc.							
DENUN	SI	8		1	1		1			1	3	TOTAL
		53.3		6.7	6.7		6.7			6.7	20.0	15
		33.3		33.3	25.0		33.3			16.7	75.0	30.6%
		16.3		2.0	2.0		2.0			2.0	6.1	
DENUN	NO	16	1	2	3	1	2	2	1	5	1	34
		47.1	2.9	5.9	8.8	2.9	5.9	5.9	2.9	14.7	2.9	69.4%
		66.7	100.0	66.7	75.0	100.0	66.7	100.0	100.0	83.3	25.0	
		32.7	2.0	4.1	6.1	2.0	4.1	4.1	2.0	10.2	2.0	
												49
TOTAL		24	1	3	4	1	3	2	1	6	4	100%
		49%	2.0%	6.1%	8.2%	2.0%	6.1%	4.1%	2.0%	12.2%	8.2%	

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

6.62941

.675 64

Frecuencia Mínima esperada : .305

2a. CRUCE: DENUNCIA Y RELACION CON EL AGRESOR

RELACION

	DESCONOCIDO	CONOCIDO	TOTAL
--	-------------	----------	-------

SI	8 53.3	7 46.8	15 30.4%
	33.3	66.7	
	16.3	14.1	
DENUNCIA	16 47.1	18 52.9	34 69.3%
	66.7	33.3	
	32.7	36.6	
TOTAL	24 49%	25 51%	49 100%

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

6.62941

.675564

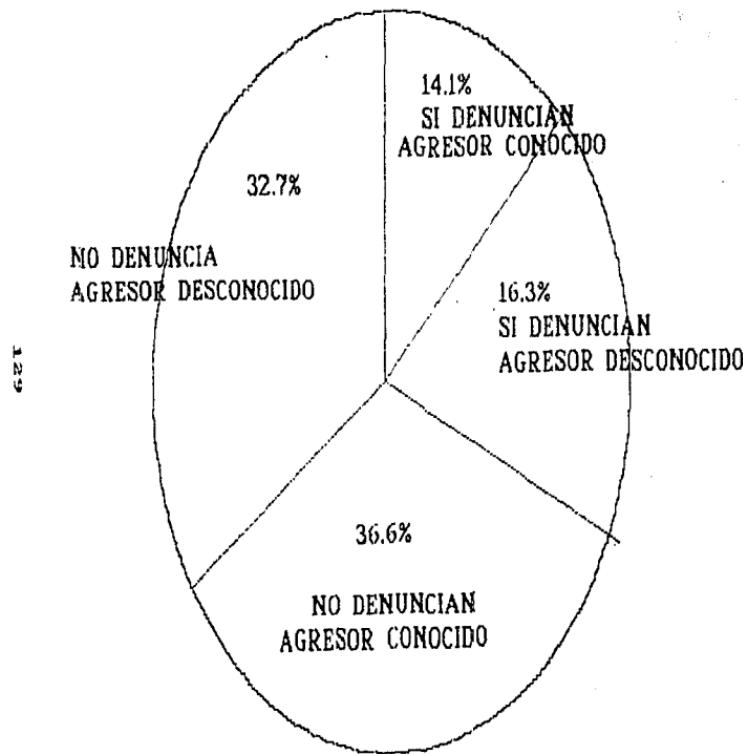


FIGURA 2: DENUNCIA Y REL. CON AGRESOR

3º CRUCE: DENUNCIA Y AMENAZAS

(ver figura 3, pág. 131 y 132)

En forma general, se puede observar que el 57.1% (28 sujetos) si recibieron algún tipo de amenaza y el 42.9% (21 sujetos) no recibieron amenazas.

En la primera celdilla se observa que el 48.7% (7 sujetos) de esa celdilla fueron víctimas que si denunciaron la violación y no recibieron ningún tipo de amenaza por parte del agresor, lo que representa un 14.8% global de los 49 sujetos.

En la segunda, el 50.8% si denunció y si recibió algún tipo de amenaza por parte del agresor, (15.8%) global.

En la tercera, las víctimas que no denunciaron el delito y no recibieron ningún tipo de amenaza son el 41.8% (20.8% global).

Y en la cuarta celdilla, el 50.8% no denunció y si recibió amenazas (40.8% global).

Se observa una relación negativa con un valor de χ^2 cuadrada (Pearson) de 1.0210 con una significancia de .77094 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de 6.489, la cual tiene congruencia con los valores observados, por lo que existe significancia.

Es cierto que los que no recibieron amenazas, si denunciaron (14.8%), pero también es cierto que los que recibieron amenazas también denunciaron (50.8%).

Por lo tanto, existe una correlación, pero no una condicionalidad entre las variables.

3º CRUCE: DENUNCIA Y AMENAZA

AMENAZA

		NO	SI	TOTAL
		SI		
DENUNCIA	SI	7 46.7 33.3 14.3	8 53.3 28.6 16.3	15 30.6%
	NO	14 41.2 66.7 28.6	20 58.8 71.4 40.8	34 69.4%
TOTAL		21 42.9%	28 57.1%	49 100%

X- CUADRADA

VALOR

SIGNIFICANCIA

Pearson

.12810

.72041

Frecuencia mínima esperada : 6.429

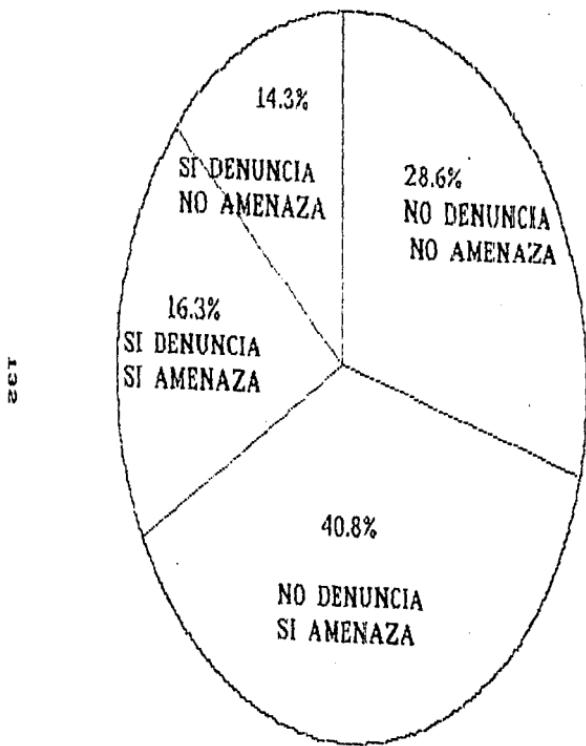


FIGURA 3: DENUNCIA Y AMENAZA

4g CRUCE: DENUNCIA Y VIOLENCIA

(ver figura 4, pág. 104 , 105)

En forma global, los resultados indican que 39 sujetos (79.6%) sufrieron algún tipo de violencia, y que 10 sujetos (20.4%) no la sufrieron.

Primera celdilla, el 15.8% con víctimas que si denunciaron la agresión y no recibieron ningún tipo de violencia. (4.1% global).

Segunda celdilla, el 86.7% si denunciaron y si recibieron algún tipo de violencia. (86.5% global).

Tercera celdilla, el 23.3% no denunciaron y no hubo violencia. (16.3% global).

Cuarto celdilla, el 76.5% no denunció y si fue víctima de violencia. (53.1% global).

Se concluye que es una relación positiva con un valor de χ^2 cuadrada de .66614 con una significancia de .41440 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de 3.001, valor congruente con lo observado, por lo que si existe significancia.

Por lo tanto si existe una relación, pero no una condicionalidad entre las variables.

4º CRUCE: DENUNCIA Y VIOLENCIA

VER

		VIOLENCIA		TOTAL
		NO	SI	
DENUNCIA	SI	2 13.3 20.0 4.1	13 86.7 33.3 26.5	15 30.6%
	NO	8 23.5 80.0 16.3	26 76.5 66.7 53.1	34 69.4%
TOTAL	10 20.4%	39 79.6%	49 100%	

X-CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	.66614	.41440

Frecuencia minima esperada : 3.051

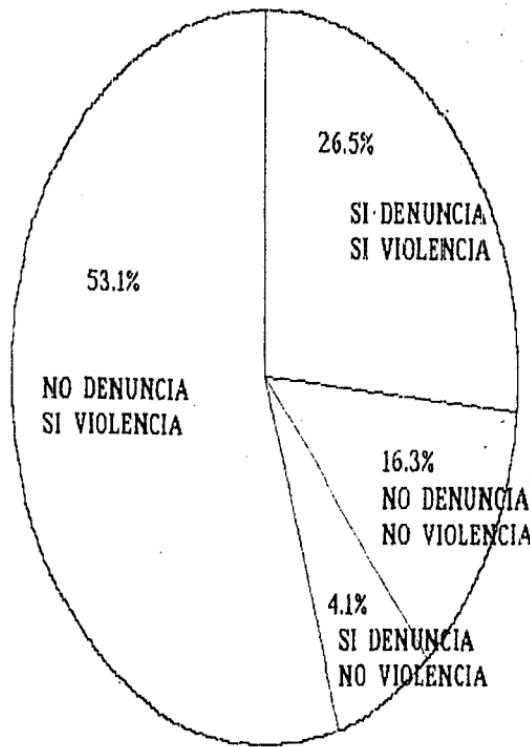


FIGURA 4: DENUNCIA Y VIOLENCIA

Estos cruces de variables (denuncia y red social, denuncia y relación con el agresor, denuncia y amenazas, denuncia y violencia) aportan información importante para la investigación, pero creemos conveniente indagar con otras variables, realizando nuevos cruces, para ampliar nuestra información acerca de los factores que influyen para denunciar el delito de violación.

Para estos nuevos cruces se consideraron las siguientes variables como son:

- TIPO DE AMENAZA (que no le creerá nadie, que no le digiere a nadie, amenaza de daño físico, amenaza de daño físico a seres queridos, amenaza de repetir la agresión, amenaza de muerte).
- CUANDO OCURRE LA VIOLENCIA (antes, durante, después).
- TIPO DE MALTRATO (trato rudo, golpes, golpes severos, golpes hasta provocar inconsciencia).
- OTRO TIPO DE MALTRATO (insultos, humillaciones).
- TIPO DE ARMA (cuchillo, navaja, pistola, vidrio).

De estos cruces se obtuvieron los siguientes datos:

SE CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE AMENAZA

(ver figura 5, pág 180 y 189)

En este nuevo cruce se encontró que el 3.6% de la muestra (1 sujeto) recibió la amenaza de que "si decía algo, no le creerían" y no denunció la agresión, también 1 solo sujeto (3.6%) recibió la amenaza de que "no lo dijera a nadie" y si denunció el ataque.

En cuanto a la amenaza de "daño físico a seres queridos" el 3.6% (1 sujeto) si denunció y un 7.1% (2 sujetos) no lo hicieron.

En amenaza de "daño físico a la víctima", el 3.6% si denunció el delito y un 14.0% (4 sujetos) no denunció.

El 3.6% recibió amenaza de "repetir la agresión" y no denunció.

Por último, el 11.0% (5 sujetos) recibieron amenaza "muerto" y si denunciaron y un 42.9% (18 sujetos) con el mismo tipo de amenaza no denunciaron.

De forma general se puede decir que hay dispersión de los datos, por lo que hay celdas vacías; el tipo de relación es negativa con un valor de χ^2 cuadrada (Pearson) de 192894, una significancia de .99981 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de .006 en cada una de las celdas.

Por lo tanto existe una relación negativa, pero no una condicionalidad entre las variables. No hay relación entre el tipo de amenaza y la denuncia.

5º CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE AMENAZA

		TIPO DE AMENAZA						
		1	2	3	4	5	6	TOTAL
DENUNCIA	SI	12.5	12.5	12.5		5	62.5	8
	SI	100.0	33.3	20.0			29.4	28.6%
	NO	3.6	3.6	3.6			17.9	
	NO	1		2	4	1	12	20
		5.0		10.0	20.0	5.0	60.0	71.4%
		100.0		66.7	80.0	100.0	70.6	
		3.6		7.1	14.3	3.6	42.9	
TOTAL		1	1	3	5	1	17	28
		3.6%	3.6%	10.7%	17.9%	3.6%	60.7%	100%

- 1.- QUE NO LE CREERIAN
 2.- QUE NO DEJERA NADIE
 3.- DAÑO FISICO VICTIMA
 4.- DAÑO FISICO SERES QUERIDOS
 5.- REPETIR LA AGRESION
 6.- AMENAZA DE MUERTE

X- CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	.92594	.92081

Frecuencia mínima esperada : .684

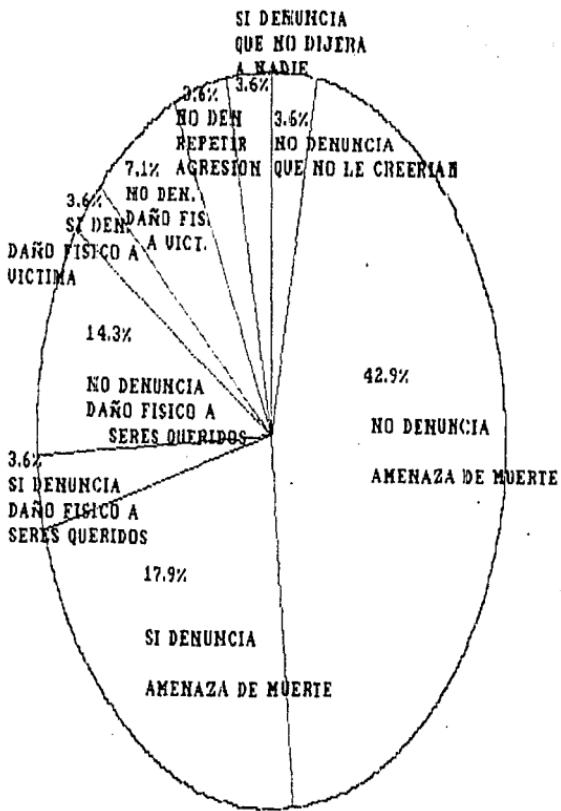


FIGURA 5: DENUNCIA Y TIPO DE AMENAZA

62 CRUCE: DENUNCIA Y CUANDO OCURRIDO LA VIOLENCIA

(ver figura 6, pág. 141 y 142)

Se observa que el 10.8% (4 sujetos) recibieron algún tipo de violencia antes del asalto, los cuales si denunciaron la agresión, mientras que el 22.7% (9 sujetos) también violentados antes del ataque, no lo hicieron.

Aquellos que tuvieron violencia durante el asalto, denunciaron en un 2.6% (1 sujeto) y no lo hicieron en un 10.3% (4 sujetos).

Rubo quienes fueron sujetos a violencia antes, durante y después de la agresión, de estos, el 10.8% (4 sujetos) denunció el delito y el 15.8% (6 sujetos) no.

El 7.9% (3 sujetos) denunció la agresión y el 10.8% (5 sujetos) no, de quienes recibieron violencia antes y durante el ataque.

Finalmente, el 2.6% (1 sujeto) de los casos que hubo violencia durante y después de la agresión si denunciaron y un 2.6% (1 sujeto) también no lo hizo.

Resumiendo, los datos muestran tendencias pero no son significativas para aceptarlas. Se tiene una relación negativa con un valor de χ^2 cuadrada (Pearson) de .1925%, una significancia de .92681 no aceptable y una frecuencia mínima esperada de .684.

Por lo tanto, no existe condicionalidad entre las variables.

6º CRUCE: DENUNCIA Y CUANDO OCURRIÓ LA VIOLENCIA

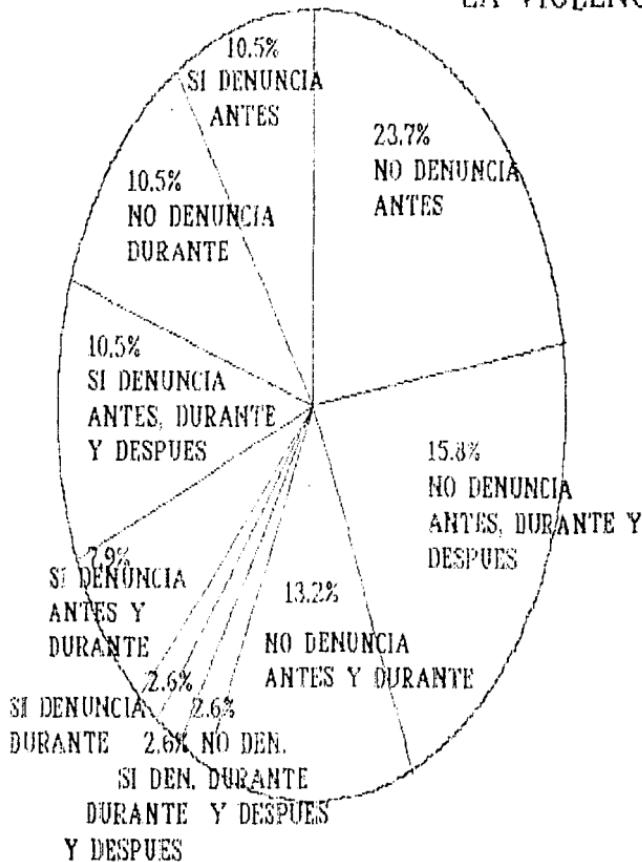
CUANDO

		ANTES,		ANTES DURANTE		TOTAL
		ANTES	DURANTE	DUR Y DES.	DUR. Y DESPUES	
DENUNCIA	SI	4	1	4	3	1
	SI	30.8	7.7	30.8	23.1	7.7
	NO	30.8	20.0	40.0	37.5	50.0
	NO	10.5	2.6	10.5	7.9	2.6
DENUNCIA	SI	9	4	6	5	1
	SI	36.0	16.0	24.0	20.0	4.0
	NO	69.2	30.0	60.0	62.5	50.0
	NO	23.7	10.5	15.8	13.2	2.6
TOTAL		16	5	10	8	2
		34.2	13.2%	26.3%	21.1%	5.3%
						38
						100%

X- CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	.92594	.92081

Frecuencia mínima esperada : .684

FIGURA 6: DENUNCIA Y CUANDO OCURRIÓ
LA VIOLENCIA



7.2. CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE MALTRATO

Véase figura 7, pág. 144 y 145.

De los sujetos que recibieron un trato rudo durante el ataque, el 10.0% no denunció denunció el delito y el 89.0% (11 sujetos) no lo hicieron.

En cuanto a los que golpearon, el 7.9% (3 sujetos) si denunció.

El 8.6% (1 sujeto) denunció el ataque, incluyendo un trato rudo y golpes y un 88.7% (9 sujetos) no lo hizo.

De los que recibieron golpes severos, el 5.0% (2 sujetos) si denunció y el 9.0% (1 sujeto) no.

Y los que tuvieron ataques o trato rudo, golpes y golpes severos, el 7.9% (3 sujetos) denunció y el 89.0% (11 sujetos) no.

Hay disociación de información, por lo que se encuentra una celda vacía. Existe una relación negativa con un valor de $\chi^2 = 10.29945$, una significancia de .103435 aceptable y una frecuencia mínima esperada de 1.026, por lo anterior existe congruencia entre lo esperado y lo observado, pero no una condicionalidad. El tipo de maltrato no es una condiciónante de la variable denuncia.

7º CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE MALTRATO

TIPO DE MALTRATO

		TRATO RUDO GOLPES	TRATO RUDO GOLPES	GOLPES SEVEROS	TRATO RUDO GOLPES GOLPES SEVE.	
SI	4	3	1	2	3	TOT
	30.8	23.1	7.7	15.4	23.1	13
	26.7	100.0	10.0	66.7	42.9	34.2
	10.5	7.9	2.6	5.3	7.9	
DENUNCIA	11		9	1	4	25
	44.0		36.0	4.0	16.0	65.0
	73.3		90.0	33.3	57.1	
	28.9		23.7	2.6	10.5	
TOTAL		15	3	10	7	38
		39.5%	7.9%	26.3%	7.9%	16.4%
						100%

X- CHADEADA

VALOR

SIGNIFICANZA

Pearson

10.38345

03035

Frecuencia mínima esperada : 1.936

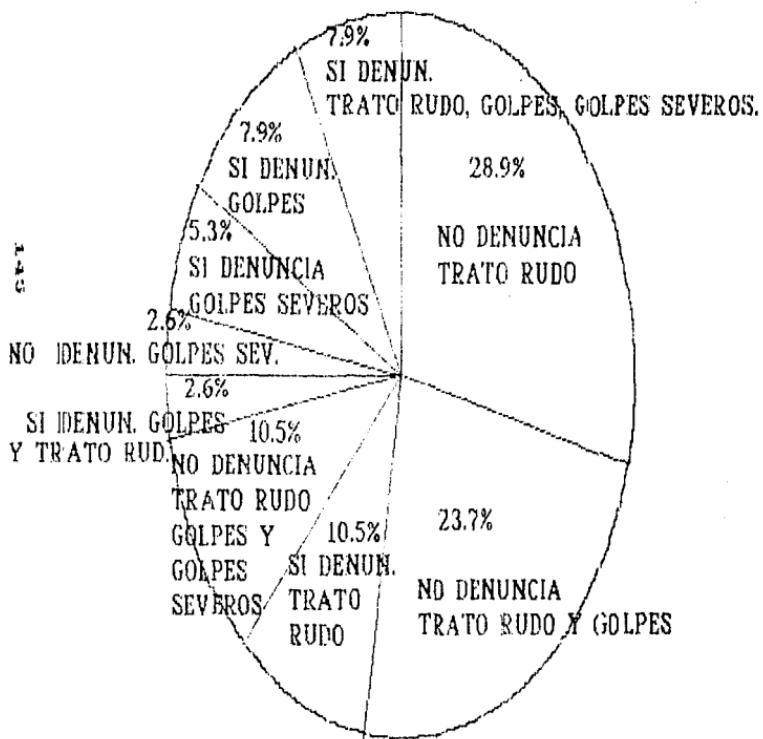


FIGURA 7: DENUNCIA Y TIPO DE MALTRATO

RE. CRUCE: DENUNCIA Y OTRO TIPO DE MALTRATO

(ver figura B, pag. 147 y 148)

De todos los que recibieron insultos, el 6.7% (2 sujetos) no denunciaron la agresión.

Aquellas víctimas que fueron sujetos a humillaciones, fue el 20% (6 sujetos) y no denunciaron.

Y los que obtuvieron humillaciones e insultos, el 23% (7 sujetos) si denunció y el 50% (15 sujetos) no.

Hay una gran dispersión de la información por lo que se encuentran ciertas vacías. La relación es negativa con un valor de χ^2 -cuadrado- de 3.82016, una significancia de .19312 (no aceptable) y con una frecuencia mínima esperada de .467 en cada una de las celdas.

Por lo tanto, no existe condicionalidad entre las variables.

8^a CRUCE: DENUNCIA Y OTRO TIPO DE MALTRATO

MALTRATO

		INSULOS HUMILLA.	INSULOS HUMILLAC.	TOTAL
DENUNCIA	SI	7 100.0 31.8 23.3		7 23.3%
	NO	2 8.7 100.0 6.2	6 26.1 100.0 20.0	15 65.2 68.2 50.0
TOTAL	2 6.7%	6 20.0%	22 73.3%	30 100.0%

X-CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	3.32016	.19012

Frecuencia mínima esperada: .667

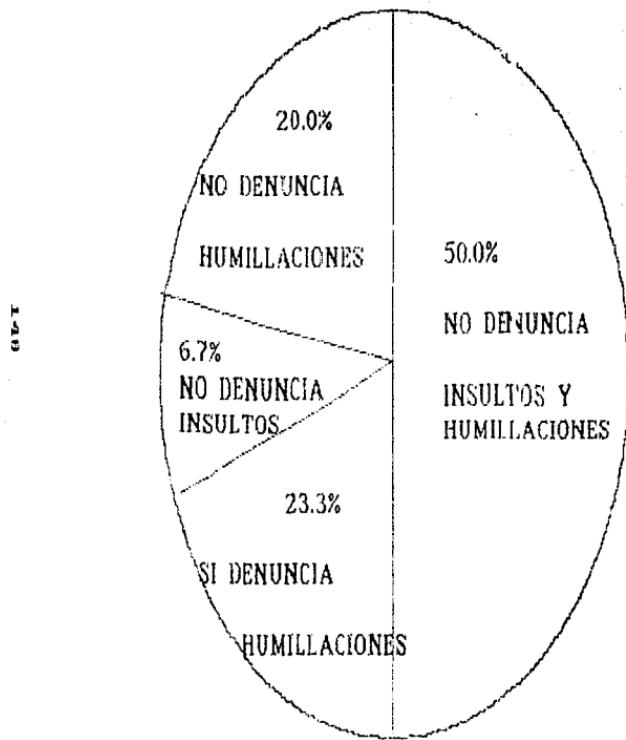


FIGURA 8: DENUNCIA Y OTRO TIPO DE
MALTRATO.

9g. CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE ARMA

(Ver figura 9, pag.150 y 151)

Los sujetos agredidos con un cinturón, no denunciaron en un 4.3% (1 sujeto).

De los atacados con un cuchillo, no denunciaron en un 17.4% (4 sujetos).

Con navaja, el 8.1% (2 sujetos) si denunciaron y el 4.0% (1 sujeto) no.

Con pistola, el 10% (3 sujetos) si y el 89.1% (9 sujetos) no.

Con pistola y vidrio, si el 4.8% (1 sujeto)

Con pistola y navaja no denunciaron el 8.7% (2 sujetos).

Hay gran dispersión de datos por lo que hay celidas vacías.
La relación es negativa con un valor de χ^2 -cuadrada de 7.87382,
una significancia de .16335 no aceptable y con una frecuencia mínima
de .261.

Se concluye que no existe relación entre las variables. Es decir, el tipo de arma no es condicionante de la denuncia.

9º CRUCE: DENUNCIA Y TIPO DE ARMA

TIPO DE ARMA

		PIST. PISTOL.					TOTAL
		CINTUR.	CUCH.	HUAJ.	PIST.	VIDRI.	
DENUNCIA	SI		2	3	1		6
	SI		33.3	50.0	16.7		26.1%
	SI		66.7	25.0	100.0		
DENUNCIA	NO		8.7	13.0	4.3		
	NO	1	4	1	9	2	17
	NO	5.9	23.5	5.9	52.9	11.8	73.9%
TOTAL		100.0	100.0	33.3	75.0	100.0	
		4.3	17.4	4.3	39.1	8.7	
TOTAL		1	4	3	12	1	23
		4.3%	17.4%	13.0%	52.2%	4.3%	8.7%
							100.0%

X-CUADRADA	VALOR	SIGNIFICANCIA
Pearson	7.87337	.16335

Frecuencia mínima esperada: .261

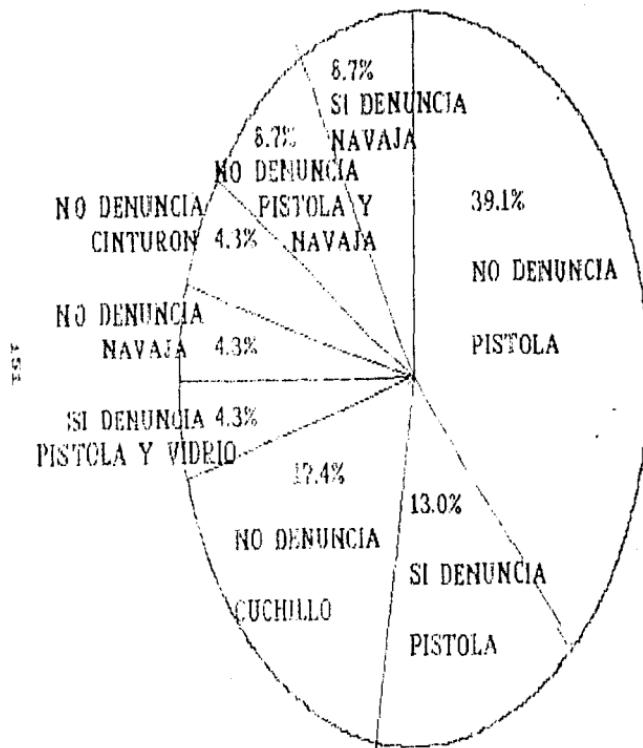


FIGURA 9: DENUNCIA Y TIPO DE ARMA

C) Análisis de resultados

En el apartado anterior se observaron los resultados de los cruces incluyendo el análisis de datos en lo relativo a la X cuadrada (Pearson). En resumen se observó que:

Existen relaciones entre las variables, pero no son significativas, para poder aceptar las hipótesis. Por lo que se concluye en todos los cruces que no existe condicionalidad entre las variables, es decir, una no condiciona a la otra.

Aunque en el marco teórico, no se encuentra ningún dato que habla de alguna relación entre las variables y la denuncia del delito, se esperaba encontrar alguna relación, ya que las primeras cuatro variables (red social, relación con el agresor, amenaza y violencia) tienen relevancia psicológica en las victimas y además se que un menor porcentaje existe en cuanto al varior de conocido como en Burgesse, A. y Heimbrock, B. (1974); González, R. y Rosas, M. (1984); Johnson, M. (1982), violencia (González, R. y Rosas, M. 1989) y Kramer, B. (1981), y las amenazas (González, R.; 1989).

Lo anterior lleva a reflexionar que si existe un alto porcentaje de no denuncia (González, B; 1989; Molodov, B; Masters, W. y Johnson, M. 1982) podría existir alguna relación con las otras variables de estas variables (red social, relación con el agresor, violencia, amenazas). En lo que se refiere a la red social, por la experiencia que tiene desde el punto de vista psicológico para la recuperación de la víctima. (Molodov, B; Masters, W. y Johnson, M. 1982), ya que la hace percibible la amplitud y complejidad convirtiendo cada vez más rápidamente la tragedia y las cifras de ésta.

Al no aceptar las hipótesis, apoya la teoría sobre el marco teórico, al mencionar el menor impacto que recibe la víctima al ser agredida y también tomando posteriormente decisiones como puede ver en cambio de denuncia, de trabajo, de hábitos (Burgesse, A. y Heimbrock, B. 1974), debido al gran miedo que tienen, miedo a los hombres, a quedarse sola, y por supuesto a la denuncia, por las razones también expuestas en el capítulo 2.

Los resultados de la denuncia en un 50-60% de los casos, es congruente con los resultados reportados por otros autores, como son un 57% según González, R. (1989) y entre el 50% y el 90% de las mujeres se abren una de denunciar según Molodov, B; Masters, W. y Johnson, M. (1982) y el 75% de no denuncia de Kramer, A. (1981).

Estos resultados encontrados llevan a indagar más sobre las razones para denunciar o no el delito de violación. En el apartado de conclusiones se realizan algunas nuevas preguntas de investigación.

CONCLUSIONES

En cuanto a la edad media de los agresores, se encontró que el mayor porcentaje de víctimas en el sexo femenino (73.3%) hace ésta denuncia en el 36.0% de los casos, siendo la razón más frecuente para no denunciar, el miedo a la venganza del violador (20.3%).

Existe una red social familiar en el 51.8% de las mujeres, de las cuales, en el 76.7% la red fue el esposo o más de un familiar, con una calificación de apoyo con valor de 10 en una escala de 0 a 100 en el 35.8% de la población.

Una red social no familiar también, en el 47.4% de los casos, donde la amistad alcanza el 50% seguida por novio con 29.4% con una calificación de apoyo con valor de 10 (en una escala de 0 a 10) en el 76.0% de la muestra.

El agresor en un 51% resultó ser un conocido y en un 47% un desconocido. En cuanto a su número, el resultado es un 56.0%, siendo la más frecuente la cantidad de cuatro con un 50.7%.

Hubo uso de violencia en el 70% de la población, utilizando con mayor frecuencia la violencia antes del ataque en un 34.8%. Con un factor rudo en el 58.7% y presencia de humiliación e insultos en un 75.0%.

En cuanto a uso de armas, se realizó en un 66.7% siendo más frecuente el uso de una pistola (50.0%).

En lo relativo a los resultados de los ataques, se encontró que los varones no son factores que determinan la denuncia del delito, si hubo ciertas tendencias.

En la variable relacionada con el agresor, los datos coinciden con los de máxima autoridad, en que el agresor es un desconocido en la mayoría de los casos (Bergman, R. y Holstrom, B.; 1974; Polodny, R.; 1987; González, M. y Román, L.; 1996.). Quizás aquí habría que indagar sobre si fueron uno o varios agresores o hacer un regroupamiento de variables considerando únicamente los agresores conocidos, los cuales ocupan un mayor porcentaje.

En cuanto a la población, se observó que existe una gran similitud: todos los sujetos han recibido apoyo psicoterapéutico.

De acuerdo a González, R. (1996), en su revisión estadística de 50 casos de violación, el 87% de las víctimas realizaron una denuncia de tipo legal y en un 50% permaneció dicha decisión, que producto de la primera sesión psicoterapéutica, en la cual se proporciona asesoría legal.

En el presente estudio se encontró que el 30.6% de la muestra si denunció el delito, probablemente como resultado del apoyo psicológico recibido, donde los objetivos son: resolución de crisis, mejorar el pronóstico de la víctima, evitar ulteriores síntomas (González, et al., 1998), llegando así a romper barreras y que la víctima pueda sobrellevar el ataque, facilitando posiblemente la denuncia.

Siendo cierta esta hipótesis, se arribando al porqué de los resultados de la presente investigación, probablemente no influya la red social ni la relación con el jefe, ni mucho menos las amenazas o la violencia recibida, sino el haber recibido apoyo psicológico.

La labor del psicólogo en estos casos es primordialmente la prevención y la intervención a corto y largo plazo.

LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES

En el transcurso de la investigación se encontraron algunas limitantes que no permiten indagar más finamente en las hipótesis. Estas limitaciones fueron:

- * Contar con una población muy pequeña.
- * Contar con expedientes que no cuentan con la información completa, lo que conduce a manejar la variable "sin dato", no facilitando con esto la investigación.
- * Se obtiene información fría y seca al proceder siempre por recabar los datos en un expediente y no del paciente como tal.
- * Contar con muy poca bibliografía que aborde el tema de la denuncia del delito de violación.

Para una nueva investigación se recomienda:

- * Contar con una mayor cantidad de sujetos para una mayor significancia de los resultados.
- * Utilizar un instrumento que sea calificado con valores ordinarios para facilitar así la recopilación de los datos, sin tener que otorgar numerosos mismos los puntajes, evitando así, un posible sesgo en la investigación.
- * Indagar más sobre las motivaciones para la denuncia del delito de violación.
- * Investigar más profundamente acerca de las víctimas de violación que no reciben apoyo psicológico, como una posibilidad que las lleva a realizar la denuncia.

ANEXO 1

INSTRUMENTO

ANEXO 2

HISTORIA CLINICA DE VIOLACION PARA ADULTOS

1) NO. SUJETO: _____

2) TRAMITE LEGAL: SI NO

3) POR QUE? _____

4) RED SOCIAL

APOYO FAMILIAR SI NO QUIEN _____

CALIDAD DE APOYO, CALIFICAR DE 0 A 10 _____

APOYO AMIGOS SI NO QUIEN _____

CALIDAD DE APOYO, CALIFICAR DE 0 A 10 _____

5) GRADO DE RELACION CON EL AGRESOR

- A) DESCONOCIDO
- B) CONOCIDO DE VISTA
- C) CONOCIDO CASUAL
- D) CONOCIDO DE TRABAJO

- E) CONOCIDO DE ESTUDIO
- F) JEFE
- G) AMIGO
- H) NOVIO
- I) FAMILIAR (ESPECIFICAR PARENTESCO)
- J) OTRO (ESPECIFIQUE)

5) AMENAZAS

- I) AMENAZAS RECIBIDAS POR PARTE DEL AGRESOR
-
-

6) GRADO DE VIOLENCIA

- 1) MALTRATO FISICO: ANTES DURANTE
DESPUES

- TIPO DE MALTRATO: A) TRATO RUDO
B) GOLPES
C) GOLPES SEUEROS
D) GOLPES HASTA PROVOCAR
INCONCIENCIA

- 2) OTRO TIPO DE MALTRATO: A) HUMILLACIONES
B) INSULTOS
C) OTROS

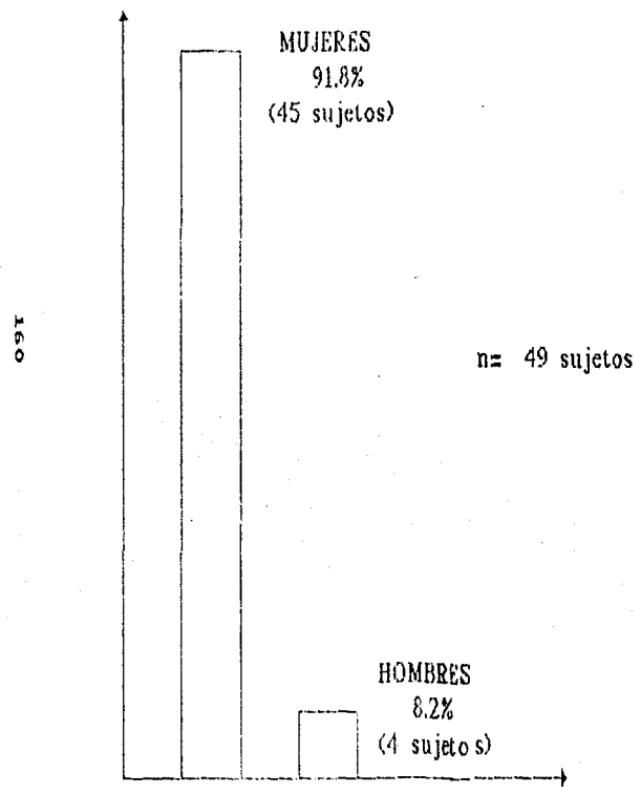
- 3) USO DE ARMAS: A) PISTOLA
B) NAVAJA
C) CUCHILLO
D) VIDRIO
E) OTRAS

ANEXO 2

ANALISIS
DE

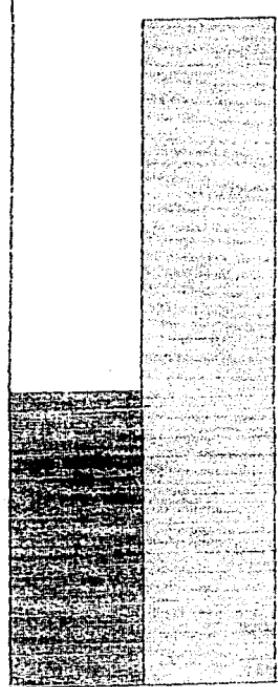
FRECUENCIAS

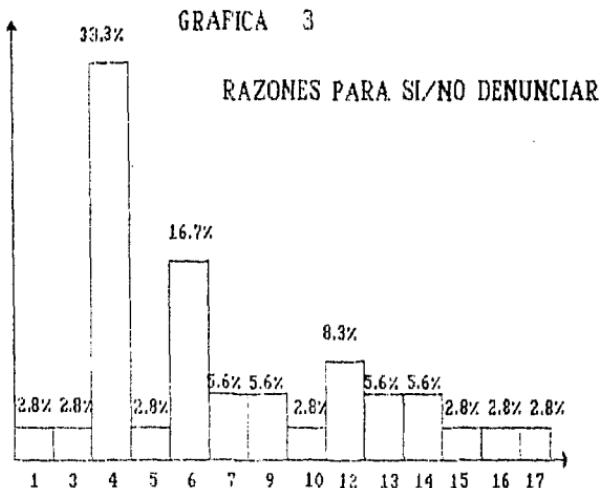
GRAFICA 1: SEXO



GRAFICA 2 :

DENUNCIA

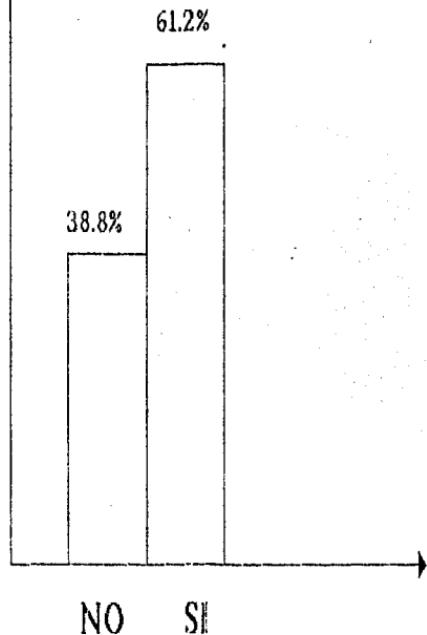




- 1.- POR UNA ACTITUD FATALISTA
- 3.- DESCONOCIMIENTO DE LOS PROCESOS LEGALES
- 4.- MIEDO A LA VENGANZA DEL AGRESOR
- 5.- MIEDO A SER MALTREATADA POR LA POLICIA
- 6.- QUE NO SE ENTEREN LOS PADRES
- 7.- PRESIONES DE UN FAMILIAR PARA QUE NO DENUNCIE
- 9.- NO QUERER ARRUINAR LA VIDA DE UN PARIENTE O AMIGO
- 10.-PORQUE NO EXISTEN PRUEBAS SUFFICIENTES
- 12.-MIEDO
- 13.-PENA Y MIEDO
- 14.-NO SE LE OCURRIÓ
- 15.-CREENCIAS DE QUE NO LE IBAN A CREER
- 16.-CREENCIAS DE QUE NO LA APOYARIAN
- 17.-PENSAR QUE NO TENIA CASO

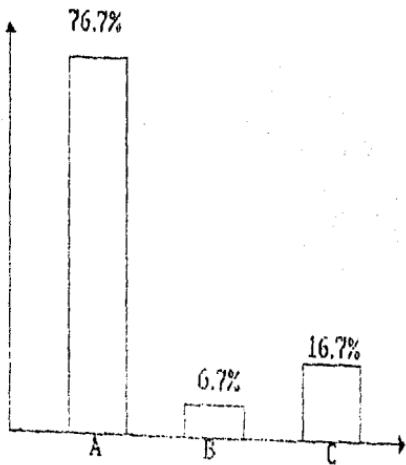
GRAFICA 4

RED
FAMILIAR



GRAFICA 5

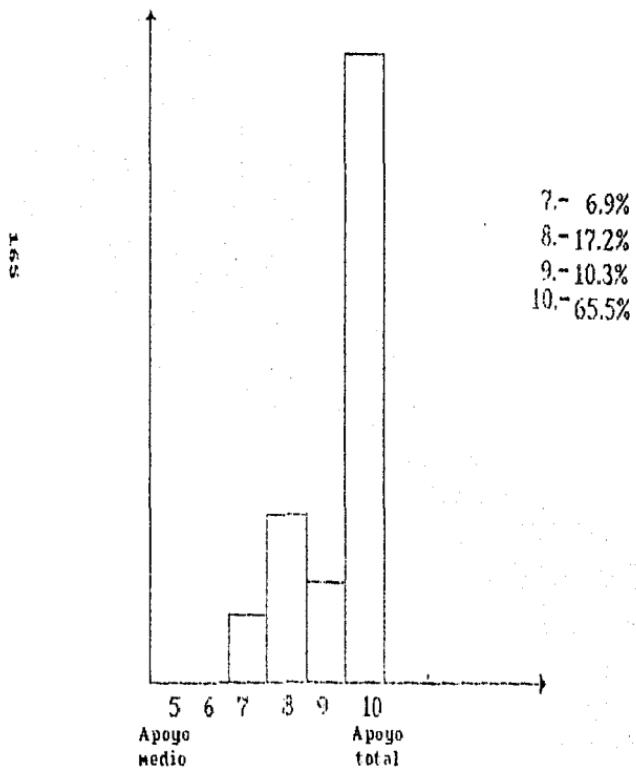
QUIEN FUE LA RED FAMILIAR



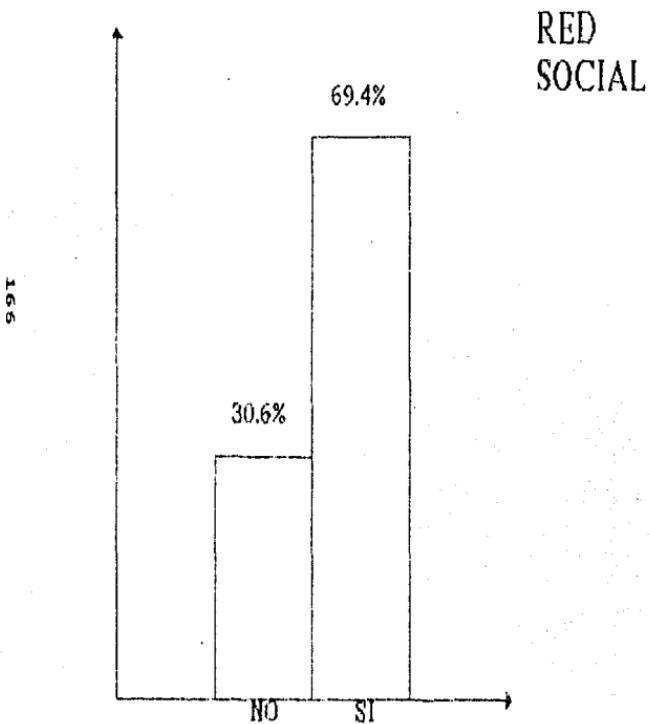
- A.- Más de 1 familiar
- B.- Hermana (o)
- C.- Madre

GRAFICA 6

CALIDAD DE APOYO FAMILIAR

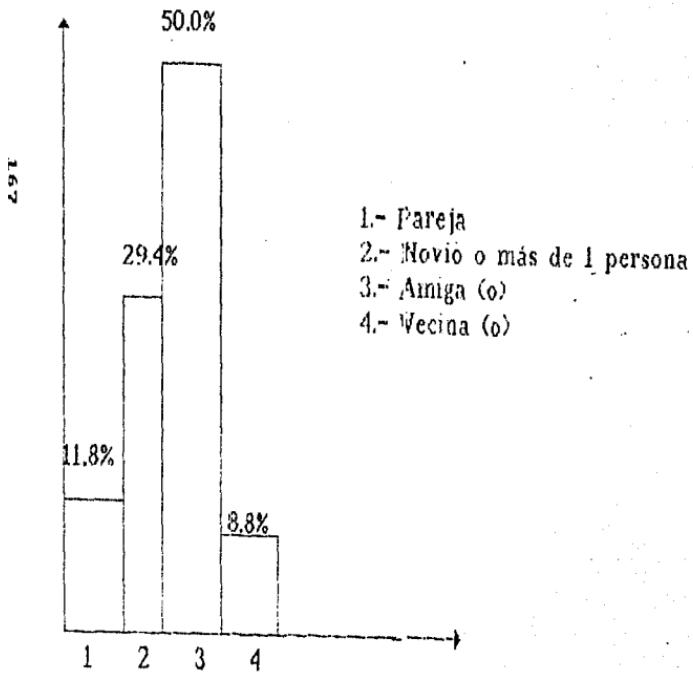


GRAFICA 7

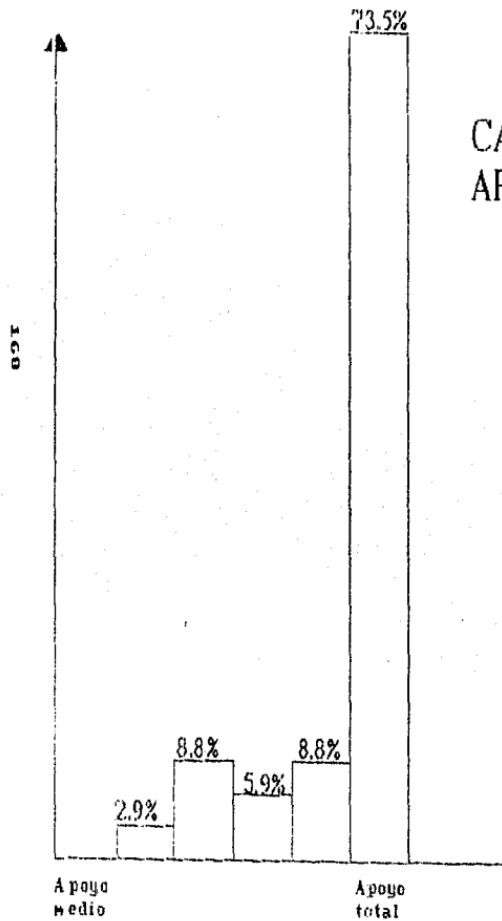


GRAFICA 8

QUIEN FUE LA RED SOCIAL



GRAFICA 9

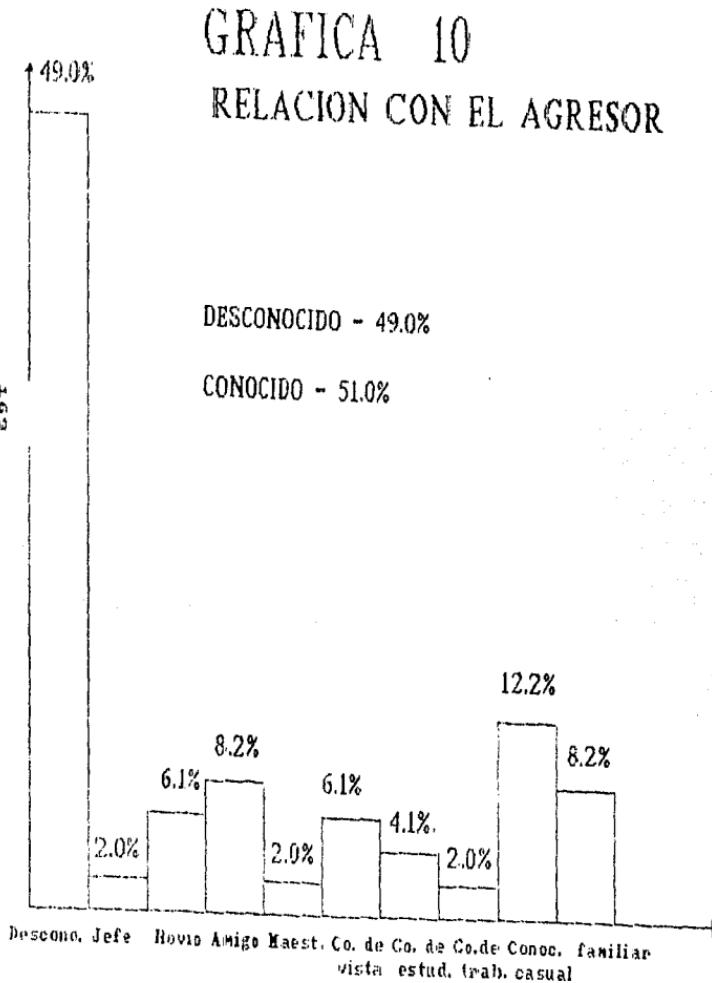


CALIDAD DE
APOYO SOCIAL

GRAFICA 10

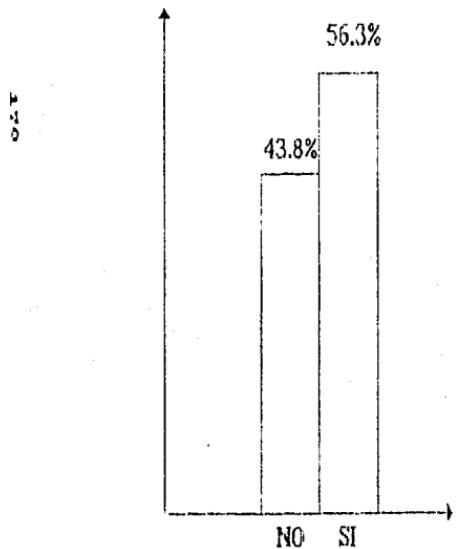
RELACION CON EL AGRESOR

Graf.



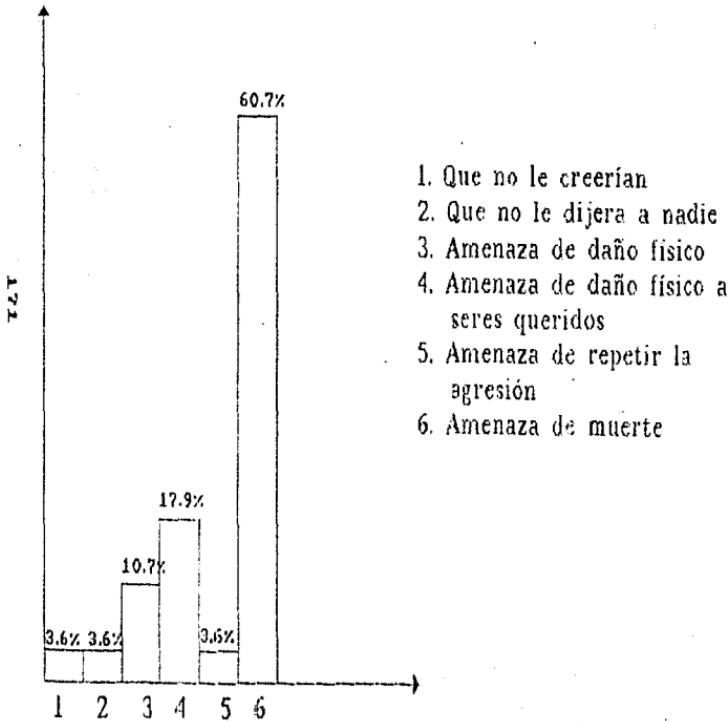
GRAFICA 11

AMENAZA



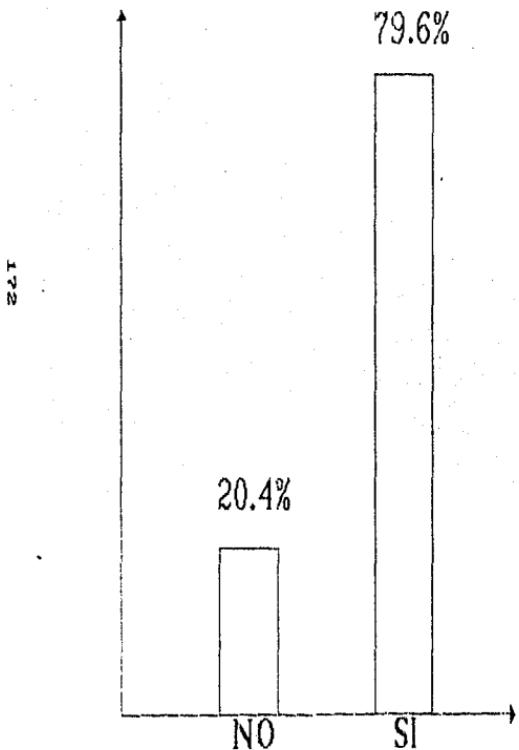
GRAFICA 12

TIPO DE AMENAZA



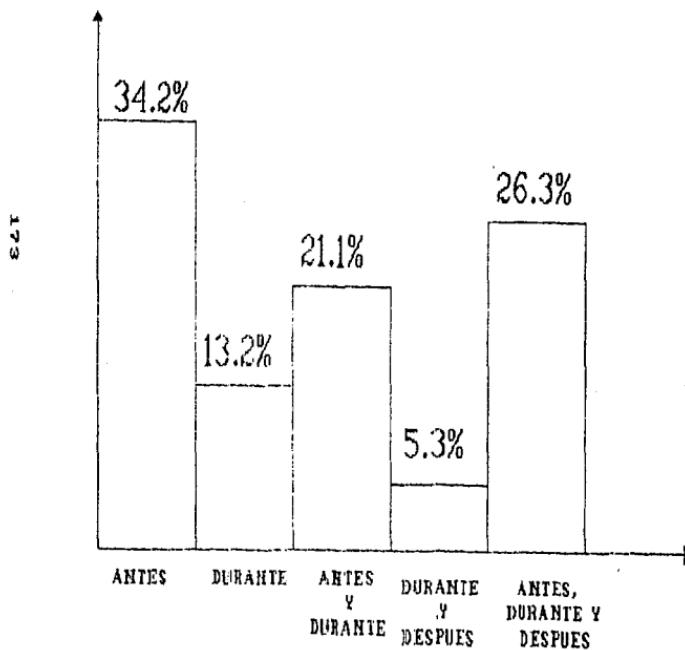
GRAFICA 13

VIOLENCIA



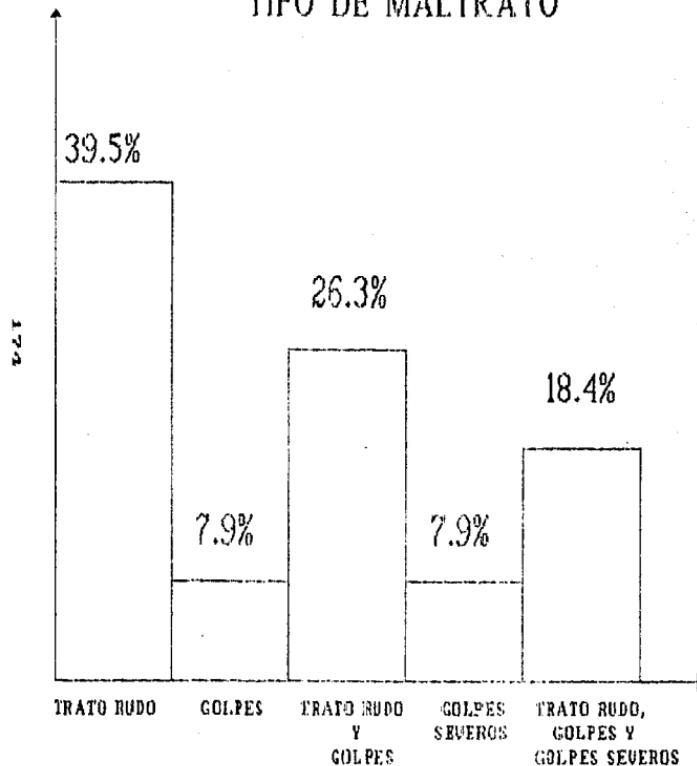
GRAFICA 14

CUANDO OCURRIÓ LA VIOLENCIA



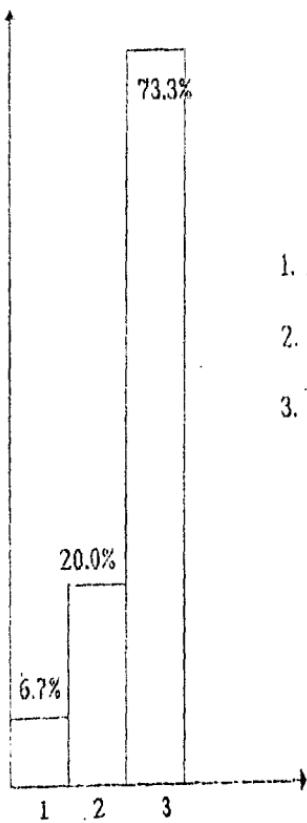
GRAFICA 15

TIPO DE MALTRATO



GRAFICA 16

OTRO TIPO DE MALTRATO



1. INSULTOS

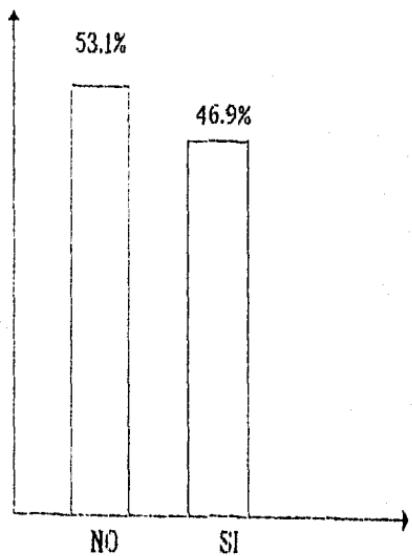
2. PRESENCIA DE HUMILLACIONES

3. HUMILLACIONES E INSULTOS

GRAFICA 17

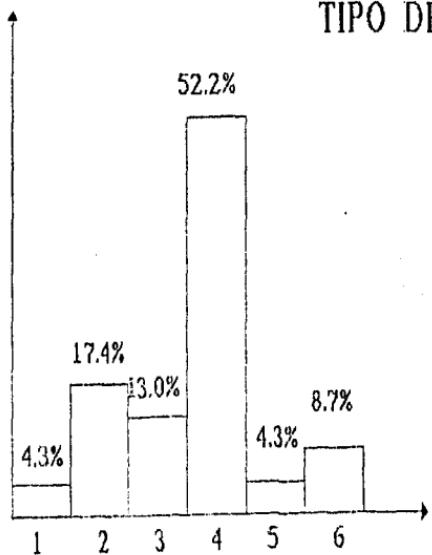
USO DE ARMAS

S27



GRAFICA 18

TIPO DE ARMA



- 1.- Cinturón
- 2.- Cuchillo
- 3.- Navaja

- 4.- Pistola
- 5.- Pistola y vidrio
- 6.- pistola, navaja y hacha

BIBLIOGRAFIA

Aguilar, M. (1987). **SIDA. ORIGEN INCIERTO, DISPERSION MASIVA**. ICYT, Información Científica y Técnica, Vol. 7, Nú. 122. Septiembre 1987. Pág. 1-10.

Alcantara, J. (1991). **UNA VISION DE LOS RETOS DEL MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO**. En la Segunda Reunión Nacional sobre Funciones Especializadas del Ministerio Público en la Atención de Delitos Sexuales. D.F.

American Psychiatric Association. (1987). **DIAGNOSTIC STATISTICAL MANUAL OF MENTAL DISORDERS**. 3rd. Ed. APA, Washington, D.C.

American Psychiatric Association. (1994). **DIAGNOSTIC STATISTICAL MANUAL OF MENTAL DISORDERS**. Clinical C.U. Washington.

Alvarez, R. (1991). **CONSIDERACIONES SOBRE EL PAPEL Y CARACTERISTICAS DEL POLICIA EN LA ATENCION A VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES**. En la Segunda Reunión Nacional sobre Funciones Especializadas del Ministerio Público en la Atención de Delitos Sexuales. Monterrey, D.F.

Carrasco, J. (1991). **PROFESSIONALIZACION PARA LA ATENCION DE VICTIMAS DE DELITOS SEXUALES**. En la Segunda Reunión Nacional sobre Funciones Especializadas del Ministerio Público en la Atención de Delitos Sexuales. Monterrey, D.F.

Bass, E. L., y Davis, L. (1988). **EL CORAJE DE SANAR**. Barcelona: Urano.

Bassuk, E. L. (1989). **UNA PERSPECTIVA DE LA TEORIA DE LA CRISIS EN VIOLACION**. En M. Gubrium, THE RAPE CRISIS INTERVIEW HANDBOOK. Cap. 9. New Mexico: Pergamon Press.

Burgos, J. (1991). **CONTRA NUESTRA VOLUNTAD**. Espíritu de América.

Burgess, A. (1989). **RAPE AND SEXUAL ASSAULT**. N.Y.: Harper-Collins Publishing.

Burgess, A. y Meloy, J. C. (1987). **RAPE VICTIMS OF CRISIS**. N.Y.: Robert D. Brady Co.

Capitan, G. (1966). PRINCIPIOS DE PSIQUIATRIA PREVENTIVA. Buenos Aires: Paidos.

Carroll, C. M., Nederhof, H. L., Van der Pol, J. M. (1981). Violent Crime Against Women. In: Jansen, G. (1980). A FOLLOW-UP STUDY OF RAPE VICTIMS. American Journal of Psychiatry, Vol. 139 No. 10, October 1982. Pages 1245-1250.

Comisión de Violencia contra la Mujer. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL FONOSTICO DE LA VICTIMA DE VIOLACION. Madrid: Ministerio de Justicia.

Cronaca, R. (1981). CONDUCTAS SEXUALES DELICTIVAS: VIOLACION, ABUSO SEXUAL, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCESTO, LENOCINIO Y ESTUPRO. En: CONARO, M. (1981). DERECHO DE LOS DERECHOS DE PERSONA. Tomo II. Páginas 607-616.

CODIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL. México: El Colegio.

CODIGOS PENALES DE LOS ESTADOS. México: El Colegio de México.

Conrad, J. (1981). IS YOUR PATIENT SUFFERING FROM COMPULSIVE SEXUAL BEHAVIOR? New York: Harper & Row Publishers.

Cronaca, R. (1981). ANTOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. México: Porrúa. Vol. I y II.

Conde, M. (1980). LA REPARACION DEL DANO MORAL EN EL DELITO DE VIOLACION. En: La Segunda Reunión sobre el Derecho Argentino Especializado en Criminología. Publicación de la Asociación de Abogados Criminales. Madrid: D.F.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. México: El Colegio.

Domingo, M. (1981). METODOS ESTADISTICOS APLICADOS. México: Porrúa.

Estrich, S. (1977). REAL RAPE. Cambridge: Harvard University Press.

Fausto, G. (1985). SEXUAL VIOLENCE. New York: Basic Books.

Finkelhor, D. (1984). MARITAL RAPE: THE MISUNDERSTOOD CRIME. En O'Neill, K. RECLAIMING OUR LIVES. Alcohol Research Department of Public Health. Pág. 199-209.

Foley, T. (1985). FAMILY RESPONSE TO RAPE AND SEXUAL ASSAULT. En Burgess, W. RAPE AND SEXUAL ASSAULT. New York: Harper & Row, Inc.

Freedman, R. y Kaplan, J. (1984). COMPENDIO DE PSICOANALISIS. Espanol. Salvat editorial.

Gagnon, J. (1980). SEXUALIDAD Y CONDUCTA SOCIAL. Madrid. Espaia. Mexico.

Goldstein, M. (1980). PSICOANALISIS GENERAL. Alianza editorial moderna.

Gonzalez, M. de la (1984). LA CONTRATRANSFERENCIA. Ed. Icaro.

Gonzalez, M. (1984). REVISION ESTADISTICA DE 50 CASOS DE VIOLACION. Ministerio Publico y Defensoría. Guatemala.

Gonzalez, M. (1984). P.A.I.V.S.A.S: SERVICIO PSICOTERAPEUTICO A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLACION. Guatemala, May. 1984. Pág. 1-10.

Gonzalez, M. (1984). CASUISTICA GENERAL DE 100 CASOS ATENDIDOS EN P.A.I.V.S.A.S. Guatemala, May. 1984. Pág. 1-10.

Groth, N. (1979). EL VIOLADOR, MOTIVACIONES PARA LA VIOLACION SEXUAL. En NO ESCUCHAR. THE ANNE GALTIE ANTHROPOLOGICAL HANDBOOK. Galtie, Anne. New York: Free Press. Pág. 1-10.

Gutierrez, E. (1984). NORMALIDAD, CONFLICTO PSICOLOGICO, CONTROL SOCIAL. Mexico: Elizalde y Madero.

Hampson, R. (1980). CARE OF THE WOMAN WHO HAS BEEN RAPE. The New England Journal of Medicine. Boston, MA. 1980, Vol. 302, No. 1, Pages: 226-227.

Hartog, M. (1977). LA VIOLACION EN MEXICO. Revista Fem., Mex., 1, No. 4, Julio-Septiembre.

Hoise, L. (1994). VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: La carga oculta sobre la salud. Organización Panamericana de la Salud. Washington, D.C.

Hite, L. (1981). EL INFORME HITE SOBRE LA SEXUALIDAD MASCULINA. España: Plaza Janes.

IMDRE. Instituto Nacional De Daños Causados Por las Prácticas Epidemiológicas. (1996). INFORMACION SOBRE E.T.S.. Secretaría de Salud. Comunicación personal.

Katchadourian, V.D.L. Lunes. (1987). LAS BASES DE LA SEXUALIDAD HUMANA. México: Compañía editorial continental.

King, M. (1987). MALE SEXUAL ASSAULT IN THE COMMUNITY. En Heaney, G. y King, M. MALE VICTIMS OF SEXUAL ASSAULT. New York: Oxford University Press.

Kispaliyi, R. (1990). TRATAMIENTO Y RECOLECCION DE EVIDENCIAS. En Mc Combie. THE RAPE CRIME INTERVENTION HANDBOOK. New York: Plenum Press.

Knight, R; Rosenblatt, K.; y Schmidler, P. (1989). CLASSIFICATION OF SEXUAL OFFENDERS. En Burgess, W. RAPE AND SEXUAL ASSAULT. New York: Garland Publishing.

Nalib, L. (1989). PSIQUIATRIA CLINICA MODERNA. 2da Ed. La Prensa Médica y Editorial, S.A.

Krelozky, R; Mautone, J.; y Johnson, M. (1983). TRATADO DE MEDICINA SEXUAL. España: Salvat.

Koss, M; Pidano, E. (1987). DISCRIMINANT ANALYSIS OF RISK FACTORS FOR SEXUAL VICTIMIZATION AMONG A NATIONAL SAMPLE OF COLLEGE WOMEN. Journal of Consulting and Clinical Psychology. Vol. 57, No. 2 Pages: 246-259.

Krammer, A. (1981). WOMAN'S BODY. New York: Simon & Schuster.

Kvitko, L. (1986). LA VIOLACION. Peritacion médico-legal en las presuntas víctimas del delito. México: Trillas.

- Lagarde, M. (1994). LA REGULACION DEL GENERO; EL GENERO COMO FILTRO DE PODER. En CONAFO. ANTOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. Vol. I. Pags. 390-425.
- Levy, R. (1980). CRISIS. En Goldsmith, E. (1989). PSICOLOGIA GENERAL. México: Manual Moderno.
- Martínez, R. (1965). DELITOS SEXUALES. México: Porrúa.
- Martínez, R. (1994). MARCO LEGAL DE LAS EXPRESIONES EROTICAS. En CONAFO. ANTOLOGIA DE LA SEXUALIDAD HUMANA. México: Porrúa. Vol. I. Pags. 829-874.
- Masters, W. y Johnson, V. (1966). LA SEXUALIDAD HUMANA. Barcelona: Brinjalba. Vol. 2.
- Matheson, W. Bruce, L. y Beauchamp, K. (1984). BIBLIOTECA DE PSICOLOGIA EXPERIMENTAL. Tomo III. México: Compañía Editorial Continental.
- Mc Combie, Sh. (1990). THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK. New York: Plenum Press.
- Mender, I. (1994). EL PROTOCOLO DE INVESTIGACION. México: Trillas.
- Moore, G. y King, M. (1992). MALE VICTIMS OF SEXUAL ASSAULT. New York: Oxford University Press.
- Mora, J.; Palacios, M. y Valdespino, J. (1989). LAS PRUEBAS DE DETECCION Y SU SIGNIFICADO. ICYT. Información Científica y Tecnológica. Vol. 2, Nro. 148. Enero 1989, Pags. 36-37.
- Morrison, C. (1980). UNA PERSPECTIVA CULTURAL SOBRE VIOLACION. En Mc Combie, THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK. New York: Plenum Press. Cap. 1, Pags. 3-16.
- Notman, M. y Nadellson, C. (1980). CONSIDERACIONES PSICODINAMICAS Y DE ETAPA DE VIDA EN LA RESPUESTA A LA VIOLACION. En Mc Combie, THE RAPE CRISIS INTERVENTION HANDBOOK, Cap. 10. Pags. 131-144.
- Olvera, M. (1987). LA VIOLACION: UNA EXPRESION DE PODER CON CONSECUENCIAS BIOPSICOSOCIALES. Tesis. Facultad de Psicología.

O'Neill, M. (1982). RECLAIMING OUR LIVES: A training manual for those working with victims/survivors of sexual assault in Massachusetts. Massachusetts Department of Public Health.

O'Neill, M. (1982). THE REALITIES OF RAPE. In M. O'Neill, (ed) Reclaiming Our Lives: A training manual for those working with victims/survivors of sexual assault in Massachusetts. Department of Public Health. Page 12-13.

Perez, M. (1982). HACIA UNA LEGISLACION A FAVOR DE LAS VICTIMAS. En Plenarios de la Comisión Intersectorial sobre las violencias de las mujeres. Ciudad de México.

Rodriguez, A. (1980). ASSESSMENT OF FEAR REACTIONS IN SEXUAL ASSAULT VICTIMS: A factor analytic study of the Veronen-Kilpatrick Modified Fear Survey. Unpublished dissertation, Vol. II. 1980. #71-282.

Rodríguez, E. (1980). LA VIOLACION, TODAVIA UN FENOMENO POCO ENTENDIDO Y RODEADO DE MITOS. Encuentro, Vol. 1, No. 1, 1980. Comité 1980. Pan. 1980.

Rodríguez, D. (1982). RAPE IN MARRIAGE. In Women, women, daughters and wives. New York: Center for Constitutional Rights.

Singer, J. and Sommers. (1977). OUR BODIES, OURSELVES. New York: Boston Women's Health Book.

Stelleau, R.A. (1980). INTERVENCION EN CRISIS. Mexico: Editorial Manual Moderno.

Steinberg, I. (1980). VICTIMS OF SEXUAL AGGRESSION. New York: Mansfield Reinholt Company.

Trajano, J. (1982). CAPACITACION PARA AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL EN ENTREVISTA HUMANISTA. En la Segunda Reunión Nacional sobre la Especialización del Oficial de Comisaría de Policía en la Atención de Delitos Sexuales. Mexico, D.F.

Santos, C. y Sánchez, M. (1982). CARACTERISTICAS Y ANALISIS DE LA VIOLENCIA DOMESTICA EN MEXICO. Centro de Investigación y Lucha

contra la Violencia Doméstica en América

Viane, E. (1979). SITUACION MUNDIAL DE LA ATENCION A VICTIMAS. En Memorias del Seminario Interamericano de los Derechos de las Victimas. Ciudad de Panamá.

Waldron, G. (1985). THE SOCIOLOGICAL AND POLITICAL IMPLICATIONS OF RAPE. En RAPE: CRIMES THAT DESTROY OUR LIVES. Nueva York: Department of Public Health Pages. 7-14.

Villan, D. (1979). CUERPOS POLICIAZOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR. En la Segunda Reunión Nacional sobre Agencias Especializadas del Ministerio Público en la atención de delitos sexuales. Mérida, D.F.